

Toluca de Lerdo, México, 20 de octubre de 2016.

**Versión Estenográfica de la Vigésima Tercera Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, llevada a cabo en el Salón de Sesiones del organismo electoral.**

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Muy buenos días.

Bienvenidas y bienvenidos a esta Sala de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.

A fin de que podamos realizar nuestra Vigésima Tercera Sesión Extraordinaria de este año 2016, voy a pedirle al señor Secretario me haga favor de proceder conforme al proyecto de orden del día que fue circulado.

**SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL:** Buenos días a todos.

Procedo a pasar lista de presentes:

Consejero Presidente, Licenciado Pedro Zamudio Godínez. (Presente)

Consejera Electoral, Doctora María Guadalupe González Jordan. (Presente)

Consejero Electoral, Maestro Saúl Mandujano Rubio. (Presente)

Consejero Electoral, Maestro Miguel Ángel García Hernández. (Presente)

Consejero Electoral, Doctor Gabriel Corona Armenta. (Presente)

Consejera Electoral, Maestra Natalia Pérez Hernández. (Presente)

Consejera Electoral, Maestra Palmira Tapia Palacios. (Presente)

Por el Partido Revolucionario Institucional, Licenciado Julián Hernández Reyes. (Presente)

Por el Partido de la Revolución Democrática, Licenciado Javier Rivera Escalona. (Presente)

Por el Partido del Trabajo, Licenciado Joel Cruz Canseco. (Presente)

Por el Partido Verde Ecologista de México, Licenciado Esteban Fernández Cruz. (Presente)

Por el Partido Movimiento Ciudadano, Maestro César Severiano Martínez. (Presente)

Por el Partido Nueva Alianza, Licenciado Efrén Ortiz Álvarez. (Presente)

Por MORENA, Licenciado Ricardo Moreno Bastida. (Presente)

Por Encuentro Social, Carlos Loman Delgado. (Presente)

Y el de la voz, Javier López Corral. (Presente)

Le informo, señor Presidente, que están presentes las Consejeras, Consejeros y contamos con la presencia... Antes daría cuenta de la presencia del Licenciado Alfonso Guillermo Bravo Álvarez Malo, representante propietario del Partido Acción Nacional. (Presente)

Le daría cuenta de la presencia, señor Presidente, de las Consejeras y Consejeros integrantes de este órgano, y de la presencia de los nueve representantes legalmente acreditados, por lo que se cuenta con el quórum legal necesario para llevar a cabo esta Sesión Extraordinaria.

Sería cuanto.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias, señor Secretario.

Una vez establecida la existencia del quórum legal necesario para sesionar, le pido proceda conforme al proyecto de orden del día que se circuló.

**SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL:** El siguiente punto es el dos: Lectura y aprobación en su caso, del orden del día, que contiene lo siguiente:

1. Lista de presentes y declaración de quórum legal.
2. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.
3. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el 6 de octubre de 2016.
4. Proyecto de Acuerdo por el que se aprueba el Convenio General de Coordinación y Colaboración entre el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral del Estado de México, con el fin de establecer las bases de coordinación para hacer efectiva la realización del Proceso Electoral Local 2016-2017 en el Estado de México, discusión y aprobación en su caso.
5. Asuntos Generales.
6. Declaratoria de clausura de la sesión.

Es cuanto.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias, señor Secretario.

Señoras y señores integrantes del Consejo, está a su consideración el proyecto de orden del día.

Tiene el uso de la palabra el señor representante de Movimiento Ciudadano.

**REPRESENTANTE DE MC, MTRO. CÉSAR SEVERIANO GONZÁLEZ MARTÍNEZ:** Gracias, Presidente.

Nada más para efecto de poder registrar dos asuntos generales. Uno es relacionado con el despido injustificado, ya materializado por parte del Contralor General de este Instituto; y un segundo tema va a ser con el posicionamiento anticipado de algunos actores políticos del Estado de México.

Sería cuanto, Presidente.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el señor representante de MORENA.

**REPRESENTANTE DE MORENA, LIC. RICARDO MORENO BASTIDA:** A efecto de poder tratar en asuntos generales un tema delicado, que es la utilización de diversos programas sociales por parte del Gobierno Federal y estatal durante este proceso electoral.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Queda registrada su solicitud, señor representante.

Al no haber más intervenciones, pido al señor Secretario consulte sobre la eventual aprobación del proyecto del orden del día, con la inclusión de los tres asuntos generales señalados.

**SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL:** Señor Consejero Presidente, han sido registrados por dos representaciones tres asuntos generales, de parte del señor representante del Partido Movimiento Ciudadano y de MORENA.

Con estas consideraciones, sometería a aprobación el orden del día, pidiéndoles a las Consejeras y Consejeros que están por la aprobación lo manifiesten levantando la mano.

Se aprueba por unanimidad de votos.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias, señor Secretario.

Proceda con el siguiente asunto, por favor.

**SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL:** Es el número tres: Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el 6 de octubre de 2016.

Atentamente, en razón de que ha sido distribuido este documento con anticipación, pediría respetuosamente la dispensa de la lectura y consultaría si existe alguna observación.

Señor Consejero Presidente, no se registran observaciones, por tanto, pediría a las Consejeras y Consejeros que están por aprobar el acta en sus términos, lo manifiesten levantando la mano.

Se aprueba por unanimidad de votos.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias, señor Secretario.

Proceda con el siguiente asunto, por favor.

**SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL:** El siguiente asunto es el cuatro: Proyecto de Acuerdo por el que se aprueba el Convenio General de Coordinación y Colaboración entre el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral del Estado de México, con el fin de establecer las bases de coordinación para hacer efectiva la realización del Proceso Electoral Local 2016-2017 en el Estado de México, discusión y aprobación en su caso.

Está a su consideración.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias, señor Secretario.

Señoras y señores integrantes del Consejo, está a su consideración el proyecto de acuerdo de referencia, pregunto si en primera ronda...

Tiene el uso de la palabra el señor representante de Movimiento Ciudadano.

**REPRESENTANTE DE MC, MTRO. CÉSAR SEVERIANO GONZÁLEZ MARTÍNEZ:** Muchas gracias, Presidente.

Este tema del Convenio General de Coordinación y Colaboración, que celebrará el Instituto Nacional Electoral con el Instituto Electoral del Estado de México, obviamente que se encuentra realizado de una forma unilateral, en gran medida por lo que respecta a lo que ha instruido el Instituto Nacional Electoral y que a todas luces han defendido los Consejeros que integraron la Comisión correspondiente.

Nosotros hicimos los señalamientos y quiero ser muy preciso que en este Convenio, respecto del apartado uno, en especial del 1.1, aquí se está manejando una serie de consideraciones que no deberían estar incluidas en este Convenio.

¿Por qué? Porque aquí el Instituto Nacional Electoral, en este apartado que refiero, en primera instancia está hablando de que además de lo que le permite el artículo 138, de la LEGIPE, respecto de los periodos de credencialización o registro en el Padrón Electoral, que eso nada más nos da para que llegue hasta el 15 de diciembre, en lo que es una Campaña Anual Intensa, obviamente que por medio de este Convenio quieren ellos ampliarlo hasta el 15 de enero, una ampliación obviamente ilegal, porque va en contra de lo que marca la norma, pero más allá, nos dicen que esta campaña de reforzamiento, para efecto de poder credencializar y poder admitir en el Padrón a los que quieran registrar, incluso a aquellos que

cumplan años el día de la jornada electoral, que es el 4 de junio del año 2017, esto tendrá que correr a cargo y a costo del Instituto Electoral del Estado de México.

Obviamente que esto no puede ser de esa manera, derivado de que esa función la tiene el Instituto Nacional Electoral, por medio de su Registro Nacional de Electores, y ellos son los que realizan esas acciones.

Incluso, también en este mismo apartado, en lo que es el inciso c), nos dice que al concluir esa credencialización, aquellas credenciales que no se recojan a más tardar el 10 de marzo, a éstas se les tendrá que hacer la lectura óptica y después tendrán que ser resguardadas. Esto, obvio, con cargo también al erario del Instituto Electoral del Estado de México, no obstante que esa es una función que tiene el INE mandatada por la ley.

Aquí lo que nos queda muy claro es que el Instituto Nacional Electoral quiere ver cómo obtiene recursos económicos del IEEM para él poder seguir operando lo que por ley tiene que realizar y que obviamente también lo tiene presupuestado.

En este apartado que estoy refiriendo ellos manejan que esto será siempre y cuando el Instituto Electoral del Estado de México solicite esa campaña de reforzamiento de la credencialización; sin embargo, y por lo que hemos comentado, para el Instituto Electoral del Estado de México, por no ser una de las áreas, funciones o atribuciones que le competan por ley, obviamente que no vamos a utilizar esa campaña de reforzamiento, porque incluso eso no sería en beneficio sino sería en perjuicio por los procesos electorales que se avecinan también en el año 2018.

Entonces, si es una parte que no se va a necesitar, obviamente tendrá que salir de este convenio. Se hicieron las observaciones, en su momento, al Instituto Nacional Electoral, por parte de la comisión del IEEM; sin embargo, el Instituto Nacional Electoral, en un acto por demás arbitrario, únicamente le cambia la redacción un poco pero la esencia sigue siendo la misma.

No podemos en este momento llegar a la aprobación de un convenio o un contrato y por qué no decirlo hasta leonino, porque aquí quien saca ventaja económica es el Instituto Nacional Electoral, y de esa forma creo que no pueden ser las cosas.

Aquí me voy a permitir comentar lo que estipula el Código Civil Federal, en su artículo 1792, dice: "Convenio. Es el acuerdo de dos o más personas –en este caso hablamos de personas jurídico-colectivas– para crear, transferir, modificar o extinguir obligaciones".

"Acuerdo". Quiero recalcar, es el acuerdo de dos o más personas.

En este caso yo no veo el acuerdo de dos o más personas porque en su oportunidad aquí el IEEM, obviamente que estuvo también en desacuerdo con este apartado que estoy mencionando, se hizo del conocimiento al INE de que estábamos en ese desacuerdo, sin embargo el INE sigue imponiendo que se mantenga ese apartado en el convenio que hoy están sometiendo a consideración.

Yo sí quiero hacer un llamado a esa reflexión, de que no se permita que el INE venga e imponga lo que quiere, porque yo les puedo asegurar que si este convenio es aprobado el día de hoy en los términos que está siendo y aun cuando tenemos la palabra del Consejero Presidente de que no se solicitaría esa campaña de reforzamiento para no hacer erogaciones extras por parte del IEEM, yo les puedo asegurar que una vez signado el convenio ya no tendrá que pasar esa solicitud por el Consejo General, lo podrán hacer de manera libre.

Y más allá, como nos comentaban el día de ayer, ya hasta tienen cuantificada cuánto nos costaría esa campaña de reforzamiento. No sé en qué momento tuvieron esa delicadeza de sacar esos costos si realmente dijeron que no se iba a utilizar.

Son cuestiones que nos hacen ver que este convenio que pretende imponer el IEEM, en específico este apartado 1.1 con todo lo que viene manejando en sus diversos párrafos, obviamente que es una imposición del Instituto Nacional Electoral, que rompe el concepto primigenio de lo que es un convenio, que es un acuerdo entre dos partes.

Este convenio leonino creo que no debe ser aprobado como está.

Finalmente por qué digo que es una imposición del INE, porque este convenio ni siquiera pasa por el Consejo General del INE, le darán cuenta única y exclusivamente de que se signó el convenio pero no lo van a someter a consideración allá.

Ahora, también referente a este convenio se manejan anexos técnicos, anexos técnicos que obviamente es lo que le da funcionalidad a las generalidades que maneja este convenio, pero esos anexos técnicos también al día de hoy no se encuentran ni siquiera los proyectos.

Entonces no se puede signar un documento, el cual no viene completo.

¿Por qué? Porque esos anexos técnicos obviamente que tienen que venir correlacionados con este Convenio.

Y si este Convenio se firma en los términos que está, pues obviamente que después los anexos técnicos el INE los va a imponer en los términos que él desee, y estamos rompiendo nuevamente con ese espíritu de lo que es un convenio, que es el acuerdo y la expresión de la voluntad de dos o más personas.

Entonces, Movimiento Ciudadano solicita respetuosamente que este Convenio, si es que se va a aprobar, se elimine el apartado 1.1. Esa es la solicitud expresa que hace Movimiento Ciudadano para que se pueda poner a consideración este Convenio por los razonamientos y más que nada por el fundamento que les he dado, eh; digo, esto no es una cuestión que quede al arbitrio de alguna de las partes, como en el presente caso lo es, que queda nada más al arbitrio de lo que el INE manda para que ustedes puedan defender a toda costa.

No debe de ser así, tenemos una Legislación Civil que nos dice claramente lo que es un convenio. Y si realmente queremos hacer las cosas bien, vamos empezando por respetar lo que marca la Ley.

De momento sería cuanto, Presidente. Gracias.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias a usted, señor representante.

Tiene ahora el uso de la palabra, en primera ronda, el señor representante del Partido Verde Ecologista de México.

**REPRESENTANTE DEL PVEM, LIC. ESTEBAN FERNÁNDEZ CRUZ:** Gracias, señor Presidente.

Para mi representación, el proceso electoral en el que estamos inmersos tiene una importancia medular, no sólo porque se renueva la gubernatura, sino que por vez primera el resultado electoral tendrá efectos en el registro, en el financiamiento y en el propio tiempo de los accesos a los medios de comunicación. Esto es para todos los que estamos involucrados, los partidos políticos.

De ahí que mis intervenciones tengan como propósito contribuir a una buena organización para las elecciones de 2017.

Hemos construido una sólida relación en el IEEM, pero infortunadamente las reformas electorales más recientes han dejado un espacio de maniobra para el INE que no deviene del todo de los cuerpos legales que nos rigen.

Es justo en ese sentido en el que quiero colocar mi participación.

Confío en esta institución que he visto crecer, en la cual tengo el honor de participar desde hace unos años a la fecha; pero no confío en un monstruo que crece al amparo del apetito de sus Consejeros, más que de la Ley.

Ellos hablan de un Sistema Nacional Electoral; repito, un Sistema Nacional Electoral que no está previsto en la Ley.

Yo los invito para que lo busquen en cualquier aplicación de Word o PDF esa expresión: Sistema Nacional Electoral y no la encontrarán ni en la Constitución y mucho menos en la LEGIPE, por lo que el tema de la relación con el INE francamente comienza a esta representación a preocuparnos.

Ahora resulta que todo lo que será objeto de discusión en esta mesa primero se aprueba allá y luego se aterriza aquí. Por lo menos así es como parece.

En los hechos, los mal llamados OPLEs se convierten en simples delegaciones del INE, y a los hechos me remito. El pasado 14 de octubre el INE celebró su Sesión Ordinaria en la que se trataron varios temas vinculados con nuestro proceso.

Para mencionar algunos, uno de ellos particularmente del que me ocupé en una sesión anterior aquí en esta Sala, vinculado con el voto de los mexiquenses en el extranjero y que en el INE avanza a paso firme, de una manera contundente, mientras que aquí recién se instaló la Comisión.

Miren ustedes, hace unos días ellos aprobaron los Lineamientos del Instituto Nacional para la Organización del Voto Postal y de las y los Ciudadanos Mexiquenses Residentes en el Extranjero para las Entidades Federativas con Procesos Electorales Locales 2016-2017.

En la misma sesión se aprobaron los Lineamientos para la Conformación de la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero para las Entidades Federativas con Procesos Electorales Locales, así como el formato de solicitud individual de inscripción a la Lista Nominal de Electores residentes en el extranjero y sus instructivos de llenado y envío.

También, la estructura de la información de la solicitud individual para votar desde el extranjero, con motivo de la celebración de los procesos electorales.

Es decir, mientras que aquí apenas se ha instalado la Comisión Especial que atenderá ese tema, en el INE ya se ocuparon de la organización, que por lo demás, si bien forma parte de sus atribuciones constitucionales, no son la única autoridad en la materia, nosotros somos autoridad, ustedes son autoridad.

Y a pesar de su llamado Sistema Nacional de Elecciones, es muy discutible su papel de amos y señores.

En estricto sentido, el IEEM debería tener un rol más protagónico en este proceso.

Y ahora reitero que cuando solicité información relativa al tema en una sesión anterior, además de que se descontextualizaron mis intervenciones y otras francamente las tergiversaron, en el fondo sólo manifesté mi preocupación por la falta de información y planeación en el tema.

Hoy me queda claro, los señores Consejeros han aceptado convertirse en un simple espectador que acata las instrucciones de la autoridad federal, pero a mí me parece que legal y operativamente el IEEM debe jugar un papel más vigoroso en la celebración de las elecciones locales si quiere sobrevivir como una institución autónoma, repito, autónoma.

Por lo visto, sólo a los partidos nos preocupa esta anomía en la que estamos inmersos. Claro que me preocupa, porque son ustedes los que representan legalmente a esta Institución.

Señores Consejeros, he tenido más información del INE que de ustedes, por eso sigo pensando que haber creado esa Comisión Especial es francamente un sinsentido, hubiera sido más práctico para todos que la Comisión de Vinculación, que ya existe, simplemente nos informara de las decisiones que se toman en el INE y que tienen una implicación. Y lo digo amablemente, porque realmente se convierte en una instrucción para el IEEM lo que se decide allá.



No puede ser ni debe de ser así, para mayor abundamiento ese no fue el único tema que se trató en esa sesión, adicionalmente se determinaron las reglas para la contabilidad, rendición de cuentas y fiscalización, así como los gastos que se consideran como de precampaña para el proceso electoral 2016-2017, a celebrarse en los estados de Coahuila, Estado de México, Nayarit y Veracruz, así como los procesos extraordinarios que se puedan derivar en dichas entidades.

En otras palabras, ¿para qué queremos una Unidad de Fiscalización aquí cuando esa tarea ya es nacional? Y, como se aprecia, ni la hora nos pidieron.

En esa misma sesión se aprueban criterios relativos a la asignación de radio y televisión a las autoridades electorales, en las entidades, repito, que se van a celebrar procesos electorales locales, con lo que una parte sustantiva de la Comisión de Acceso a Medios de Comunicación tampoco tiene sentido, pues ya está resuelta la tarea allá.

Y déjenme, permítanme decirles que el tiempo oficial de los OPLEs se dividirá entre las campañas institucionales del INE y un porcentaje menor, porque ahora todo se hace allá.

Será para las campañas de difusiones locales, que además se sujetan a la Estrategia Nacional de Cultura Cívica 2017-2023, que también fue aprobada en dicha sesión, mientras que aquí seguimos pensando que nosotros somos los que hacemos la mejor elección.

En síntesis, señores Consejeros, la tarea que durante lustros ha permitido que este Instituto estuviera a la vanguardia de nivel nacional, ustedes la han dilapidado en un par de años.

Evidentemente mucho no puede hacerse, si como se ha observado aquí, trabajan dispersos, sin carácter institucional, sin las principales tareas que se tienen que llevar a cabo, las cuales solamente recaen en el Presidente y en el Secretario Ejecutivo; pero algo deberían de hacer por su estado, ya que por este Instituto, como lo que se aprecia, no les interesa.

Bajo este orden del ideas el tema que nos ocupa toma todo el sentido a lo que estoy manifestando, pues el Convenio General de Coordinación y Colaboración entre el INE y el IEEM, que se pone a nuestra consideración, no cumple con la más elemental característica de un convenio, como ya bien lo citaron, que es el acuerdo de voluntades, pues como quedó expuesto en la Comisión de Vinculación con el INE, esta última autoridad sólo acepta las observaciones de forma y en los demás casos, de interés para nosotros, simplemente fuimos ignorados.

Esto sería cuanto, en mi primera intervención.

Gracias, señor Presidente.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias a usted, señor representante.

Tiene ahora el uso de la palabra el señor representante de Nueva Alianza.

**REPRESENTANTE DE NA, LIC. EFRÉN ORTIZ ÁLVAREZ:** Muchas gracias, Presidente.

Hemos escuchado con mucha atención las intervenciones de nuestros compañeros del Partido Verde y del Partido Movimiento Ciudadano, y si bien estamos de acuerdo en mucho de lo que han dicho, en algunas otras partes no estamos del todo de acuerdo.

Es verdad que a raíz de la reforma del año 2014 el INE ha tenido esa tentación de avasallar, de centralizar, de concentrar todo el trabajo en materia electoral, incluso recuerdo que en un principio la primera sesión de la Comisión de Vinculación con el INE, que preside el Maestro Saúl Mandujano, usted lo recordará, Maestro, por ahí un representante, no voy a decir de qué partido, deslizó la posibilidad, la sugerencia de que ya ni siquiera discutiéramos el tema porque el INE iba hacer lo que siempre ha hecho a raíz de la reforma, imponer su voluntad, y que los partidos políticos no íbamos a ser escuchados como en la elección del año 2015, en donde por cierto Nueva Alianza tuvo una participación muy activa, fuimos muy críticos en esas mesas de trabajo.

Y sí es cierto, muy pocas de las propuestas de los partidos políticos fueron incluidas en ese convenio de colaboración y coordinación.

Si bien es cierto que estamos ante esta nueva dinámica del modelo híbrido electoral, en donde el INE pretende centralizar ya casi todas las actividades y en donde por cierto nosotros hemos sido muy críticos con los Consejeros del IEEM, y sabemos de las presiones que padecen ustedes por parte de los Consejeros del INE, hemos sido muy críticos.

Pero también vale la pena, en ese sentido, reconocer la labor valiente de los Consejeros integrantes, dos Consejeras, la Maestra Natalia, la Maestra Palmira y el Presidente de la Comisión, el Maestro Saúl Mandujano, quienes desde nuestro punto de vista tuvieron un desempeño valiente al defender hasta donde la ley les permitió lo que los partidos políticos señalamos y advertimos en el convenio.

Fueron muchos temas y sabemos que en la mayoría de ellos era muy difícil que el INE nos escuchara; sin embargo, gracias a este esfuerzo que hicieron estos Consejeros integrantes de la Comisión de Vinculación con el INE, hubo temas que sí se pudieron modificar, o sea, no todas las modificaciones fueron de forma, también hubo modificaciones de fondo; es el caso de una propuesta que hizo Nueva Alianza y que defendió con todos los argumentos de Ley nuestro representante en esa Comisión, que tiene que ver con las candidaturas comunes, en donde nuevamente el INE quería intentar meter las manos y que gracias a este manotazo que dimos en la Comisión sacaron las manos, pero ese trabajo no hubiera sido posible sin el apoyo, sin el esfuerzo, sin las gestiones institucionales que hicieron los integrantes de esta Comisión.

Entonces por eso vale la pena hacerles un reconocimiento, hemos sido muy críticos con ustedes en algunos momentos, pero también sabemos reconocer cuando las cosas se hacen bien y cuando se defienden los intereses del Instituto.

En este caso creemos que no solamente defendieron al Instituto, sino defendieron a la soberanía, que por cierto la propia LEGIPE establece con mucha claridad que en ese tema, en diferentes formas de participación a las coaliciones, es una facultad estatal.

Por eso en este contexto queremos aprovechar la ocasión para hacer un muy respetuoso llamado, invitación, a quien hoy preside la Comisión de Normatividad, al Maestro Miguel, que por cierto se acaba de titular como Maestro y lo felicitamos por esa gran tesis, aprovechamos la ocasión para hacerle esa atenta invitación para que vayamos revisando el tema de los lineamientos para regular el tema de las candidaturas comunes, como lo ha hecho el INE en el tema de las coaliciones.

Ahí dejamos esa reflexión, haremos la presentación de la solicitud formal en la Comisión y terminamos diciendo que realmente reconocemos y sabemos del gran esfuerzo que hicieron los que integran esta Comisión.

Es cuanto, Presidente.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias, señor representante.

¿Alguien más en primera ronda?

En primera ronda, tiene el uso de la palabra el señor representante de MORENA.

**REPRESENTANTE DE MORENA, LIC. RICARDO MORENO BASTIDA:** Gracias, Presidente. Buenos días a todas y todos, Consejeros, Consejeras, representantes de los diversos partidos.

Signar un convenio, como lo ha dicho quien me antecedió, uno de los que me antecederon, mejor dicho, es la expresión de la voluntad, bilateral en este caso, entre dos órganos públicos, sujetos al derecho público, en este caso la Constitución, la LEGIPE, el Código Electoral del Estado de México y demás; es la firma de convenio entre dos entes públicos en funciones de derecho privado, es decir, sus alcances se dan en el ámbito del derecho público, pero los alcances son limitados, es decir, solamente vinculan a las partes signantes. Por eso se firma en funciones de derecho público, con efectos de derecho privado.

Esta manifestación de la voluntad, que desde mi punto de vista se encuentra viciada; viciada por la presión excesiva que el Instituto Nacional Electoral ha ejercido sobre los integrantes del Consejo General, las señoras y señores Consejeros, me parece un hecho realmente lamentable.

Aquí he sostenido en varias ocasiones que no necesariamente lo que el INE hace, lo hace bien; tan es así que el primer proyecto que se remitió el 14 de octubre de este año no era más que un machote, y era un machote, como se discutió en aquella ocasión en la Comisión, que incluso en alguno de sus apartados hacía mención a otra entidad federativa distinta del Estado de México, es decir, la imposición de la democracia de machote, en donde se piensa por parte de los Consejeros del INE que simplemente este Instituto va a ser operario de sus decisiones. Y lo hace cometer exabruptos, como el que he narrado hace

apenas un momento. Y hay que hacerlo público, porque en aras de esa excesiva presión comete errores de primaria.

Y lamento mucho que nos quedemos callados o que se quede simplemente en comisiones, como si fuese un comentario chusco, un error de dedo, no se le dio Ctrl+C, no se borró de la computadora ese pequeño error.

No, no es así, porque la forma a veces es fondo, y en este caso el que dijera Estado de Coahuila en un convenio que debió de haber sido cuidado por el Jurídico respectivo del INE, por el Presidente de la Comisión de Vinculación, por sus señores asesores, etcétera, simplemente se les resbaló y simplemente ahí va la democracia de machote para que se ejerza en el Estado de México por simple voluntad del INE.

Insisto, no todo lo que el INE hace, lo hace bien, ahí está la muestra.

Pero hablemos del fondo, la teoría del contrato, como acuerdo de voluntades, señala que el contenido de los contratos son obligaciones bilaterales, obligaciones para crear, modificar, transmitir o extinguir derechos y obligaciones, como atinadamente ya se dijo.

Regularmente en los contratos, desde el más simple, contrato de arrendamiento; hasta los más acabados, de derecho financiero, se establecen obligaciones en las que se remiten al detalle de las cosas, comúnmente llamados anexos.

En la especie, el Convenio que hoy se pretende aprobar por este órgano de dirección carece del contenido de los anexos técnicos y financieros, es decir, este Instituto va a ser suyas obligaciones sin conocerlas. Y eso, señoras y señores Consejeros, implica una responsabilidad administrativa para ustedes. Lo digo de ese tamaño, porque en los anexos están las letras chiquitas de las cláusulas del Convenio.

Se establecerán montos, partidas, fechas, autoridades que van a intervenir en los diversos procedimientos, etcétera, y que en este momento no se conozca el convenio completo, señoras y señores, es un despropósito. Insisto, implica responsabilidad.

Yo entiendo la presión que ejerce el INE, pero no todo lo que les pide el INE es correcto.

En este sentido, ustedes llevan una responsabilidad superior, que es la salvaguarda de este Instituto de sus recursos pecuniarios y de sus recursos materiales, mismos que se ven afectados por este Convenio.

Nosotros en MORENA simplemente lo que les pedimos es que se ajusten a la ley.

Este Convenio que hoy se pretende votar carece de dos principios. Uno de ellos, al que están obligados en toda su actividad, es el de certeza.

Si no hay anexos, no puede tener certeza el Convenio; si no hay anexos, no se sabe lo que se está firmando; si no hay anexos, no se sabe el alcance natural que tendrá la cláusula afectada. En ese sentido, les pido paciencia, vámonos despacio.

Si al INE le corre prisa por sus tiempos, que haga bien las cosas, ya tuvo el tiempo suficiente para habernos enviado los anexos que fueron pedidos desde la primera sesión que se tuvo en comisiones para tratar este asunto y a la fecha no han sido presentados.

Voy a señalar también que este convenio carece de objetividad, al carecer también de anexos técnicos y anexos financieros. Por esa razón anuncio, MORENA interpondrá el recurso respectivo ante la autoridad jurisdiccional, porque el paso que está dando es violatorio de esos dos principios, el de certeza y el de objetividad.

Evidentemente que sabemos, somos concedores de que se tiene que firmar un convenio con el INE, se ha hecho en todos los procesos electorales y se tendrá que hacer en éste con mayor razón, porque se han asumido, por parte del INE, una serie de competencias que tenía este órgano y que ahora ya no las tiene.

Pero el convenio mismo, en ese sentido, debe tener todos los elementos suficientes para poder emitir el acto administrativo que es la expedición de la autorización para signar este convenio, mismo que hasta el momento carece de ellos.

Finalmente, señores Consejeros, señoras Consejeras, el INE parece que quiere actuar como señor feudal y creo que quiere encontrar en las señoras y señores Consejeros una peonía al servicio de los intereses del INE y, señores, ustedes se deben a esta institución, a la cual tienen que defender y proteger.

Insisto, ustedes cometerán una irregularidad administrativa si es que deciden votar en esta sesión este convenio sin tener los elementos suficientes, como son los anexos financieros y los anexos técnicos, que además se mencionan en el propio documento.

De tal suerte que este convenio está mocho y no nos daría mucho gusto que se votara así.

Gracias.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias a usted, señor representante.

¿Alguien más en primera ronda?

En primera ronda tiene el uso de la palabra el señor representante del Partido Encuentro Social.

**REPRESENTANTE DE ENCUENTRO SOCIAL, C. CARLOS LOMAN DELGADO:** Buenos días, nuevamente.

Nos encontramos ante, todavía, un proceso no terminado para la producción de un instrumento que debería de servir para reflejar el respeto entre entidades de poder público, entre entidades de diferente nivel, como lo son órganos federales o nacionales como organismos a nivel estatal.

En consecuencia este es un ejercicio, desde el punto de vista analítico, en el que se observa el funcionamiento de nuestras instituciones.

De entrada quiero hacer algunas observaciones con respecto a este proceso, dirigido incluso a los jóvenes que nos observan, ya que los responsables que estamos en estas instancias, creo que todos pretenden hacer su mejor aporte, con sus justificaciones personales e institucionales y que ojalá las generaciones venideras no tarden tanto tiempo en aprender y que retomen estas experiencias para que se perfeccione el sistema democrático.

Me parece que respecto al convenio celebrado en el 2015 hay un gran avance, ese Frankenstein que se construyó de convenio entre el INE y el IEEM en la elección del 2015, un Frankenstein, prácticamente nos llegó sin avisar, se firmó ya terminando, casi terminando el proceso electoral y todos tuvimos que aceptar las circunstancias con el famoso "san mendito" de la reforma electoral.

Este proceso de asentamiento de la Reforma Electoral de 2014 sigue cuajando, no ha terminado, estamos haciendo un ejercicio que debimos haber hecho desde 2015, que es analizar este proceso de cómo llevar a cabo un instrumento, producto de la voluntad – como dicen los compañeros– de dos entidades diferentes, con autonomía y –podríamos decir– con cierta "soberanía", entre comillas.

Este Frankenstein hasta ahora, hasta este momento, para la elección a gobernador puede salvarse para que sea un producto que no se vuelva a repetir, lo que aconteció en el 2015.

En la medida que nosotros hayamos aprendido de esa lección, creo que podemos corregir. Se ha hecho el intento de corregir, de perfeccionarse, por supuesto que se ha hecho, esto es parte, este debate es parte de esa demostración de que tenemos un poco de tiempo o nos hemos dado un poco de tiempo para desmenuzar, analizar y construir este Convenio.

No obstante, hay algunas situaciones que no está de más para su perfeccionamiento, y para evitar que se consolide, nuevamente resurja el Frankenstein de 2015.

Este instrumento viene interseccionándose, viene intercalándose con la emisión también del nuevo Reglamento de Elecciones, se cruzan fechas y los propios transitorios de las nuevas normatividades establecen que en este caso se atenderá a la reglamentación incluso electoral.

A mí me parece, lo voy a tratar de hacer objetivo, a mí me parece de consideración las circunstancias de tener normatividades nuevamente nuevas, de tener normatividades que surgen en ese momento o post a la preparación de este convenio, y creo que debemos

de dar lo más de nosotros mismos para que precisamente –nuevamente reitero, porque esto de Frankenstein es una moda– no se vuelva a construir ese Frankenstein.

Se iniciaron los trabajos de este Convenio hace unos tres meses, disculpen si me equivoco con la precisión, y días después se emite el Reglamento de Elecciones; no obstante, ya con la experiencia que se tenía, se procuraba que se realizara este Convenio, pero ya la intensidad de los trabajos y por lo que vimos en comisiones, ya se iba recargando un poco, la intensidad del trabajo, un poco con los tiempos.

No obstante, hubo esfuerzos para empatar de que este Convenio estuviera en el tiempo previo al inicio del proceso electoral.

La cuestión es que en esta construcción en el Reglamento está muy elaborada, tiene muchos pasos, muchos modos de comunicación en el Instituto Nacional Electoral.

En contraparte aquí en el IEEM, pues tenemos prácticamente un vacío.

¿Qué pasó? Pues en esta actitud de querer sacar las cosas adelante me parece que hubo una innovación o por lo menos un interés –pienso yo– de buena fe de parte de esta instancia local, como lo ha sido siempre, institucional, el IEEM, con las prisas del Instituto Nacional Electoral, que ya se le quemaban los frijoles.

Entonces me parece que esta intensidad de debate es sana, es buena, yo le doy la bienvenida a este debate, incluso podría tocar temas particulares del contenido del Convenio, no quiero lastimar susceptibilidades de nadie, pero me parece que si el Reglamento ya tocaba el contenido que debe de, lo voy a decir para que se oiga hasta chusco, el contenido que debe de contener el Convenio, mínimo en el trabajo, en el transcurso del trabajo incluso no se observó, por ejemplo, no se discutió a fondo el asunto del proceso del registro de observadores electorales, discutiendo precisamente de quién es la competencia. Y creo que de cualquier manera ahí está la normatividad y hay que aplicarla.

La otra es una entidad que se refiere con el derecho de los partidos a la asociación y a la participación política incluso entre partidos, no lo voy a particularizar porque ese asunto de cualquiera manera; el fondo del asunto, que aunque esté este Convenio, con defectos y virtudes, de cualquiera manera está englobado en el marco normativo, en el cual si bien puede tener características –como mencionaban– igual que todo contrato, y eso que no querían hablar de contratos desde un debate pasado, de negociaciones de un debate pasado, pues fíjense que sí se da, y se da incluso hasta entre instituciones.

La cuestión es que debemos de perfeccionar la normatividad interna en relación con el INE, para que ese ejercicio de buena fe y de buena voluntad se perfeccione, pero también avisando lo que quiera utilizar el INE o, en su caso, el IEEM, tiene manto protector de la normatividad, de la cual se derivan los convenios, es decir, las leyes y las constituciones.

Por otra parte, ese Frankenstein que nació en el 2015 y que podría darse en ésta, todos somos responsables, no solamente el INE, también el IEEM, en este caso los integrantes de comisiones y también de este Consejo, para ver qué es lo que va a resultar.

Si todo fuera de buena fe, no le vería problema, el riesgo es que pudiera utilizarse o hacer mal uso de un derecho o el abuso de un derecho para que en lo escrito explícitamente o en lo omiso o en lo no escrito pudiera hacerse mal uso de algunas partes del Convenio.

En ese sentido, nosotros estamos atentos, por eso ahora no voy a particularizar esos puntos que fueron materia del trabajo y de discusiones.

Para lo cual, yo sí hago un llamamiento a los Consejeros, a los partidos políticos, que sea una construcción deliberativa, una construcción de ideas, de mejoramiento dialéctico de las ideas, más que de presiones o de actitudes fuertes que menguan precisamente la libertad de la voluntad, la libertad del raciocinio, y que estemos libres, por lo menos nosotros, de esas presiones; que se convierta en un producto deliberativo y no en una quiescencia de temas que vemos así y preferimos no entrarle, pero que de cualquier manera ahí están en la ley. Háyanse como háyanse encontrado en el Convenio, están en la ley.

En consecuencia, estamos al pendiente del desarrollo, que todavía no termina de este Convenio; estamos al pendiente de la autonomía de los órganos aquí en este Instituto; estamos pendientes de la construcción que está haciendo el INE, y le pedimos al INE que considere y ejercite la construcción y reconstrucción y evolución de este federalismo un tanto muy reelaborado.

Los puntos particulares los iremos desarrollando conforme se vayan dando las necesidades.

Gracias.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias a usted, señor representante.

Tiene ahora el uso de la palabra, en primera ronda, el Consejero Electoral, Maestro Saúl Mandujano. Por favor, Maestro.

**CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:** Muchas gracias, señor Presidente.

Primero, quisiera darle el agradecimiento a las Consejeras que integran la Comisión de Vinculación del IEEM con el INE, esta Comisión Especial; a las representaciones de los partidos, que también hicieron una importante labor y un esfuerzo serio para revisar un proyecto de convenio que presentó el INE a esta instancia electoral.

Me gustaría iniciar con un poco de referencia narrativa.

El 20 de septiembre, en la Comisión Especial de Vinculación con el INE, se revisó primero el Anexo Técnico; es decir, primero llegó el Anexo Técnico, antes de llegar el Convenio de Coordinación y Colaboración.



Y en esta reunión de trabajo se revisó el Anexo Técnico porque sí le corría prisa al INE, Carlos ha hecho, me parece, una descripción muy adecuada de cómo se fueron dando con cierta premura, tal vez hasta en desorden, algunos acontecimientos vinculados con el Convenio de Coordinación y Colaboración.

Primero se revisó el Anexo Técnico el 20 de septiembre, porque habría que hacerle llegar al INE, a más tardar el 22 de septiembre, las observaciones al Anexo Técnico.

Luego llegó una primera versión del Convenio, que se revisó en la Comisión entre el 27 de septiembre y el 4 de octubre, porque requirió dos reuniones de trabajo; más bien, la reunión se extendió durante dos días.

El 27 de septiembre iniciamos la revisión en la Comisión del Convenio de Coordinación y Colaboración, la terminamos habiendo reanudado esa reunión el 4 de octubre, y se preparó un documento en donde hicimos un estudio comparativo entre lo que dice el Convenio, lo que debiera decir el Convenio y cuál era el fundamento de la observación, quién proponía, cuál era el argumento legal, el fundamento de la solicitud para hacer correcciones. Y se la mandamos al Instituto Nacional Electoral, junto con un documento explicativo de este análisis comparativo.

El INE nos mandó una segunda versión el 14 de octubre, que fue la versión que analizó la Comisión Especial de Vinculación el lunes de esta semana.

En esta segunda versión nosotros comparamos qué impactó el INE de las observaciones que mandó el Instituto Electoral del Estado de México, impactó muchas cosas, no impactó todas.

Impactó temas, por ejemplo, como lo relativo, ya decía Efrén, el tema de las candidaturas comunes fue retirado de una primera versión que sí contemplaba hacer una mención sobre candidaturas comunes, se retira, ya no aparece ahí. Es un tema que sólo compete al Instituto Electoral del Estado de México, porque los requisitos de las candidaturas comunes para Gobernador no están contempladas en el ámbito nacional o en el ámbito federal, le toca al Instituto Electoral del Estado de México.

Se revisó también la parte de candidaturas independientes, porque en la primera versión del convenio se hablaba de que los requisitos para candidatura independiente se verificarían con base en la LEGIPE y nuestro código y la LEGIPE no tiene requisitos para las candidaturas a Gobernador. También fue corregido, salió de esta versión.

Es cierto, la primera versión tenía, en la página 13, referencias al Estado de Coahuila, la primera versión, la que vino en el mes de septiembre; la segunda versión, la que llegó en octubre, ya no lo trae porque ya recoge varias de las observaciones que hicieron los partidos políticos y las áreas técnicas de este Instituto, hay varios directores aquí presentes en la sala de sesiones, y también un reconocimiento a ellos porque hicieron una labor importante de acercar propuestas, por ejemplo, como en temas del monitoreo, que se incorporaron algunas observaciones en el tema de monitoreo.

Pero también hay una, me parece que es una actitud que sí debemos destacar, de que el INE no avasalló en este caso al Instituto Electoral del Estado de México, porque este es un convenio marco, es un convenio que se construye con base en un reglamento, Carlos dijo con toda verdad que la primera versión del convenio llegó antes de que se aprobara el reglamento y se refería a una serie de acuerdos que quedaron ya sin vigor porque entró en vigencia el reglamento y el INE tuvo que modificar algunas partes del convenio que hacían mención a lineamientos y acuerdos que ahora están recogidos en un Reglamento de Elecciones.

En esta segunda versión, por ejemplo, de los temas que aparecen, se retiró la responsabilidad del IEEM, de la responsabilidad civil que podría incurrir si existieran durante la jornada electoral incidentes al interior de la casilla; ya no está aquí, fue una solicitud que hicieron los partidos.

Se revisó el esquema de comunicación entre las partes porque pareciera que el Consejero Presidente del IEEM no tendría intervención en este esquema de comunicación y pareciera que el único que podría generar la comunicación entre ambos institutos era el Vocal Ejecutivo de la Junta Local, los partidos lo advirtieron, las áreas técnicas hicieron también sus observaciones y se impactó.

¿Qué no se impactó?

De los temas relevantes, recolección de paquetes.

Los partidos solicitaron que le propusiéramos al INE revisar el mecanismo de recolección y traslado de paquetes electorales, lidera que tuviéramos un esquema paralelo de recolección, operado por el propio IEEM, pero el INE asume que esa es una facultad que le otorga la legislación y el INE rescata –digamos– esta atribución legal, pero sí logramos algo importante, que no sólo para, bueno, no es una elección concurrente, los paquetes se trasladarán directamente a los consejos distritales del IEEM.

Pero en la elección del 2018 también se logró que el INE valorara ya un esquema paralelo de recolección y traslado de paquetes, que ha quedado ya sobre una mesa de una futura negociación.

¿Qué no se impactó?

No se impactó el tema que ha puesto sobre la mesa César Severiano, que de alguna manera Ricardo, con la puntualidad y precisión que acostumbra Ricardo hacer en estos temas, que es lo relativo a reforzar las campañas de actualización y credencialización.

La propuesta que hizo Acción Nacional, una propuesta que le reconozco a Rubén Darío, porque Rubén la hizo, y fue una propuesta con la que estuvimos de acuerdo no sólo los partidos sino las áreas técnicas del Instituto, las Consejeras y el Consejero integrante de la Comisión, es que en la parte relativa a las campañas de actualización y credencialización sólo quedara en el apartado A del 1.1, que el INE proporcionará al IEEM los instrumentos y productos electorales que se definirán en el anexo técnico correspondiente.

Y propusimos eliminar lo que decía: “En caso de que el INE requiera reforzamiento en los Módulos de Atención Ciudadana adicional al autorizado para la entidad correspondiente en la estrategia de operación de módulos serán a cargo del IEEM”, eso se propuso retirarlo.

Y el fundamento legal estaba tanto en el artículo 41 Constitucional como en el artículo 54 de la LEGIPE.

Del análisis que se realizó, leo los comentarios que recogimos de los partidos políticos, se sugirió eliminar este párrafo y analizar la redacción de todos aquellos que hagan referencia a las actividades relacionadas con el Registro Federal de Electores y los costos que las mismas impliquen.

Lo anterior considerando que ese Instituto no tiene antecedentes de haberle solicitado al INE reforzamiento de los Módulos de Atención Ciudadana para ejecutar las acciones relacionadas con las campañas de actualización y credencialización en materia registral, aun tratándose de procesos electorales locales, pues se entiende que tales actividades y su ejecución le competen únicamente al propio Instituto Nacional Electoral. Se propuso.

¿Qué hizo el INE? El INE recoge parcialmente la inquietud y modifica el contenido de esta cláusula, la cláusula primera en el apartado uno, que dice “materia electoral”, en el 1.1, de las campañas de actualización y modifica la redacción, que no parece gran cosa, pero creo que no es cosa menor.

Dice: “El INE proporcionará al IEEM los instrumentos y productos electorales que se definirán en el Anexo Técnico correspondiente.

En caso de que se requiera, y a solicitud del IEEM, reforzamiento en los Módulos de Atención Ciudadana adicional al autorizado para el Estado de México, en la estrategia de operación de módulos que al efecto apruebe la Comisión Nacional de Vigilancia del INE, los costos asociados serán a cargo del IEEM”, es decir, el INE sí contempla la posibilidad de reforzar los módulos, pero si así fuera tendría que ser a solicitud del IEEM, es decir, el INE ya reforzó los módulos hasta el 15 de diciembre, ya está operando el reforzamiento.

Lo que operaría el reforzamiento adicional sería del 15 de diciembre al 15 de enero, 30 días. Javier Rivera puntualizó con toda claridad en la última Reunión de Trabajo de la Comisión este aspecto, pero queda claro que es una decisión del Instituto Electoral del Estado de México.

Es el Instituto quien en todo caso podría solicitar, han expresado ya la inquietud las representaciones de los partidos, ampliar el reforzamiento de los módulos.

Mi conclusión sería que el trabajo de la Comisión Especial de Vinculación con el INE sí reflejó cambios sustantivos en el contenido del primer proyecto de Convenio que mandó el Instituto Nacional Electoral; el segundo es un Convenio que ajusta varios temas que fueron advertidos en la Comisión.

Es cuanto, Consejero.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias, Consejero Mandujano.

Tiene ahora el uso de la palabra, en primera ronda, el señor Consejero, Doctor Corona Armenta.

Por favor, Doctor.

**CONSEJERO ELECTORAL, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA:** Gracias, Consejero Presidente. Buenos días.

La verdad yo he escuchado muchas veces esta versión de que los Consejeros y Consejeras de aquí estamos sometidos a los Consejeros generales del INE.

Yo quisiera hacer la distinción, estamos sometidos a la Ley. Y en ese sentido, yo al menos me siento muy orgulloso de estar sometido a la Ley, porque así está el diseño institucional de este país, a través del Sistema Nacional.

Lo que he escuchado siempre de parte de los Consejeros y Consejeras del INE es que nos apeguemos a la Ley, nunca a lo que ellos nos dicen, siempre nos apeguemos a la Ley.

En ese sentido, no veo razón de esta supuesta intimidación, amedrentamiento, presiones indebidas.

Yo siempre he escuchado de ellos recomendaciones en el sentido de respetar la Ley, de no repetir experiencias negativas en otras entidades del país y, sobre todo, hacer de esta elección de titular del Poder Ejecutivo del Estado de México algo que no deje dudas acerca de sus resultados.

Respecto al Convenio, quisiera decir que no es un Convenio ilegal, como he sugerido, porque no cuenta con Anexo Técnico y Financiero.

El Reglamento General de Elecciones señala en su artículo 30, dice:

“Uno. Las directrices generales para la celebración de los Convenios Generales de Coordinación serán las siguientes:

a) Formalizado el Convenio General de Coordinación entre el Instituto y el OPLE para el proceso electoral local que corresponda, se suscribirán los anexos técnicos y financieros y, en su caso, las adendas, con el propósito de establecer los compromisos, instancias responsables y demás elementos necesarios para la ejecución de las tareas que implican el ejercicio de las facultades de cada institución.

Es decir, estos anexos son posteriores a la firma de este Convenio General que hoy se somete a consideración del Consejo General; convenio que además, desde el punto de vista de esta consejería, reúne todos los elementos legales para ser considerado válido, legal.

No advierto ningún vicio en el procedimiento, no veo dolo, no veo engaño, no veo nada que pudiera ser cuestionable desde el punto de vista jurídico.

Y me parece que tenemos la responsabilidad de darle el cauce legal correspondiente a este Convenio, sometiéndolo a la votación en su momento.

Pero sí quisiera reiterar en esta idea que en todo momento quienes integramos este Consejo General estamos sometidos a la ley, no a las personas, ni siquiera a las instituciones, sino a la ley, porque así fue determinado en la reforma constitucional legal de 2014 por el Congreso de la Unión, donde estuvieron presentes todos los representantes de los partidos políticos que en ese momento lo integraban y que decidieron que a partir de ese momento el Sistema Nacional Electoral sería coordinado por el Instituto Nacional Electoral.

Hay una situación de jerarquía en la institución que encabeza y me parece que en todo momento deberemos estar conscientes de esto.

De pronto también quienes integramos este Consejo quisiéramos tomar algunas decisiones, tomar algunas iniciativas, pero cuando verificamos si esto es compatible con la norma nos damos cuenta que tenemos limitaciones en muchos sentidos y que eso, por más iniciativas que quisiéramos tomar, no es posible, puesto que estaríamos brincando al terreno de la ilegalidad.

Reitero mi compromiso con este principio de apego a la legalidad y espero que estas reflexiones sirvan de algo para comprender el trabajo que cotidianamente realizamos dentro de este Instituto, pero que no nos mandamos solos, sino que estamos sometidos a la ley.

Es cuanto, gracias.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias a usted, Consejero.

En primera ronda, tiene el uso de la palabra el señor representante del Partido del Trabajo.

**REPRESENTANTE DEL PT, LIC. JOEL CRUZ CANSECO:** Gracias. Con su venia, Consejero Presidente. Muy buenos días, señores integrantes y distinguidas integrantes de este Consejo General.

El tema que se refiere sobre el punto en cuestión, 1.1 de los apartados que integran el Convenio, finalmente, aunado a los diversos comentarios en términos de ley que han referido quienes me han antecedido en la palabra, ya queda sujeto a la visión que este Consejo General tiene, fundamentalmente de sus señores Consejeros y Consejeras, la viabilidad o no de poder atender la petición que se ha hecho en este asunto.

Sin embargo, la forma es fondo y lo que sí pudiéramos un poco cuestionar es que para sugerir la inclusión de este punto debemos pensar, por un lado, que hay la presunción, y eso también en la ley cuenta para evaluar cualquier asunto de que algo pudiera salir mal

o de que la convocatoria para actualizar y convocar al mayor número de ciudadanos, fundamentalmente jóvenes para que se credencialicen, pudiera tener algún derrotero que no satisfaga metas y objetivos, y, en función de ello, se esté planteando la necesidad de que el Instituto Nacional Electoral le esté pidiendo al IEEM, porque finalmente así es, que haya una ampliación de términos, porque puede darse el caso de que el Programa de Credencialización, que está vigente, no está cumpliendo en todos sus términos.

Esto genera cualquier tipo de suspicacias y debemos de referir que, en el caso de la posición del PT, no estaríamos centrando nuestra crítica a este punto del Convenio en el tema de pesos y centavos, pero sí en la preocupación inherente que se está reflejando en la intención de impulsar este punto del convenio porque está la presunción de que algo no está bien y que, en consecuencia, debe haber un estudio metodológico, que es necesario, para ello sí se requieren los lineamientos técnicos que no tenemos, para que cada uno de los apartados de este convenio esté debidamente sustentado en función de lo que se considera son las necesidades que vamos a tener de hoy y de mañana para sacar adelante este proceso.

Aquí lo que, en nuestra opinión, está afectando es una carencia de argumentos para proponer este punto y por ello la lógica de que nos vamos, en un primer momento por criticar los pesos y los centavos y pudiéramos no estar viendo el fondo que realmente fortalezca y configure la necesidad de que el Instituto va convocar al INE para hacer una campaña de reforzamiento de la credencialización en el Estado de México.

Aquí, más allá de los argumentos jurídicos, que aquí ya han sido muy referidos, a favor y en contra, lo que sí observamos es que hay una carencia de argumentos sólida que nos permite identificar la necesidad de incluir este punto en el convenio.

Pero es muy curioso, este tipo de cosas, sin que nos las estén pidiendo, sino que más bien las estamos asumiendo, deja ver que hay un claro interés de alineamiento hacia todo lo que tiene que ver con lo que el INE pide, solicita, exige, impone, y eso lamentablemente no es nuevo, y ya en otros diversos temas hemos planteado la necesidad de que el órgano electoral asuma con mucha integridad la autonomía que es necesaria para llevar a cabo la organización de un proceso electoral.

En donde todos los actores políticos estemos, además de convencidos, nos hagamos comprometidos a que vamos ajustarnos a las normas y a la ley, porque finalmente hay la necesidad de hacerlo, cuando hay ausencia de valores éticos en la toma de decisiones de este órgano electoral, evidentemente que los actores políticos y los partidos bien podemos volver a un estado de anarquía y a donde nos convenga actuar conforme a la ley, lo haremos y a donde no, no. Es algo que me parece que no se ha cuidado al seno de este Consejo General.

¿Por qué lo digo?

Porque algunas cosas sí las defendemos a capa y espada y sin embargo he de recordar que en el pasado Proceso Electoral 2014-2015, se contrataron cuatro mil 143 capacitadores asistentes electorales, se contrataron 672 supervisores electorales y otras figuras, coordinadores regionales, coordinadores para órgano central, que según los

documentos estadísticos de la Dirección de Capacitación, en ese momento, sumaron un total de 94.

¿Qué ocurrió en ese proceso?

Hubo una gran cantidad de quejas aisladas, de innumerables capacitadores y las figuras a las que he hecho referencia, de que no les cubrieron cabalmente sus prestaciones laborales, porque hubo deficiencias en el presupuesto y porque hubo un problema de coordinación entre el INE y el Instituto Electoral del Estado de México, está inclusive documentado que el sueldo que originalmente fue pactado para los capacitadores, al final del camino fue menor a lo que originalmente se les dijo que iban a ganar por sus actividades.

Y una serie de inconsistencias que inclusive llegaron ya al derrotero de lo inverosímil, en donde fueron violentados a una buena cantidad de estos servidores electorales sus derechos laborales, por un problema de inconsistencias de diferente carácter, entre coordinación y presupuesto y otras cosas, y que al final solamente derivó en quejas aisladas.

En este Convenio que hoy conocemos, así como en los lineamientos que concretamente se llaman Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2016-2017, documentos debidamente emitidos por el Instituto Nacional Electoral y las áreas correspondientes, en ninguno se hace referencia a cómo se van a garantizar los derechos laborales de los prestadores de estas actividades.

Pero sí defendemos una cosa y no defendemos la otra. Lo dejo como acotación, porque para defender pesos y centavos, aquí lo estamos haciendo vehementemente, estamos asumiendo una responsabilidad porque el Instituto Nacional Electoral así lo establece en su normatividad.

¿Y en dónde se salvaguardan los derechos de la gente que va a prestar sus servicios, en función de los datos que he referido? En ninguno.

Y bien han de decir aquí los señores Consejeros, "bueno, están las leyes laborales, está la normatividad vigente", pero como aquí este órgano electoral ya se ha convertido en una instancia que violenta constantemente derechos laborales, pues habría que mejor pedirles que lo pongan aquí, y no aparece en ningún lado, ni en los lineamientos del INE de estrategia 2016-2017 y menos en el Convenio.

Lo dejo como acotación y como un llamado, a ver si pudieran incluir dentro de este cuerpo que defiende a capa y espada compromisos, en dónde se van a salvaguardar los derechos de la gente que va a prestar sus servicios.

Eso no viene referido en ninguna parte de este documento.

Es cuanto.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias, señor representante.

¿Alguien más en primera ronda?

Ha solicitado el uso de la palabra, en segunda ronda, el señor representante... Perdón, tiene el uso de la palabra, en primera ronda, el señor representante del Partido de la Revolución Democrática.

**REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. JAVIER RIVERA ESCALONA:** Muchas gracias, Presidente.

Estábamos tomando nota quiénes más se animaban en la primera ronda, pero ya vimos que a veces en las comisiones dicen una cosa y acá, en las sesiones de Consejo General, dicen otra; pero bueno.

Nosotros queremos fijar posición respecto a la firma del Convenio de Coordinación.

Y miren ustedes, ya aquí varios representantes han señalado diversas argumentaciones que, en su mayoría, compartimos nosotros, las hemos señalado en los trabajos de la Comisión respectiva; sin embargo, sí queremos puntualizar y señalar lo siguiente:

Primero tenemos que entender que este nuevo ajuste institucional del nuevo marco regulatorio de la reforma político electoral le otorga al INE nuevas facultades, entre ellas muchas de las que tienen que ver con la firma de este Convenio que estamos ahora debatiendo, entre otras, ejercer las facultades de asunción, atracción y delegación, así como, en su caso, aprobar la suscripción de convenios respecto de los procesos electorales locales.

Pero nosotros lo señalamos desde el principio, empezamos al revés. Y el Reglamento de Elecciones señala con mucha claridad el procedimiento.

El artículo 27 del Reglamento de Elecciones, refiere a los instrumentos de coordinación y refiere que para la ejecución de las tareas inherentes a la organización de los procesos electorales locales, la coordinación con los OPLEs se sustentará en los convenios generales de coordinación y, en su caso, en los siguientes instrumentos: anexos técnicos, anexos financieros y adendas.

Y el artículo 30 establece o trata de delinear una serie de procedimientos o etapas, que incluso vale la pena señalar, lo digo con mucho respeto, en la Comisión lo solicitamos, un calendario de procedimiento que tuviera que ver con los tiempos y los términos para la suscripción de este Convenio y nunca se nos entregó. Tan es así, que esta sesión fue convocada de manera extraordinaria, y no por lo literal de la palabra, sino de manera extraordinaria, cuando no se corre ninguna prisa para la suscripción de este Convenio o para la aprobación de este Convenio por este órgano electoral.

Y este artículo 30 refiere, efectivamente en su inciso a) dice: "Formalizado el Convenio General de Coordinación entre el Instituto -entendiéndose como el INE el Instituto- y el OPLE para el proceso electoral local que corresponda, se suscribirán los anexos técnicos y financieros".



Y como aquí ya se ha señalado, empezamos mal, el propio Presidente de la Comisión ha reconocido que empezamos a revisar los anexos técnicos, ni siquiera los financieros, anexos técnicos, pero mal, doblemente mal, porque revisábamos modelos de convenios y modelos de anexos técnicos.

Y esta representación desde el primero dijo "así no podemos revisar". Es una acción de manera estéril estar revisando algo que ni siquiera estaba actualizado con el nuevo marco normativo, como lo es ahora el Reglamento de Elecciones.

Ya hizo el Consejero Mandujano una relación de hechos en donde fuimos revisando diversos instrumentos, hasta que el día lunes se nos presenta este Convenio, que de lunes a ahora no se le cambió ni una coma, hay que señalarlo así, e incluso su servidor impugnó el procedimiento, me refiero a verbalmente, porque era una reunión de trabajo de la Comisión de Vinculación con el INE.

En términos ordinarios, derivado de ese producto, de esa sesión de trabajo, teníamos que haber tenido una sesión formal de la Comisión para que posteriormente pudiera traerse a este máximo órgano electoral un consenso de los partidos políticos, al menos, del proyecto de Convenio General, porque ni siquiera es un Convenio.

Más aún, el propio artículo 30, del Reglamento, y que su servidor también lo refirió en la segunda sesión de trabajo, si no mal recuerdo, dice que estos convenios deben estar validados, estos proyectos de convenios deben estar validados por la Dirección Jurídica de la Secretaría Ejecutiva del INE, y yo lo solicité desde aquella vez y ya teníamos la validación de la Dirección Jurídica.

Tampoco se nos entregó y tampoco en la reunión de trabajo del lunes, es decir, estamos bordando sobre un proyecto de convenio que no sabemos formalmente, oficialmente, si ha sido validado por la Dirección Jurídica de la Secretaría Ejecutiva del INE.

Y de manera de fondo quiero reiterar la solicitud que nosotros hemos hecho en la Comisión, en la reunión de trabajo, y que ahora secundaría la propuesta que hace el Maestro Severiano, de la representación de Movimiento Ciudadano, de retirar el 1.1 del proyecto de convenio, porque la LEGIPE es muy clara.

Y voy a darle lectura para que quede asentada en la versión estenográfica, que creo que le va a servir de mucho al Maestro Severiano, quienes ya anunciaron la impugnación respectiva.

Artículo 138 de la LEGIPE, dice: "A fin de actualizar el Padrón Electoral, el Instituto, a través de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, realizará anualmente, a partir del día 1 de septiembre y hasta el 15 de diciembre siguiente, una campaña intensa para convocar y orientar a la ciudadanía a cumplir con las obligaciones a que se refieren los dos párrafos siguientes".

Ya sé que a lo mejor el Consejero Mandujano me va contestar en su segunda ronda que hay facultades del Consejo General del INE para ampliar esta campaña, sí, pero dice el

convenio que a petición del IEEM y ese procedimiento no lo hemos agotado y ya lo estamos suscribiendo en el convenio.

Entonces primer pregunta: ¿Lo vamos a valorar ahora? ¿Se va votar?

Porque si no, es a todas luces violatorio de la LEGIPE, incluso en los elementos que debe constituir el convenio, que ya le daba yo lectura, no viene en ninguno de los elementos la posibilidad de ampliar los plazos para la campaña de actualización del Padrón Electoral.

¿Y por qué nos oponemos?

Porque nos ofende el tema de asuntos generales que ya se registró, y que lo vamos acompañar en unos minutos más, porque esta campaña de entrega de despensas, de entrega de dinero en efectivo a través de las credenciales, famosa llamada "Efectiva", está orientada a eso. No nos hagamos que no queremos ejercer las facultades que nos confiere la norma. Ahí sí ojalá y adquieran esa facultad de ejercer lo que la norma les compete.

Y finalmente quiero insistir, también ha sido una preocupación de la representación, el mecanismo de traslado de los paquetes electorales.

Hay una estadística que presenté en la comisión, que el propio INE ha determinado que más del 60 por ciento de los mecanismos de traslado, el CRyT fijo y el itinerante no contó en el pasado proceso electoral con una custodia de seguridad pública. Por eso ahora entendemos los cambios de resultados en algunos municipios porque no hubo la custodia debida de los paquetes electorales.

Es un tema que también debiéramos ponerle atención y que reservo mis argumentos para mi segunda ronda.

Por el momento es cuanto.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias, señor representante.

¿Alguien más en primera ronda?

Tiene el uso de la palabra, en primera ronda, el señor representante del Partido Revolucionario Institucional.

**REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES:** Gracias, señor Presidente. Muy buenos días a todos.

Creo que las representaciones partidistas siempre tenemos la ingeniosa idea de unirnos, pero no es en contra del Consejo General o en contra de los Consejeros, sino buscando, sobre todo el bien del Instituto.

Ya lo dijo Esteban, la supervivencia del Instituto porque a mí sí me llamó la atención el comentario que hace el Consejero Saúl Mandujano en el sentido de que el INE no avasalló

al IEEM con este tipo de situaciones, quiero decirle que no compartimos su opinión porque ellos lo que hicieron fue ejercer su facultad de atracción a través del Reglamento de Elecciones y acortar todas las atribuciones que tienen conferidas los institutos locales para que, ya penitenciarmente, ellos puedan disponer de la instrumentación del proceso electoral en todas y cada una de las entidades.

Dice el Consejero Corona que ellos no están sometidos a los Consejeros del INE, que están sometidos a la ley, yo le preguntaría entonces, por qué no en todo momento, sabemos que el propio Reglamento de Elecciones establece que primero se debe firmar el convenio, efectivamente, pero a la par debemos trabajar tanto el anexo técnico, el financiero y, en su caso, las adendas.

Yo difiero de la postura que asume el Consejero Saúl Mandujano en el sentido de que primero nos favorecieron enviándonos el anexo técnico y cuando vimos precisamente el convenio, encontramos cosas completamente diferentes.

Nosotros buscamos y promovimos en todo momento, a través de las comisiones, que precisamente como es una elección de carácter estatal, es una sola elección la que vamos a llevar a cabo, que se nos permitiera ejecutar los mecanismos de recuperación de paquetes; lo pusimos en el acuerdo de voluntades, en el propio convenio, y simple y sencillamente ellos, vuelvo a repetir, ejerciendo la facultad de atracción, y disponiendo en el propio Reglamento de Elecciones nos dijeron: "No es posible, la instrumentación y la ejecución de los mecanismos de recuperación de paquetes corresponde exclusivamente al INE". Y es aquí donde queremos llamar la atención.

El propio Reglamento de Elecciones establece que las juntas distritales del INE podrán solicitar a la Dirección Ejecutiva la instalación de juntas municipales, y llamo la atención, y vuelvo a repetir, la instalación de oficinas municipales, es el término correcto, que entre otras cosas coadyuvan al proceso electoral del proceso federal, ¿y dónde quedan las juntas distritales del IEEM? ¿Las van hacer a un lado? ¿Nunca las van a tomar en cuenta?

Si eso no es un avasallamiento, permóneme, señor Consejero, ¿entonces qué es lo que necesitamos hacer?

Y llamamos la atención de este apartado, porque simple y sencillamente el día de mañana ellos, ejerciendo efectivamente el propio Reglamento van a decir y van a implementar, instrumentar oficinas municipales que estarían por encima de nuestros órganos de dirección desconcentrados del IEEM. Y nosotros no estamos de acuerdo.

Nosotros consideramos que hay personal suficiente, están sometiendo a un riguroso proceso de selección las personas que van a ser designadas, los propios Consejeros electorales a través de una convocatoria y las reglas que nosotros les fijamos, de acuerdo a la normatividad que tenemos, estamos inmersos en estos momentos en la etapa final de la culminación para la integración de los órganos desconcentrados.

Si eso ustedes creen que no los avasalla, entonces discúlpeme, ¿qué es lo que tiene que hacer el INE? ¿Pasar por encima de este órgano?

Llamamos la atención, pedimos un poco de respeto también y defensa de la autonomía del propio Instituto, porque consideramos que las reglas claras que ustedes van a poner en estos momentos a través de la suscripción del Convenio, nosotros tendremos que someterlas a través del propio Anexo Técnico. Ahí habremos de ver todos los procedimientos para este tipo de acciones.

Pero consideramos que se deja abierta la puerta para que el propio INE se haga cargo del proceso electoral en el Estado de México, y eso no lo vamos a permitir nosotros, por supuesto; en todas y en cada una de las comisiones lo hemos manifestado, sabemos que estamos sujetos a una normatividad de carácter federal, sabemos que los señores del INE legislaron a través del Reglamento de Elecciones, estamos acotados en ese tipo de situaciones, pero lo poco que tenemos, por supuesto que lo defendemos.

En el propio Reglamento se establecen también las partes o los contenidos que debe de tener el propio Convenio, de ahí se establece claramente la cuestión de carácter registral, las cuestiones del empadronamiento, es lo que nosotros estamos pidiendo.

En todos los procesos electorales siempre se ha implementado, pero lo que no pedimos es que no sea a petición de parte, de que si el Instituto no lo solicita, un reforzamiento de los módulos, simple y sencillamente ustedes también puedan tener la oportunidad de que este tipo de acciones puedan quedar al margen del Convenio y, en su caso, retirarlas, porque es el momento procesal adecuado, ya aprobado por parte de ustedes creo que será muy difícil.

Ojalá que puedan escuchar este tipo de situaciones y, sobre todo, la preocupación que hay de parte de los actores políticos, que somos los partidos políticos, para llevar a buen puerto el proceso electoral local.

Sería cuanto. Muchas gracias.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias a usted, señor representante.

¿Alguien más en primera ronda?

Quisiera, si me permiten, iniciar la segunda ronda, con una intervención para comentar algunas de las expresiones que he escuchado en la primera ronda.

Primero, adelantarles que votaré a favor del proyecto en sus términos y del Convenio como fue elaborado, porque creo firmemente que es un documento que nos va a ayudar mucho en la conducción y en el desarrollo del proceso electoral en el que estamos inmiscuidos desde hace ya más de un mes.

Celebro la oportunidad con la que lo estamos celebrando, en el 2015, me permito hacer breve memoria de que el Convenio para el Proceso Electoral 2014-2015 lo firmamos en diciembre y los anexos técnicos, si no recuerdo mal, hasta febrero, cuando ya algunas actividades de las convenidas, de las detalladas en el Anexo Técnico se estaban incluso realizando, creo que es muy oportuno, les quiero destacar que es mi impresión que desde el

INE una de las razones por las que lo estamos haciendo con esta antelación es justo nuestra Legislación.

El Código Electoral del Estado de México prevé que se busque, que se promueva la firma de estos convenios desde el mes de septiembre, y así lo hicimos, enviamos un documento señalando esta nueva disposición legal, de la última reforma en el Estado de México y el INE me parece que fue sensible y entonces estamos, me parece que a tiempo, generando este documento que –como ya se explicó– es la base para que se desarrollen, a su vez, los anexos del propio Convenio, que serán el Técnico y el Financiero.

Sobre el asunto financiero me gustaría destacar y poner en su agenda el hecho de que el Anexo Financiero de este Convenio será mucho menor en monto de lo que fue en el 2014-2015, en aquel entonces compartimos muchos de los gastos inherentes al funcionamiento de las casillas, a la contratación de los capacitadores asistentes electorales, de los funcionarios que en campo se encargan de la integración de las mesas directivas de casilla y en esta ocasión no.

El INE, asumiendo que es su responsabilidad, asume también el costo completo de esta contratación. Entonces esto me parece que no es menor señalarlo, sobre todo cuando hay en el ánimo la percepción de que pudiéramos estar siendo objeto de abuso en cuanto a los recursos económicos que habrán de destinar para el proceso electoral 2016-2017.

El segundo asunto que quiero tocar, y me parece importante destacar, es el del empadronamiento.

Quiero traer a su memoria, porque es conocido de todos ustedes, la fecha de la CAI, de la Campaña Anual Intensa de Actualización al Padrón, que terminaba, según el COFIPE anterior, el 15 de enero.

Estaba en ese COFIPE desde el siglo pasado, yo empecé a trabajar en 1999 en el Registro Federal de Electores en un distrito y ya estaba esa fecha del 15 de enero.

Me parece a mí que muy prudentemente los señores legisladores, cuando modifican el plazo de elección y lo adelantan un mes, lo pasan de julio a junio, prudentemente también recorren el plazo del empadronamiento de enero a diciembre.

Quiero hacer hincapié en esto del siglo pasado porque en el siglo pasado hacíamos los trámites o se hacían los trámites en los módulos de atención ciudadana a mano, se tramitaba la credencial, se solicitaba el FUA, así se llamaba el documento, se llenaba, se hacían remesas semanales, se enviaban a las oficinas centrales del INE, a los centros regionales de cómputo, instancias incluso que ya no existen por los cambios en la modernización de los propios módulos del Registro Federal de Electores.

Ese plazo necesario entre el 15 de enero para la elección en el primer domingo de julio estaba pensado en términos de los trámites a mano.

La tecnología ha sido muy, me parece a mí, atinadamente utilizada por el entonces Instituto Federal Electoral, ahora INE, para mejorar los procedimientos de emisión y entrega de la credencial para votar.

En el caso de las últimas experiencias que he tenido, es incluso menor a las dos semanas la entrega de la credencial, cuando antes eran dos meses, entonces me parece que es un asunto no menor a destacar.

Prudentemente el legislador, a la hora que recorre la elección para que sea un mes antes, dice "el empadronamiento también que se recorra y que termine un mes antes, para darle al Registro los plazos necesarios".

Me parece que así como prudentemente el legislador lo consideró, me parece también que atinadamente desde el 2014-2015, el INE determinó que, con base en el mejoramiento de los procedimientos para el empadronamiento y la credencialización de la ciudadanía, el plazo del 15 de enero se podía hasta mantener. Y lo hizo.

En el 2016 también lo hizo y por eso es que en el Convenio, y estoy a favor de votarlo, me parece pertinente que para las entidades que tenemos elecciones en 2017, se maximice el plazo para que la gente pueda obtener su credencial para votar y ejercer el derecho a votar en las elecciones que tendrán verificativo el 4 de junio del año que entra.

Quería dejar estos comentarios al iniciar esta segunda ronda. Por su atención, muchísimas gracias.

Sí, señor representante.

**REPRESENTANTE DE MORENA, LIC. RICARDO MORENO BASTIDA:** Simplemente hacerle dos cuestionamientos.

Primera. ¿De dónde proviene el proyecto de acuerdo? ¿Quién lo presenta?

Segundo. ¿Nos puede usted ilustrar señalándonos si este proyecto de acuerdo, en caso de que me responda si es de la Comisión, proviene de una sesión de la Comisión?

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Me dijo una, pero le voy a contestar las dos.

El proyecto de Acuerdo que estamos discutiendo, como todos los proyectos de Acuerdo que elabora o que se tratan en este Consejo General, fue elaborado por las áreas de la Secretaría Ejecutiva, tiene un área especializada en la generación y en la elaboración de los proyectos de Acuerdo.

Y le puedo adelantar que, hasta donde sé, no fue producto de la Comisión, porque el convenio o la aprobación, que finalmente, eventualmente, lo que se hará hoy es autorizarnos al Secretario y a su servidor firmar el Convenio con el INE.

Lo hace el Consejo General, no es producto de la Comisión.

En segunda ronda, tiene el uso de la palabra el señor representante del Partido Verde Ecologista de México.

**REPRESENTANTE DEL PVEM, LIC. ESTEBAN FERNÁNDEZ CRUZ:** Gracias.

Escuché que dijeron, porque no voy a hacer alusiones personales, porque no me lo permite mi educación, escuché que dijeron "hay una relación de jerarquía con el INE".

Según el artículo 41 Constitucional, hay competencias exclusivas, no de jerarquía, y lo digo puntualmente porque aquí lo tengo, por lo que invito a la persona que dijo, al señor Consejero que dijo que había una jerarquía, que me explique a qué jerarquía se refiere, porque el artículo 41 no lo cita.

La Constitución y la LEGIPE señala "coordinación y colaboración", no dependencia jerárquica.

Hoy parece ser, y voy a ser muy puntual en lo que voy a decir, hoy parece ser que se demuestra la confusión en los roles que se desempeñan en este Consejo General.

Repito, perdón, en el artículo 41 no hay jerarquía.

Encuentro, como dijera mi amigo Javier, sin venir preparado, que en la LEGIPE la palabra "coordinación" aparece en el artículo 60, inciso c) y f); 61, 62, inciso c); 119, 339 y 355, y la palabra "colaboración" aparece en el 2º y en el 449. Pero bueno, no venía preparado, como dice mi amigo Javier.

En otro orden de ideas, me produce vértigo pensar que no se tenga contemplado lo que implica aprobar en sus términos el convenio en comento, y dije vértigo porque me podría producir otro tipo de cosas, pero en este momento solamente me produce vértigo.

Esto derivado de que en el momento en el que se apruebe, como ya dijeron algunas personas que lo van acompañar, esto en el momento en el que se apruebe, este hecho jurídico tiene aparejada la aprobación de dos anexos, el anexo técnico y el anexo financiero, que no me voy a desgastar en citar lo que ya puntualmente los jurisconsultos han dicho referente al tema.

Ya saben que generalmente me acuerdo de alguno que otro adagio popular y hoy tengo uno muy particular que dice: "Casi nada hiera tanto como sentirse traicionado por un amigo". Y hago una analogía, pero mejor me la reservo.

Es por demás insistir en los temas que ya se abordaron, nosotros, este instituto político tiene una visión del estado optimista, enfocada en anteponer el bienestar de los ciudadanos. Dejo esta reflexión.

Y me acuerdo de Marco Tulio Cicerón en su famosa Catilinaria y la voy a citar adecuada a mi vocabulario: Hasta cuándo el INE abusará de nuestra nobleza.

Señor Presidente, le solicito de la manera más educada que gire sus instrucciones a la Secretaría para que se nos informe puntualmente cuál va ser el costo del proyecto que se va a aprobar, para que conozcamos, tanto los medios de comunicación como nosotros, el valor de lo que esto va implicar.

Sería cuanto. Muchas gracias.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias a usted, señor representante.

Atendiendo su solicitud, le pido al señor Secretario que en cuanto se tenga la información que ha solicitado el señor representante, le sea entregada y a todos los integrantes del Consejo, por favor.

Gracias, señor representante.

En segunda ronda tiene el uso de la palabra el señor representante de Movimiento Ciudadano.

**REPRESENTANTE DE MC, MTRO. CÉSAR SEVERIANO GONZÁLEZ MARTÍNEZ:** Muchas gracias, Presidente.

Voy a realizar un complemento que ya no pude aterrizar en mi primera intervención, por cuestiones de tiempo, pero también quiero, al mismo tiempo ir dando respuesta a algunas cuestiones que son preocupantes.

Nuestro amigo Loman dijo que estaba este convenio bien, que estaba bajo un manto protector de la ley, ahora voy a explicar por qué no.

El Consejero Saúl Mandujano dice que este convenio es producto de un esfuerzo serio, cuando él mismo reconoce que no se hizo de esa manera, ¿por qué? Porque no se llevó una dinámica como se está mandando en la legislación.

Y también el Consejero Corona, dice que es una persona que él nada más está sometido, pero a la ley.

Sin embargo, esos fundamentos que dieron para sostener eso, igual que el Consejero Presidente, lo hacen en el Reglamento de Elecciones, reglamento que obviamente no está por encima de la ley. Creo que ahí hay un desperdicio, un despilfarro económico, gastando asesores que no los asesoran bien.

Quiero comentar que, aunado a lo que comenté en mi primera exposición, ya quedamos que el convenio es un acuerdo entre dos partes, que este convenio ha sido una imposición por el IEEM (sic).

Y quiero hacer referencia a que existe un criterio de la Suprema Corte de Justicia de la Nación que dice: "Contratos. La voluntad de las partes es la Ley Suprema, pero no puede rebasar ni modificar lo establecido por la Ley".



Partiendo de esto, obviamente que no podemos violentar lo que maneja la LEGIPE ni nuestra propia Constitución Federal.

Y desafortunadamente creo que con este criterio de la Suprema Corte, pues les mato invariablemente esa carta que me están presentando referente a ese Reglamento de Elecciones.

Pero probablemente el INE no ande tan mal, a lo mejor este contrato tiene que firmarse en esos términos, nada más que sí voy a hacer la solicitud, señor Presidente, vamos a modificar entonces la nomenclatura de este Acuerdo que ya no tendría que ser; más bien del Convenio, que ya no sería un Convenio General de Coordinación y Colaboración.

Existen contratos de adhesión y tendríamos que modificarlo y ponerle que es un contrato de adhesión, porque también un criterio de la Suprema Corte de Justicia de la Nación que está muy fresco, es una tesis que se publicó el viernes, 2 de septiembre de 2016 a las 10:11 horas en el Semanario Judicial de la Federación que dice: "Referente a los contratos de adhesión, principios para su interpretación. Contrariamente a los contratos libremente negociados en los que presumiblemente las partes mantienen una amplia discusión y un detenido análisis de los términos en que va a contratarse, el contrato de adhesión somete la libertad contractual de un contratante al querer del otro, que están en condiciones de imponer al primero las estipulaciones del contrato".

Entonces creo que si ustedes se pretenden someter a lo que está mandatando el INE a través de este Convenio, pues no se trata de un Convenio tal cual de Colaboración, sino de un contrato de adhesión. Y creo que así necesitamos nominarlo para que la ciudadanía esté cierta de que, efectivamente, el INE está imponiendo al IEEM cómo debe de estar estipulado este contrato de adhesión.

Ahora quiero también referirme que ya hicieron otros representantes de diferentes fuerzas políticas la exposición de lo que marca la LEGIPE en materia de esa credencialización.

El Consejero Presidente ha dicho que el legislador ya quedó rebasado y entonces el Consejo General del INE, a través de un acuerdo, necesita hacer componendas a la Ley.

Digo, qué comentarios tan desafortunados, porque hasta donde yo sé es el Congreso el que sigue teniendo esas facultades. Y en términos de lo que marca el artículo 107 de la Ley de Amparo, en su inciso b), pues obviamente que esos reglamentos y esos acuerdos nunca van a estar por encima de nuestra Legislación.

Entonces la petición formal, pues es ésa, atendamos a lo que marca la Ley y eliminemos esta parte de este Convenio, y si acaso necesitáramos utilizar esos servicios tenemos la opción de hacer una adenda a este Convenio.

Gracias, Presidente.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias a usted, señor representante.

Tiene el uso de la palabra, en segunda ronda, el señor Consejero Saúl Mandujano Rubio y después el representante de Encuentro Social.

**CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:** Sí, muchas gracias, Consejero Presidente.

Para no dejar en el aire algunas inquietudes que recojo de las intervenciones que han antecedido.

Una, por ejemplo, sí, efectivamente el representante del Partido de la Revolución Democrática, Javier, nos hizo una solicitud de que si podríamos calendarizar las actividades de la Comisión.

Y también hicimos una respuesta a esa solicitud manifestando que en términos de las funciones que le corresponden a esta Comisión, no sería una facultad de la Comisión establecer un calendario dentro del esquema de colaboración con el INE, porque muchas de las actividades que se le generan a la Comisión derivan de las que va propiciando el Instituto Nacional Electoral. Y ese ritmo lo marca el INE, no se lo podríamos marcar nosotros al Instituto Nacional Electoral.

Si el documento fue validado o no por la Dirección Jurídica, eso es una responsabilidad del titular de la Unidad Técnica de Vinculación del INE con los OPLEs, no es una responsabilidad del IEEM.

¿Por qué? Porque a él le toca, en términos del artículo 30 del Reglamento, cerciorarse que la versión que nos manda sea la validada por el Director Jurídico.

Como fue transmitida oficialmente por el conducto que el Reglamento establece, supongo no es una responsabilidad de nosotros, sino del Titular de la Unidad de Vinculación, que él se cercioró que fue validado por el Director Jurídico del Instituto Nacional Electoral.

¿Por qué no hubo sesión para aprobar el acuerdo en la Comisión? Porque no es una facultad de la Comisión.

El acuerdo que crea la Comisión Especial de Vinculación con el INE no le atribuye la facultad de aprobar los convenios de coordinación y colaboración, es una, dice el acuerdo de creación, es una Comisión Especial que auxiliará al Consejo General en el desempeño de sus atribuciones, o sea, no le dan a esta Comisión la facultad de aprobar los convenios de coordinación y colaboración, como tampoco de aprobar los anexos técnicos, sólo auxilia al Consejo General, por eso no pasa por una sesión de la Comisión la aprobación del acuerdo de Coordinación y Colaboración con el INE, porque expresamente no está atribuida de esta facultad.

El INE ejerció la facultad de atracción, dice Julián. No, no la ejerció, está en la ley; es decir, la recolección de paquetes está en el Reglamento. El artículo expresamente del

Reglamento que le otorga esta facultad al INE es el 328. "En cualquier tipo de elección local o federal la operación de los mecanismos está a cargo del INE".

¿Por qué no ejerció la facultad de atracción? Porque está en la legislación que aplica el Instituto Nacional Electoral.

Me parece que por esa razón, en la recolección de paquetes, aunque lo hayamos solicitado como fue pedido al INE, el INE no es que ejerza una facultad de atracción, está ejerciendo una facultad exclusiva que le otorga la normativa electoral.

Yo hice estas apreciaciones porque me parece que el tema de la negociación con el Convenio sí fue un esfuerzo que hizo la Comisión Especial de Vinculación con el INE, las áreas técnicas del Instituto, las representaciones de los partidos. Hay representantes muy capaces de ustedes, veo a varios aquí sentados en la Sala de Sesiones, no quisiera mencionarlos por no omitir a otros que no están aquí que pudiera olvidar, pero hicieron un trabajo muy responsable, ellos nos acercaron comentarios e hicieron observaciones; todas fueron recogidas por esta Comisión del IEEM.

Hicimos un estudio comparativo, se le mandó al INE, hubo una discusión con el INE del tema, en el INE hay algunas facultades que ejerce en términos de lo que la normativa electoral le asigna.

Creo que no fue un ejercicio desmedido de atracción del INE, porque, repito, el marco normativo que le da al INE la facultad de elaborar este Convenio de Coordinación y Colaboración, le da muchas facultades exclusivas que no son compartidas con nosotros, no, pero en un esquema de colaboración sí el IEEM puede acompañar al Instituto Nacional Electoral en temas como por ejemplo la recolección de paquetes, en la medida en que puede haber un acompañamiento de nosotros.

En la decisión de instalación de las casillas los partidos solicitaron, eso sí quedó en el Convenio, que el INE no sólo nos va a invitar, sino que el INE va a considerar los comentarios y las observaciones que hagan nuestros órganos desconcentrados.

Me parece que hay varios temas que no me hubiera gustado que quedaran a la deriva, porque en el marco normativo la Comisión está limitada a ser un órgano auxiliar del Consejo General.

No pasa por la facultad de la Comisión aprobar convenios de coordinación y colaboración, como tampoco pasa el tema del Anexo Técnico, esas son facultades del Consejo General, nosotros sólo auxiliamos a este órgano central de decisión.

Es cuanto, Consejero.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Muchas gracias, Consejero Mandujano.

Tiene ahora el uso de la palabra, en segunda ronda, el señor representante de Encuentro Social.

**REPRESENTANTE DE ENCUENTRO SOCIAL, C. CARLOS LOMAN DELGADO:** Cuando se dan ciertas circunstancias muy directas, lo único que digo es “aquí estoy”.

Ya viendo algunas particularidades, porque los 10 minutos no me alcanzaron, invito a esto, a que precisamente retomando la deliberación sana, la deliberación constructiva, a que hagamos este ejercicio de desarrollo, de aclaración y de precisiones con respecto al proceso que tuvimos.

En efecto, ya en los puntos, en particular a éste, respecto al punto 1.1, del fortalecimiento de las actividades de credencialización, hubo propuestas, al grado de que su servidor, al ver precisamente lo que expresaban los partidos, su servidor propuso incluso que prácticamente...

Si me escucha, compañero, para que después no malinterprete. Gracias. Sí, porque muchas veces incluso los apoyo y no se dan cuenta. No me refiero a usted, compañero, me refiero a los demás.

Si se acuerdan, en la Comisión incluso yo propuse que de todo este punto se quedara solamente el primer enunciado, precisamente con todos los fundamentos, retomando todos los fundamentos y las opiniones de todos los partidos. Yo asumí esa posición e incluso fui más claro, y que se dejara solamente el primer enunciado, cuando se menciona en el 1.1, inciso a) “El INE proporcionará al IEEM los instrumentos y productos electorales que se definirán en el anexo técnico correspondiente”.

En efecto, yo seguí incluso la opinión de otro compañero que no está presente, que lo demás de ese párrafo se quitara. Y aun revisando todo ese inciso 1.1, yo todavía fui más, dije que se quite todo o por lo menos el inciso c), el inciso c) del mismo punto.

En efecto, en el historial que nos dan de la tabla, se subraya con rojo y con una línea y eso se agradece porque se retomó esa idea, se retoma incluso la idea de depurar ese inciso, pero ya al final de que se lleva la propuesta, la visión de la comisión al INE, en un proceso *sui generis*.

Cuando nosotros en la comisión hacemos alguna observación, incluso se tuvo a bien fundamentar lo que los partidos aportaron y lo que los mismos miembros de la comisión y Consejeros aportaron, y eso estuvo muy bien porque hubo transparencia en el trabajo; pero ya de regreso, cuando viene del INE cuál es la fundamentación precisamente de lo que nos regresan.

Yo creo que hay que ser muy precisos, no personalizar, sino ser muy precisos con la técnica que se desarrolla o la cuasitécnica que se desarrolla en este trabajo.

Nos asientan en los comentarios lo siguiente, respecto al inciso a). “Observación aplicada parcialmente. El INE no elimina la propuesta del IEEM, pero modifica la redacción, asentando que la actividad únicamente la realizará el INE en caso de que el IEEM la requiera y se le solicite”. Menos mal, le quisieron rectificar.

Y a fin de cuentas, al final de la frase dice: "Es decir, no será una actividad que el IEEM esté obligado a erogar si no se lleva a cabo". ¡Uff! Pues menos mal.

¿Qué significa?

Que sí debemos depurar las relaciones con el INE, darnos nuestro lugar, nuestro respeto y exigir, así como nosotros tenemos a bien hacer el esfuerzo de la fundamentación y la motivación, incluso en nuestras opiniones, el INE, deberíamos de pedirle en esa interlocución diplomática –perdónenme la metáfora– que también el INE fundamentara y motivara la pertinencia e incluso la deliberación de la coordinación porque es el respeto entre entidades iguales, autónomas.

Yo pediría que en futuros ejercicios se le pidiera al INE la fundamentación y motivación, tanto de la aceptación como de la negación de nuestras opiniones.

Ya. Puntual.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra, en segunda ronda, la Consejera Electoral María Guadalupe González Jordan.

Por favor, Doctora.

**CONSEJERA ELECTORAL, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN:** Gracias, Presidente.

Nuevamente buenas tardes a todas y a todos.

Yo quiero referirme que estoy de acuerdo con el proyecto que se está presentando, con el proyecto de Acuerdo, porque precisamente el instrumento principal es el convenio.

Ya lo ha referido el Consejero Gabriel, en el artículo 30, numeral uno, inciso a), del Reglamento, nos refiere cuáles son las directrices generales para celebrar el convenio correspondiente.

Así también el señor representante del PRD ha referido el artículo 27 del Reglamento de Elecciones, donde dice que para la ejecución de las tareas inherentes a la organización de procesos electorales locales, la coordinación de los OPLEs se sustentará en los convenios generales.

Me parece que estamos cumpliendo con eso, estamos ajustándonos a los tiempos del INE.

También el señor representante de Movimiento Ciudadano ha referido que si bien es cierto un Reglamento no está por encima de la Ley, pero también la propia Ley dice en su artículo 104, numeral uno, que "corresponde a los OPLEs aplicar disposiciones generales como reglas, lineamientos, criterios, formatos", pues también nos obliga a cumplir con este Reglamento de Elecciones.

Y hasta ahora tengo entendido que no ha sido impugnado; por lo tanto, debemos de darle ese cumplimiento.

Ahora bien, también sabemos que las atribuciones que se le ha otorgado al INE, pues es de un control preponderante por Ley; por ende, nosotros debemos acatar esto.

Y respecto a también la inquietud que tienen del reforzamiento de módulos, en el apartado 1.1, a mí me parece que como se está dejando establecido, que será a solicitud del IEEM, yo no lo veo obligatorio; en su momento, este Consejo General decidirá si efectivamente, tal como lo dice este numeral, requiere este reforzamiento de módulos, y si así lo discutimos, lo analizamos y a lo mejor llegamos a la conclusión que no, pues no vamos a ver derogación de recursos.

Por lo tanto, yo no veo ningún tipo de dispendio de recursos, como se dice aquí; tampoco observo que haya un contrato leonino, porque yo creo que estamos ya observando y viendo los alcances de este Convenio.

Respeto las posturas de los señores representantes, pero también pongo aquí a la mesa, si ustedes consideran que hay vicios de voluntad, pues están en todo su derecho para poder presentar lo que ustedes consideren correspondiente.

Sería cuanto, Presidente. Muchas gracias.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias a usted, Consejera.

En segunda ronda, tiene el uso de la palabra el señor representante del PRD.

Por favor, don Javier.

**REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. JAVIER RIVERA ESCALONA:** Híjole, uno se sorprende luego de las intervenciones que se hacen, porque se remontan a hace 20 años o más de 20 años con las famosas comisiones electorales, donde decían "si no les gusta, impugnen y a ver cómo les va en los órganos jurisdiccionales". Qué lamentable.

Consejero Mandujano, me parece que no leyó completo los objetivos de los lineamientos que tiene como facultades esta Comisión. Ya mandé imprimir una hoja para hacérsela llegar.

Si por algo creo que somos egresados de la misma universidad y creo que mi promedio es congruente con mis acciones. Luego le paso también una copia de mi promedio.

Fíjese que la cuarta viñeta de los objetivos de la Comisión dice lo siguiente: "Objetivos. Conocimiento, aprobación y supervisión del cumplimiento de los convenios que este Instituto celebre con el Instituto Nacional Electoral".

Por eso estoy haciendo el señalamiento que en la Comisión debimos haberlo aprobado, al menos el proyecto de Convenio, y aquí está, efectivamente; lo tenía reservado.

Como dice Esteban, no vengo preparado, pero siempre me reservo para las réplicas.

Atendiendo al principio que dijo el Consejero Gabriel Corona, el sometimiento es a la ley y ésta es la norma que les da a la Comisión objetivo.

Y paren mi tiempo para que terminen de hacer su consulta.

Le vuelvo a dar lectura para mayor proveer de los medios de impugnación que se van a realizar.

Dice: "Objetivos. Conocimiento...", ya conocimos el proyecto de Convenio. "Aprobación". No lo aprobamos en la Comisión, ni siquiera en la de trabajo hubo un consenso de los partidos políticos. Y "supervisión", que eso vendrá después, "del cumplimiento de los convenios que este Instituto celebre con el Instituto Nacional Electoral".

Por eso insisto en que hay un vicio de origen, de forma en la presentación a este máximo órgano electoral de este Convenio de Coordinación con el Instituto Nacional Electoral.

Y aquí ya hay dos versiones, una del Presidente, dice que la va a acompañar en todos sus términos, las cláusulas de este Convenio.

Y la Consejera Guadalupe dice atinadamente "en su momento el IEEM resolverá si solicitamos la ampliación o no del reforzamiento.

Y vale la pena nuevamente señalar lo que refiere el apartado 1.1 del Convenio, dice: "De las campañas de actualización y credencialización". Dice: "El INE proporcionará al IEEM los instrumentos y productos electorales que se definirán en el Anexo Técnico correspondiente".

Y dice literalmente, textualmente: "En caso de que se requiera, y a solicitud del IEEM, reforzamiento en los módulos de atención ciudadana adicional a lo autorizado para el Estado de México en la estrategia de operación de módulos que al efecto apruebe la Comisión Nacional de Vigilancia del INE". Y dice: "Los costos asociados serán a cargo del IEEM y se reflejará en el correspondiente Anexo Financiero".

Yo vuelvo a hacer la primera pregunta, mejor dicho, la pregunta de la primera intervención: ¿Cuándo el IEEM, si es que fuera el caso, si se mantiene esta cláusula, este apartado del 1.1, cuándo estaremos aprobando en términos de la misma cláusula que ahora estamos en comento?

Es cuanto.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias, señor representante.

¿Alguien más en segunda ronda?

En segunda ronda, tiene el uso de la palabra el señor representante del Partido del Trabajo.

**REPRESENTANTE DEL PT, LIC. JOEL CRUZ CANSECO:** Gracias. Con su venia, Presidente.

Ha sido ya ampliamente sustentado por los señores representantes las circunstancias que en general ponen en duda la calidad del actual Acuerdo, porque finalmente subyacen en la preocupación de los partidos políticos todos aquellos elementos que pudieran poner en riesgo la calidad de los diferentes procesos de organización y conclusión del proceso electoral.

Si no hay un adecuado traslado de paquetes, afecta enormemente la calidad del proceso; si no hay una adecuada participación de los diferentes servidores electorales en las tareas que les son asignadas, afecta el proceso.

En consecuencia, el hecho de hacer llamados a que dentro de los acuerdos, en este caso el Convenio que está en la mesa de la discusión, el Convenio de Colaboración con el INE, debe de generar todos los elementos suficientes que garanticen que cada uno de los procedimientos están encaminados a buscar la calidad y la objetividad de los resultados.

Y lo que aquí se ha establecido es que de entrada genera duda quién va a pedir a quién hacer tal o cual tarea.

Por ello, nosotros hacemos un llamado a que reflexionen los términos en los que está suscrito este proyecto de Acuerdo y eventual convenio, porque la calidad del proceso se pone en duda.

El tema al que me referí en mi primera intervención puede no tener elementos para ser considerado en el presente Convenio, pero quiero recordar que hubo una gran cantidad de renunciaciones de capacitadores en pleno proceso. Y no me digan que esto no afecta la calidad del proceso electoral y de la objetividad.

Así como esto, igual de delicado es el traslado de los paquetes electorales y otras innumerables tareas.

Y nosotros observamos en estos convenios, que aquí se ha insistido que no son leoninos, no vemos ningún compromiso, ya no jurídico sino ético para garantizar que estos fantasmas de la desconfianza, nadie se comprometa a evidenciarlos y eventualmente a garantizar la salvaguarda de todos los elementos y procedimientos para que se lleven de la mejor manera. Aquí genera, por supuesto, que una gran suspicacia la intervención del INE.

Hemos estado insistiendo en que estamos absolutamente plegados, observamos a Consejeros y presidentes, lo digo con aprecio y con respeto, pero me parece que el comentario lo exige, de que ya no nos duelen las nalgadas, de que ya tenemos luxación de



cadere, de que ya nos pusimos doble pañal y ya no nos duelen; es decir: "Pues digan y hagan lo que quieran, así va". Y no me parece que sea lo más apropiado.

Pero así está el escenario, así está el ambiente, y con sustento jurídico, con elementos muy amplios, muy serios de los señores representantes, observamos que no existe voluntad, cuando menos de atender desde el punto de vista ético, ya no jurídico, las inquietudes de las fuerzas políticas acreditadas en el Estado.

Es grave y es lamentable, y una vez más obligan a que instancias distintas a este órgano electoral determinen si hay razón o no de los diferentes argumentos aquí esgrimidos para evaluar la viabilidad o no de este Acuerdo y del posible convenio que se habrá de sustentar con el Instituto Nacional Electoral.

Es cuanto.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias, señor representante. Permítame un segundo.

De este lado vi al señor representante del PRI y después el señor representante de MORENA. En ese orden, por favor.

Tiene el uso de la palabra el señor representante del PRI.

**REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES:** Gracias, señor Presidente.

Esta segunda participación trataré de hacerla en dos apartados, el primero será una consulta, una pregunta al Consejero Saúl Mandujano.

Lo que hemos aludido indistintamente los partidos políticos es el apartado número uno en materia registral, 1.1 de las campañas de actualización y credencialización, "Inciso a). El INE proporcionará al IEEM los instrumentos y productos electorales que se definirán en el anexo técnico correspondiente, en caso de que se requiera y a solicitud –repito– y a solicitud del IEEM reforzamiento en los módulos de atención ciudadana adicional a lo autorizado para el Estado de México en la estrategia de operación de módulos que al efecto apruebe la Comisión Nacional de Vigilancia del INE. Los costos asociados serán a cargo del IEEM y se reflejará en el correspondiente anexo financiero".

Preguntarle al señor Consejero: ¿Qué instancia del Instituto es la que tiene los instrumentos necesarios para que en materia registral podamos tener nosotros acceso a este tipo de información? y ¿Cómo justificaran ustedes, en su caso, la petición que se haga al INE para la realización de esta actividad?

Aquí en el IEEM, toda vez que llevo tiempo trabajando, y no conozco al menos un área técnica especializada y además nosotros estamos acotados porque es un instrumento de carácter federal, como todos lo sabemos, yo preguntaría cómo harían ustedes para solicitar al INE esta actividad, en su caso. Sería un cuestionamiento.

Y la otra. Si no hay sumisión por parte del Instituto, yo quisiera referirme a la página número 18 del propio convenio, en la última viñeta, los dos últimos renglones de la página dicen: “Las juntas distritales ejecutivas del INE valorarán y, en su caso, considerarán la opinión que brinde el IEEM sobre las necesidades de acondicionamiento y equipamiento de las casillas electorales...”, y continúa.

Nosotros sugerimos desde el seno de la Comisión que no sea algo optativo al INE, que por lo menos tengan ellos la obligación de revisar las observaciones que nosotros hagamos.

Nosotros sugerimos aquí, desde el seno de la Comisión, cambiar la redacción y señalar que en lugar de “valorarán”, “deberán considerar la opinión que brinde el IEEM”; sin embargo, no lo aceptaron los del INE.

Entonces digo, si eso no es sumisión, si todavía nosotros no entendemos que esto no es un Convenio de Coordinación, sino de sumisión que están asumiendo, simple y sencillamente no entiendo en dónde estamos parados.

Ojalá que nos pudieran contestar, por favor.

Sería cuanto. Gracias.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias, señor representante.

Me apena, pero antes de su pregunta había solicitado el uso de la palabra el señor representante de MORENA, y además el Consejero Mandujano ya intervino en segunda ronda, por lo que eventualmente, si así lo desea, lo podrá hacer en su tercera ronda.

Por favor, señor representante de MORENA, en segunda ronda.

**REPRESENTANTE DE MORENA, LIC. RICARDO MORENO BASTIDA:** No se trata solamente de aprobar un documento.

Decía yo en mi intervención inicial que no había anexos, y sostengo esta situación habida cuenta que se presentaron, como lo señaló el Consejero Mandujano, en una primigenia reunión de trabajo, donde prácticamente se dio por recibido el documento y nunca se entró realmente a discutir el contenido de los mismos, habida cuenta que íbamos a esperar el Convenio, porque –como se refirió también– los anexos llegaron primero que el Convenio, es decir, nunca sabíamos ni siquiera cada Convenio a qué cláusula se iba a relacionar, es decir, se pusieron por delante las carretas de los cuadrúpedos, pero bueno.

Después se señala, a pregunta expresa de un servidor, que el documento proviene de la Secretaría Ejecutiva.

Entiendo, y sólo lo entiendo porque no lo recoge el documento, que la Secretaría lo elaboró con base en las reuniones diversas de trabajo que tuvo la Comisión, en donde se hicieron observaciones, se tuvo la reunión después con el INE y demás.

Aquí el tema es que sostengo que no hay anexos, aunque materialmente los haya, formalmente nunca se discutieron, formalmente nunca, a excepción del día de ayer, antes que llegó la convocatoria, se anexaron propiamente al documento, es decir, si conocimos primero los anexos y después el clausulado del Convenio, nunca hubo una reunión después de trabajo para establecer el vínculo entre uno y otro.

Digámoslo de la mejor forma para no herir susceptibilidades, la discusión no fue afortunada de este Convenio; ya lo señaló por ahí no recuerdo si el Presidente o el Consejero Mandujano, que efectivamente al INE le corre prisa, ya no hace falta recalcar esa situación, es un hecho aceptado por el Presidente de la Comisión, si mal no recuerdo que fue así, Consejero Mandujano, que refirió que el INE tenía cierta prisa o se le quemaban los frijoles, dicen por aquí, pero bueno.

El tema es, señores Consejeros, creo, yo insisto, hay diversos elementos para sostener que, efectivamente, hay una presión exacerbada, reconocida ya aquí, que no es producto de una mente disociada, que estoy sacando conjeturas; no, está aquí claramente señalado por el Consejero sí había una prisa y, por lo tanto, hay una presión. Tan es así que la convocatoria a esta sesión fue abrupta, ya no pasó por ninguna reunión final de trabajo de la Comisión ni mucho menos. A las prisas estamos llevando a cabo esta sesión y, permítanme decirlo así, a las prisas lo está aprobando este Consejo General.

Y en las prisas, créanme, nadie gana, todos pierden.

Yo espero que no perdamos el juicio, y me refiero a los que vamos a impugnar, porque seguro estoy que vamos a obtener al menos algunas cuestiones en los tribunales para modificar tanto el contenido de los anexos, como el continente, que es el propio Convenio.

Gracias

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias a usted, señor representante.

¿Alguien más en segunda ronda?

Iniciamos la tercera ronda con la intervención solicitada previamente por el señor representante del Partido Verde Ecologista de México.

**REPRESENTANTE DEL PVEM, LIC. ESTEBAN FERNÁNDEZ CRUZ:** Gracias, señor Presidente.

Yo le suplicaría de la manera más atenta, antes de que corra el reloj, que me permita hacer una aclaración, porque de ella deriva la intervención que voy a hacer.

Quisiera preguntarle a la Consejera Guadalupe si hizo referencia al Reglamento que se aprobó en el INE, el Reglamento de Elecciones, porque me pareció escuchar que decía, haciendo referencia al Reglamento de Elecciones, que no estaba impugnado.

Antes de poder intervenir, si usted me permite, señor Presidente, mi cuestionamiento a la Consejera es si hacía referencia al citado Reglamento de Elecciones.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Para responder, la Consejera González Jordan.

**CONSEJERA ELECTORAL, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN:** Gracias, Presidente.

Sí, efectivamente, yo hice referencia a ese Reglamento de Elecciones, pero dije el Reglamento, bueno, hasta hoy no tengo conocimiento que haya sido revocado, hasta hoy no tengo conocimiento.

Sí está impugnado, pero dije que haya sido revocado.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias, Consejera.

**REPRESENTANTE DEL PVEM, LIC. ESTEBAN FERNÁNDEZ CRUZ:** Gracias, señor Presidente.

Entonces empiezo con mi intervención.

Me pareció escuchar, me gustaría que por favor me dieran la versión estenográfica del punto que se está atendiendo el día de hoy, porque me pareció escuchar que habían dicho impugnado.

Sí, sí está impugnado y lo impugnaron tres partidos políticos, pero amén de eso, me preocupa más todavía la intervención de la Consejera Guadalupe cuando de una manera creo que equivocada, dice o trata de decir que si los partidos políticos no están de acuerdo, que acuden a la autoridad competente, por decir lo menos.

Yo solamente, si usted me permite, voy a dar lectura al artículo 181, del Código Electoral del Estado de México, tercer párrafo, que cita a la letra: "Los consejeros electorales, el Consejero Presidente, el Secretario Ejecutivo del Instituto, deberán abstenerse, en el ejercicio de sus actividades profesionales, de emitir juicios de valor o propiciar éstos respecto de partidos políticos, sus dirigentes, candidatos, documentos básicos o plataformas electorales".

Señora Consejera, si es facultad de nosotros o no recurrir, el Código Electoral le mandata, le ordena que no haga juicios de valor, no nos tiene que decir si podemos o no podemos ir. Le suplicaría de la manera más atenta que se condujera con propiedad al respecto.

En otro orden de ideas, dejé un comentario en mi segunda intervención, en la que me gustaría que se me aclarara a qué jerarquías se referían. No tengo respuesta de ella.

Y como fui la segunda persona en hacer el uso de la voz en la primera ronda y fijé un antecedente en referencia a lo que se aprobó en el INE, de temas que tienen que ver con este Convenio directamente, me gustaría terminar mi intervención diciendo para los medios de comunicación que en estricto sentido el Instituto Electoral del Estado de México debería

de tener un rol más protagónico en este proceso, un proceso particular que va a tener efectos en el futuro, no solamente por ser el primer proceso en donde depende la estadía de los partidos políticos y sus prerrogativas.

No, señores Consejeros, ya se ha dicho en diferentes medios de comunicación que este proceso electoral impactará en el '18.

Por favor, por favor asuman sus responsabilidades y actúan en congruencia al mandato que tienen, que es velar por el Instituto Electoral del Estado de México.

Sería cuanto, señor Presidente.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra en tercera ronda, y por haberla solicitado previamente, el señor representante de Movimiento Ciudadano.

Perdón, le pido un favor, señor Secretario, nos puede dar cuenta de la integración de la mesa.

Un segundo, señor representante.

**SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL:** Señor Consejero Presidente, daría cuenta de la presencia de J. Ascención Piña Patiño, representante suplente del Partido del Trabajo, que se ha incorporado a los trabajos de esta sesión.

Sería cuanto.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias, señor Secretario.

Por favor, señor representante de Movimiento Ciudadano.

**REPRESENTANTE DE MC, MTRO. CÉSAR SEVERIANO GONZÁLEZ MARTÍNEZ:** Gracias, Presidente.

Ya nada más para terminar la exposición que hice en mis dos intervenciones anteriores y derivado de la puntualización que hizo la Consejera Guadalupe González Jordán.

Efectivamente, Consejera, el artículo 104 de la LEGIPE dice que tendremos que aplicar las disposiciones generales. Esto obviamente que tenemos que administrarlo con lo que yo le comentaba del artículo 107 de la Ley de Amparo que nos dice qué se debe entender por normas generales, y nos hace incluso ahí la relación de cómo va esa jerarquía de normas, recordemos que la pirámide kelseniana, al día de hoy ya es un mito y tenemos que atender a lo que marca este artículo de la Ley de Amparo.

Aquí nos habla, primero hablando del bloque de constitucionalidad, tenemos hasta arriba a los tratados internacionales, así como a la Constitución y después, inmediatamente

después vienen las leyes federales. Y es precisamente de lo que hablaba yo en las otras exposiciones: Tenemos que aplicar forzosamente el Código Civil Federal.

¿Por qué?

Porque desafortunadamente en materia electoral, en la legislación electoral no se cuenta con un apartado que nos hable específicamente de los contratos; la materia de contratos obviamente pertenece a la materia civil y esa materia civil tendrá que ser aplicada de manera supletoria.

Por eso desde la primera exposición mencioné que este convenio o contrato tenía que ser la suma y el acuerdo de voluntades, no de imposiciones nada más de una de las partes.

En ese sentido yo insisto, debería de ser eliminado este apartado identificado como 1.1, y si con posterioridad llegásemos a tener la necesidad de solicitarle al INE esa campaña de reforzamiento, que no hay antecedente de ello en el Estado de México, podríamos, sin mayor problema, hacer una adenda del mismo y con eso creo que estaría cubierta esta parte o esa preocupación, si es que la hubiese.

Pero que no desde ahora se deje ese apartado con esa percepción de que el INE lo único que pretende es allegarse de recursos por medio de figuras no establecidas en la ley y tratando de establecerlas cuando le corresponde a él asumir esos costos.

Finalmente si quieren hacer un convenio que no se vea leonino, que no se le llame de adhesión y que no se le llame de colaboración, podemos también recurrir a los contratos sinalagmáticos, que seguramente eso va dejar más turbias las aguas, y muchos aunque pongan atención no lo van atender.

Sería cuanto, Presidente.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias, señor representante.

En tercera ronda, tiene el uso de la palabra el señor Consejero Saúl Mandujano Rubio.

Por favor, Maestro.

**CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:** Gracias, Consejero Presidente.

Para referirme a unas –me parece– interpretaciones que se han venido haciendo, una en el sentido de si leí bien o no el Acuerdo mediante el cual se crea la Comisión Especial de Vinculación. Por supuesto que lo leí bien.

El artículo 185 del Código Electoral del Estado de México, en la fracción XXXIII determina cuál es la facultad del Consejo General y le dice: "Conocer, en su caso aprobar, supervisar el cumplimiento de los convenios que el Instituto celebre con el Instituto Nacional Electoral". Es una facultad que el Código le da al Consejo General.

El Consejo no la delegó, cuando crea la comisión le da cinco objetivos a la comisión; el segundo al que te refieres, Javier, dice: "Objetivo. Auxiliar al Consejo General en las siguientes actividades...", y la tercera viñeta dice, efectivamente, lo que repite de la fracción XXXIII del 185, es decir, no le está dando a la Comisión la facultad de que sea la Comisión quien apruebe el Convenio; lo que le está diciendo el Acuerdo de creación es "auxilia al Consejo General en esas actividades" y en esas menciona la aprobación del Convenio porque el Código se le está dando al Consejo General, no a la Comisión.

Es una Comisión Especial que crea este Instituto, no es ni siquiera una Comisión permanente y no tiene las atribuciones de una Comisión permanente.

Cuando dice Julián que estamos sumisos, en la página 18, Julián, es una facultad del INE. O sea, ¿quién determina el acondicionamiento de las casillas? El Instituto Nacional Electoral, está en el Reglamento, o sea, es una facultad.

Si nosotros sugerimos al INE que pusiera "deberán", es una propuesta, está en el instrumento de trabajo que elaboró la Comisión, se le mandó al INE y el INE lo que hizo es recoger parcialmente.

Y dice en la página 18: "Las juntas distritales valorarán y, en su caso, considerarán...", sí cambió la redacción, o sea, toma en cuenta una propuesta de nosotros, pero no le impone el deber de tenerlo que considerar, porque es una facultad que el Reglamento le da a un órgano desconcentrado del Instituto Nacional Electoral.

¿Tiene insumos este Instituto para decidir el reforzamiento? El INE lo puede proponer, es decir, el INE le puede sugerir al IEEM que de acuerdo con su estrategia, se requiere el reforzamiento, o sea, el INE dice "cuando así lo requiera y a solicitud del IEEM...", no dice que lo deba de considerar el IEEM; cuando así se requiera y si lo pedimos nosotros se puede dar el reforzamiento.

Es una facultad del Instituto Nacional Electoral que considera la posibilidad de que nosotros acompañemos el reforzamiento, si es que lo pedimos.

Es cuanto.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias, Consejero.

Tiene el uso de la palabra, en tercera ronda, el señor representante del Partido del Trabajo.

**REPRESENTANTE DEL PT, C. JOSÉ ASCENCIÓN PIÑA PATIÑO:** Gracias, Presidente.

Ya hemos escuchado muy atentamente las intervenciones de todos y cada uno que nos han antecedido en la palabra.

Primero, manifestar que conocemos perfectamente cuál es la función de una Comisión, todas las comisiones, sean especiales o sean permanentes, son auxiliares del Consejo General, definitivamente.

Yo la pregunta que haría al señor Presidente de la Comisión, y creo que está la respuesta dada: ¿Cuántas sesiones realizó esta Comisión desde su instalación hasta la fecha, cuántas? Ninguna.

Discúlpeme, señor Presidente de la Comisión, no realizó ninguna sesión, todas fueron reuniones de trabajo.

Y la única sesión que celebró, si estoy en un error pido una disculpa pública, pero creo estuve, su servidor, en todas las reuniones de trabajo; la única sesión que celebró fue para su instalación, que dicho sea de paso fue muy cuestionada, pocas veces se modifica el orden del día y ahí se modificó, no se aprobó el orden del día siquiera de su instalación.

Porque desde ese entonces esta representación cuestionó que en su instalación de la Comisión se nos estaba presentando un Convenio ya elaborado. Y nosotros le decíamos "no es un Convenio, debería de ser un proyecto de Convenio".

Se modificó el orden del día, fue la única sesión. No hubo ninguna otra más, señor Presidente de la Comisión; fue la única y cuestionada, discutida, modificado el orden del día.

Desde entonces en todas las reuniones de trabajo se estuvo discutiendo, y dice usted que todas las propuestas y todas las intervenciones fueron integradas, no es verdad, no todas. Y ya lo dijimos, para no redundar y por cuestión de tiempo ya lo establecimos en las propias reuniones de trabajo.

No estamos en contra del Convenio, claramente lo establece la Ley, estamos en contra cómo se está realizando, eso es lo que estamos en contra.

Anteriormente era un Convenio de Apoyo y Colaboración, hoy es un Convenio de Colaboración y Coordinación, que es muy diferente. Entonces apelamos a que tomen en cuenta de que los partidos políticos queremos que ustedes como Consejeros hagan una defensa puntual del Instituto.

Muchas gracias.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias a usted, señor representante.

¿Alguien más en tercera ronda?

Tiene el uso de la palabra el señor representante del Revolucionario Institucional.

**REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES:** Gracias, señor Presidente.

Creo que lo que ha quedado claro hasta estos momentos, de lo que llevamos discutiendo este tema, es que precisamente el Convenio es un acuerdo de voluntades,



entonces todos los que estamos en esta mesa creo que conocemos perfectamente las atribuciones constitucionales y legales que tiene el INE.

Pero si a través de un convenio, de un instrumento, se nos permite a los órganos locales encargados de la elección, poder celebrar un convenio con ellos para coparticipar con ellos, creo que es lo más justo.

Entendemos que la capacitación de los ciudadanos insaculados, que la integración de las mesas directivas de casilla, el equipamiento de los lugares donde habrán de instalarse, por supuesto que por ley corresponde al INE.

Eso ya lo sabemos, nosotros lo que buscamos es que a través de este Acuerdo simple y sencillamente se dé la oportunidad de que los órganos desconcentrados del IEEM puedan hacer su trabajo y que por lo menos las observaciones que ellos hagan en el seno de sus recorridos puedan ser consideradas. Y ellos todavía lo dicen "valorarán", nosotros por eso sugeriríamos que se ponga "podrán", "deberán".

Sin embargo, si eso no es sumisión, la verdad es que no sabría por dónde más entrarle ahí con ustedes.

Por otra parte, por lo que respecta a, en su caso, solicitar el reforzamiento de los módulos de empadronamiento, lo discutimos en la misma Comisión y ahí señalamos que los partidos políticos nacionales con registro tenemos a nuestros representantes en la Comisión Local de Vigilancia y que es ahí donde se llevan las estadísticas correspondientes para el empadronamiento, entonces sería en esa instancia en donde, a petición de parte, se pudiera hacer la instalación de los módulos, pero es a petición de los partidos políticos, en su caso, en la propia Comisión.

Entendemos que es un instrumento de carácter federal, señor Consejero, pero simple y sencillamente creo que el IEEM está acotado para que, en su caso, pueda hacer la petición correspondiente. Debe de ser ahora sí que utilizando los recursos a su alcance y en este caso la coordinación que puede existir con los integrantes de la Comisión Local de Vigilancia, porque es ahí el lugar idóneo en donde se podría solicitar este tema.

Lo podemos hacer los partidos políticos y ya no sería a petición de parte del Instituto Electoral del Estado de México, sino por parte de alguna fuerza política o de algunas fuerzas políticas.

Creo que tenemos esa gran distinción de ponernos de acuerdo en lo fundamental para que podamos generar consensos y llegar a buen puerto en ese tipo de situaciones.

Sería cuanto, muchas gracias.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias, señor representante.

Me voy a permitir intervenir en tercera ronda.

Perdón, ¿alguien más en tercera ronda?

Vi a don Carlos que levantó la mano y por eso me detuve.

Voy a continuar, el Consejero Corona, después el señor representante del PRD y después su servidor.

Me anoto de una vez, para que no me digan que estoy aprovechándome.

Lo repito, Encuentro Social, Consejero Corona, PRD y luego su servidor.

Por favor, don Carlos.

**REPRESENTANTE DE ENCUENTRO SOCIAL, C. CARLOS LOMAN DELGADO:** A mí me parece que, digo, siempre siendo constructivo y propositivo, que la plataforma que tenemos, la base que tenemos, en efecto, se ha ido desarrollando o precisando al grado de que algunas figuras de la interrelación que hay entre el INE y el IEEM, si bien en la norma se establecían como figuras la asunción, la atracción, la delegación y los instrumentos de coordinación, en el nuevo Reglamento incluso se precisan procedimientos para llevar a cabo este tipo de interrelaciones, en lo cual incluso se reconoce a los OPLEs con cierto derecho incluso de audiencia para que, como órgano autónomo y con autoridad propia pueda también ser escuchado y atender, digo que más que nada atender también sus opiniones.

Un caso diferente se da en estos instrumentos de Convenio, en el Reglamento no se da el procedimiento de audiencia a los OPLEs, sino para el caso de los convenios sí se da un procedimiento de lo que hace el INE en su interior, en sus diversas direcciones y organismos.

Pero para el caso de los OPLEs no dice mucho, queda un vacío. En ese sentido, obviamente los OPLEs deberíamos de proveer, a establecer los mecanismos, que es precisamente mucho de lo que se está dando en estos momentos, de un mecanismo de procesamiento de este tipo de interrelación y de construcción de instrumentos de manera coordinada, en este caso con el INE. Me parece que es una tarea pendiente también.

Con respecto al 1.1, nos hemos detenido aquí porque es importante, al igual que los demás, no obstante incluso en los demás, en lo personal se hicieron propuestas de delegación hacia este Instituto para simplificar y darle certidumbre a este proceso con respecto al manejo de paquetes e incluso una delineación con respecto a la competencia de capacitación para que no hubiera sorpresas como en la elección del 2015.

En fin, son muy pesados estos temas, de plano se entiende, más el argumento de las competencias originarias de cada Instituto, esta situación.

Pero con lo que respecta al punto 1.1, inciso a), y todo el inciso, sí me parece que esta es una especie de figura novedosa, no explícita, en la que pudiera alguien pensar que es una asunción, una atracción, una delegación o cualquier otra figura en la que tengamos que tener cuidado, porque podríamos nosotros estar cargando con la atribución originaria del INE.

Gracias.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias a usted, señor representante.

Tiene ahora el uso de la palabra el Consejero Gabriel Corona Armenta.

Por favor, Doctor.

**CONSEJERO ELECTORAL, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA:** Gracias, Consejero Presidente.

Nada más en cuando a la observación acerca de mi intervención anterior, cuando hablaba de la palabra "jerarquía". Asumo la responsabilidad, si no lo dije con toda la precisión, me refería a la jerarquía de las normas, ya que la Constitución establece una serie de atribuciones exclusivas para el INE en materia de organización de elecciones federales y locales, y esta jerarquía de esa norma es ratificada por la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y recientemente por el Reglamento General de Elecciones, que como todo mundo sabe, son de observancia obligatoria, no solamente para este Instituto sino para todos los institutos del país.

Gracias.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias a usted, Doctor.

Tiene ahora el uso de la palabra el señor representante del Partido de la Revolución Democrática.

Le anoto y en un momento, señor representante.

Por favor, don Javier.

**REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. JAVIER RIVERA ESCALONA:** Gracias, Presidente.

Yo quisiera insistir en mi tercera ronda de intervención, como lo hice desde la primera, que si fuera el caso de que se va mantener, y todo parece indicar que sí, desde su primera intervención lo señaló que acompañará en todos sus términos el convenio, luego entonces tiene razón de ser mi pregunta, que no ha sido contestada, se la vuelvo a solicitar respetuosamente, si es que se va mantener el inciso a) del 1.1 del convenio, ¿cuál va ser el mecanismo a través del cual el IEEM requiera y realice la solicitud respectiva?

Porque si no estamos en una circunstancia legal media rara, porque al menos hay tres intervenciones, cuatro con la del Consejero Corona, un poco contradictorias; algunos señalan que efectivamente el Instituto, en su momento, no dice cuándo, tendrá que solicitar ese reforzamiento, esa ampliación, y el Presidente dice: "Son facultades del INE".

Bueno, entonces en esta segunda hipótesis, si son facultades del INE, entonces retirémoslo, no tiene sentido dejarlo aquí, porque además en el anexo uno del reglamento, ahí sí de manera cronológica viene una serie de acciones en donde incluso refería oportunamente la representante del partido Encuentro Social, hay un Acuerdo del Registro

Federal de Electores, de la Comisión Nacional, de ampliar la campaña anual de actualización hasta el 15 de enero.

Pero hay una contradicción porque el personal del Registro Federal de Electores dice: "Sí la vamos ampliar, ya prevenimos ampliarla, pero la va pagar el IEEM", como lo refiere el inciso a). Hay contradicciones en lo que va proceder.

Y ahí sí, en términos de la facultad que leímos y que ya se precisó, le corresponde a la Comisión darle seguimiento al cumplimiento del Acuerdo.

Y entonces tendríamos que resolver si se mantiene, cuándo se va a hacer y cómo la solicitud; y si se dice que es función del INE, pues entonces retirémosla, no tiene sentido de que se mantenga en el proyecto de Convenio en este momento.

Esa sería mi propuesta de que se nos responda de manera puntual.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias, señor representante.

Trataré de responder sus cuestionamientos en mi intervención de la tercera ronda.

Tiene ahora el uso de la palabra la Consejera María Guadalupe González Jordan.

Por favor, Doctora.

**CONSEJERA ELECTORAL, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDÁN:** Gracias, Presidente.

Solamente, nada más quiero referirme a la parte de que si yo en algún momento prejuzgué o realicé algunos juicios de valor.

Quiero comentarlo que nunca fue así, yo solamente referí que si los señores representantes consideraban algunos vicios de voluntad, pues como todos ustedes saben el derecho que tienen de pedir el acceso a la justicia, podrán hacerlo.

Eso fue lo que referí; por lo tanto, considero que nunca fue prejuzgar y hacer juicios de valor.

Y también referí que respecto a que si el Código Civil lo podemos tomar como una norma general, yo considero que no porque precisamente este Código Civil es una norma federal y, por lo tanto, no tiene los mismos efectos.

Sería cuanto, Presidente. Gracias.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias, Consejera.

Tiene ahora el uso de la palabra, en tercera ronda, el señor representante del Partido Acción Nacional.

Por favor, don Alfonso.

**REPRESENTANTE DEL PAN, LIC. ALFONSO GUILLERMO BRAVO ÁLVAREZ MALO:** Muy buenas tardes a todos.

No sé si sea costumbre de este Consejo General y obligación acabarse el tiempo del reloj cuando uno hace la participación, he visto que durante las tres rondas han sido muy puntuales todos en acabarse el tiempo.

Yo por eso me esperé hasta la tercera ronda, ya que no tengo mucho que decir, dije "tres minutos me bastan para hacer el posicionamiento de mi partido al respecto de este Convenio".

A partir de la reforma electoral de 2014 las atribuciones del Instituto Nacional Electoral respecto de los procesos locales hacen que deba de haber una coordinación importante y estrecha entre el órgano nacional y los OPLEs.

En este sentido el Convenio que hoy se está discutiendo a nosotros nos parece que genera la certeza y da todas las herramientas necesarias para que haya una adecuada coordinación y colaboración entre ambos organismos electorales.

En concreto, sobre el punto 1.1 que tanto se ha mencionado en esta sesión, la opinión de Acción Nacional es que si se requiere y se toman medidas para que más ciudadanos puedan participar, éstas siempre deben ser bienvenidas.

Si las paga este Instituto o las paga el INE, no es trascendente, al final es recurso público y al final es recurso de los ciudadanos y es recurso bien empleado en buscar que los ciudadanos puedan participar y puedan tener ellos en su mano una Credencial de Elector para poder ir y elegir a sus gobernantes.

Es por ello que la postura de Acción Nacional, desde que se presentó la iniciativa de reforma electoral, ha sido por buscar una adecuada coordinación entre el Instituto Nacional Electoral y los OPLEs, en sentido específico hoy el Instituto Electoral del Estado de México.

Me parece que sí estoy logrando el cometido de los tres minutos.

Muchas gracias.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias a usted, señor representante.

¿Atendería una pregunta, señor representante?

Adelante, señor representante de Movimiento Ciudadano.

**REPRESENTANTE DE MC, MTRO. CÉSAR SEVERIANO GONZÁLEZ MARTÍNEZ:** Ya ha referido el representante de Acción Nacional que su conocimiento en el tema es muy escueto, por eso no hay mucho que decir.

Yo nada más haría dos preguntas, si me lo permite:

Una. ¿Sabe usted si las sesiones de este Consejo se rigen por un Reglamento o por la costumbre?

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** ¿esa es su pregunta?

**REPRESENTANTE DE MC, MTRO. CÉSAR SEVERIANO GONZÁLEZ MARTÍNEZ:** La primera, porque depende de su respuesta, para ver si hay conocimiento o no.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Para responder, el señor representante de Acción Nacional.

**REPRESENTANTE DEL PAN, LIC. ALFONSO GUILLERMO BRAVO ÁLVAREZ MALO:** Por supuesto que hay un Reglamento, señor representante.

**REPRESENTANTE DE MC, MTRO. CÉSAR SEVERIANO GONZÁLEZ MARTÍNEZ:** ¿Y sabe usted que en términos, si hay un Reglamento, podemos nosotros utilizar nuestras participaciones en el tiempo que nos permite máximo ese Reglamento?

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Para responder, el señor representante.

**REPRESENTANTE DEL PAN, LIC. ALFONSO GUILLERMO BRAVO ÁLVAREZ MALO:** Por supuesto.

**REPRESENTANTE DE MC, MTRO. CÉSAR SEVERIANO GONZÁLEZ MARTÍNEZ:** Gracias.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias a todos ustedes.

En tercera ronda, me permitiría hacer uso de la palabra para tratar en lo posible, y en lo limitado del tiempo, atender sus inquietudes.

No podemos definir ahora cómo se va a atender el 1.1, inciso a), porque eso es parte de lo que tendremos que revisar cuando conformemos nuestro Anexo Técnico y su derivado inmediato y natural, que es el Anexo Financiero, o en este convenio marco nos ponemos de acuerdo en qué vamos a hacer.

En el Anexo Técnico definimos cómo y quién lo va a hacer, y en el Anexo Financiero quién paga lo que se tenga que hacer. Eso me parece que sería la lógica.

Quiero llamar su atención, en el Convenio, que eventualmente fue presentado para su aprobación el día de hoy, se menciona más de 50 veces el Anexo Técnico y en todas se refiere a "cuando se haga", "se definirá", "se precisará". Es producto, no se puede presentar al mismo tiempo que el Convenio, porque es algo que todavía, y qué afortunado, en lo que todavía podremos opinar, valorar, presentar opiniones, argumentos y demás.

Déjenme decirles que como está el apartado 1.1, inciso a), voy a leer tres líneas, dice: "En caso de que se requiera y a solicitud del IEEM", modificación importante conseguida por

el Maestro Mandujano, “reforzamiento en los módulos de atención adicional a lo autorizado para el Estado de México”.

Los módulos del Estado de México ya están reforzados, ya hay más estaciones de trabajo, ya hay más figuras, ya hay turnos más amplios en todo el Estado de México, aprobado por la Comisión Nacional de Vigilancia, donde ustedes tienen representantes, y por la Comisión Local de Vigilancia, donde ustedes tienen representantes.

Si aparte de ese reforzamiento, que ya está autorizado y aprobado, en función de lo que suceda y lo que podamos definir en nuestro Anexo Técnico, es necesario que se adicionen recursos para reforzar, valga la expresión, lo ya reforzado, es entonces cuando a solicitud del Instituto Electoral del Estado de México, y por decisión de todos nosotros, mediante el mecanismo que en su momento determinemos en el Anexo Técnico.

Quiero señalar esto, no está cerrado, no tendríamos que decidirlo aquí, porque todavía nos faltan elementos de carácter técnico.

Una vez que tengamos firmado el Convenio vamos a tener una relación mucho más, me parece a mí, fluida con el propio Instituto Nacional Electoral.

El señor Vocal Ejecutivo, el Maestro Joaquín Rubio, Vocal Ejecutivo en la Junta Local del INE, me ha ofrecido, acudo y les explico cómo es que están reforzados los módulos; eventualmente, en qué caso se necesitaría el reforzamiento.

Importante destacarlo, atendiendo solamente a las figuras con las que se ha adicionado a los módulos del INE, están funcionando y funcionan permanentemente, y de hecho seguirán funcionando más allá del 15 de enero y del 1º de marzo, porque la labor de empadronamiento del INE ya está enfocada también al 2018.

Por eso es importante que nosotros resguardemos las credenciales que se tramiten en el plazo que nosotros fijamos y que no estén disponibles, porque el hecho de que alguien se presente a votar con una credencial entregada fuera el plazo y no esté en la Lista Nominal, porque hay un plazo para cerrar la Lista Nominal, nos ocasionaría problemas en la elección.

Por eso es que nosotros tendríamos, me parece razonable, hacernos cargo de lo que cueste ese resguardo, que es un asunto meramente comercial lo que cueste guardar las credenciales en una bóveda y mantenerlas ahí hasta el momento otra vez procesal oportuno.

Muchas gracias por su atención.

¿Alguien más en tercera ronda?

En tercera ronda, el Maestro Miguel Ángel García Hernández, Consejero Electoral. Por favor, Maestro.

**CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA HERNÁNDEZ:** Gracias, Presidente.

De igual forma, quiero señalar que acompañaré el proyecto que se ha presentado, pero además destacando algo que se me hace muy relevante y de lo cual quisiera subrayar el punto.

Me parece que la firma o más bien la aprobación de este proyecto de convenio, ya se dijo en minutos anteriores, el día de hoy se está haciendo con tiempo, con un tiempo de antelación que en la suscripción del primer convenio no lo tuvimos; es decir, estamos suscribiendo ya un segundo convenio y en este segundo convenio lo que se discutió en la Comisión que preside el Maestro Saúl Mandujano y donde participan todas las fuerzas políticas, si bien se hizo ahora en septiembre, pues es también por un avance que hubo en cuanto a la petición que hay por parte de los trabajos realizados en el Estado de México.

Eso creo que también se ha señalado, que en las otras entidades federativas la suscripción y la antelación de los convenios no se hace ya ahora con el proceso encima, sino que se hace arrancando en septiembre porque así fue solicitado por el Estado de México.

Yo quiero subrayar este punto porque me parece que sí se ha avanzado en estos temas de coordinación, sí se ha avanzado en estos temas de colaboración y que finalmente después de 20 años de llevar procesos electorales cada entidad federativa, este sistema de coordinación nos está llevando a eso, a coordinarnos, a construir un nuevo marco en cuanto a las elecciones, estamos ahora en un sistema nacional. Y creo que esta construcción viene abonándose día a día.

Entiendo perfectamente los comentarios que se han vertido por quienes sienten que a lo mejor este convenio pareciera que está socavando la soberanía de las entidades.

Pero yo reitero, creo que la preocupación que hubo por la reforma del 2014 nos lleva ahora a ir construyendo este sistema nacional de elecciones.

Reitero, creo que este convenio nos va permitir que la elección que tengamos en el Estado de México, esta elección de gobernador, que además es un referente nacional, se pueda desarrollar armónicamente, se pueda desarrollar en el mejor de los trabajos con el órgano nacional y el órgano local y que finalmente tendremos que llegar al punto de que la certeza que se dé en cuanto al voto de los mexiquenses para elegir a su próximo titular del Ejecutivo, pues sea un voto que esté debidamente sustentado, que esté debidamente valorado y que finalmente dé la garantía de que la democracia sigue avanzando en nuestra entidad.

Es cuanto, Presidente.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Muchas gracias, Consejero.

¿Alguien más en tercera ronda? Bien.

Al no haber más intervenciones, le pediría al señor Secretario que someta a votación, me parece la forma más respetuosa de abordarlo, las propuestas que han hecho los representantes, y le pediría al representante del PRD y de Movimiento Ciudadano que me



permitan agruparlas en una sola, que es retirar el apartado 1.1 del modelo de convenio y sumarle incluso lo de la modificación para que no se llame Convenio General de Coordinación y Colaboración, sino de Adhesión como nos proponía el señor representante.

Una vez agotada esta votación, le pediría al señor Secretario, en función de lo que de ahí resulte, someter el proyecto con las eventuales modificaciones que pudiera llegar a tener.

Por favor, señor Secretario.

**SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL:** Consultaría a las Consejeras, Consejeros y señores representantes sobre las propuestas que ha manifestado ya el señor Consejero Presidente, respecto al retiro del apartado 1.1, denominado de las campañas de actualización y credencialización, que se identifica a la letra en la página siete del proyecto que ha sido circulado, y lo mismo, el cambio en la denominación, tal y como lo ha expresado el Consejero Presidente.

Pediría que si están por esta propuesta, Consejeras y Consejeros, pudieran manifestarlo levantando la mano.

No se registran votos a favor.

Pediría que quienes estén por la no aprobación de la propuesta lo manifiesten de igual forma.

Se registran siete votos de no aprobación, señor Consejero Presidente.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias, señor Secretario.

En función de este resultado, le pido someta a consideración de los integrantes del Consejo con derecho a voto el proyecto en sus términos y su anexo en sus términos.

**SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL:** Respecto al proyecto de Acuerdo que nos ocupa, que es el 88/2016, que se identifica en el punto cuatro del orden del día, pediría a las Consejeras y Consejeros que si están por la aprobación en sus términos lo manifiesten levantando la mano.

Se aprueba por unanimidad de votos.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias, señor Secretario.

Le pido proceda con el siguiente asunto del orden del día, por favor.

Mande usted, señor representante.

**REPRESENTANTE DE MC, MTRO. CÉSAR SEVERIANO GONZÁLEZ MARTÍNEZ:** Nada más para efecto de pedirle copia certificada del Acuerdo que se acaba de aprobar, así como de la Versión Estenográfica referente a este mismo punto.

Gracias.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Cuento con ella, señor representante, y si alguien más lo desea estará a su disposición la misma información.

Gracias.

Continúe con el siguiente asunto, señor Secretario, por favor.

**SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL:** Señor Consejero Presidente, el siguiente punto es el cinco, corresponde a asuntos generales.

Y de parte del señor representante de Movimiento Ciudadano han sido inscritos dos puntos, uno respecto a despidos en la Contraloría de este Instituto y uno más que tiene que ver con posicionamientos anticipados de distintos actores políticos.

Sería cuanto.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias, señor Secretario.

Si entiendo bien, serían dos asuntos generales diferentes, entonces tiene el uso de la palabra en el primero de ellos.

**REPRESENTANTE DE MC, MTRO. CÉSAR SEVERIANO GONZÁLEZ MARTÍNEZ:** Muchas gracias, Presidente.

Un tema muy delicado el que voy a poner ahora de relieve, dado que el mismo, y quiero iniciar que el desarrollo de este tema tiene que ver con el Contralor General de este Instituto, de nombre Jesús Antonio Tobías Cruz, contralor que fue designado por la Cámara de Diputados del Estado de México el pasado 14 de septiembre de la presente anualidad, o sea, tiene escaso un mes cinco, seis días aproximadamente.

En tan poco tiempo ya ha empezado a cometer diversas tropelías, que supongo es la característica y lo que él ha venido a demostrar a este Instituto.

Este señor, que así es como me estaré refiriendo a él, por ser uno de los términos que podré decir en esta mesa, el pasado 18 de octubre remitió al Secretario Ejecutivo aquí, del IEEM, un escrito al que le daré lectura puntual:

“Por este conducto, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 197, fracción XX, del Código Electoral del Estado de México; 31 de los Lineamientos en Materia de Responsabilidades del Instituto Electoral del Estado de México; y 107 del Reglamento Interno para el Instituto Electoral del Estado de México, le informo que a partir de esta fecha los conciudadanos: Tzitzí Yunuén Martínez Román, subdirectora; Ignacio Ortiz Ríos, líder A de Proyecto; Neftalí Buendía Vargas, líder A de Proyecto; Ana Angélica López Valdez, jefe A de Proyecto; y Berenice Neri Juárez, líder B de Proyecto, dejarán de prestar sus servicios en esta Contraloría General.

Por tal razón, le solicito de la manera más atenta se realicen las gestiones para el pago de las prestaciones que por derecho les correspondan”.

Esto invariablemente deviene de un acto arbitrario en el cual a estas personas que he mencionado se les están conculcando sus derechos humanos de inicio.

Y quiero también hacer una referencia muy importante: Este señor, Jesús Antonio Tobías Cruz, es Licenciado egresado de la Facultad de Derecho, para desgracia de mi Alma Máter, y cuenta con una maestría en Derechos Humanos y Democracia, y creo que el tener esa maestría, o él piensa, más bien, que el tener esa maestría le da derecho a poder pisotear los derechos humanos.

De inicio está violentando el derecho humano consagrado en el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ya que la misma refiere que todos tenemos derecho a un trabajo digno y remunerado, como derecho que se establece claramente, porque así está.

También se encuentra este señor vulnerando la Ley General de Discriminación y Erradicación de la Violencia.

¿Y esto derivado por qué? De las cinco personas de las cuales ya corrió, está solicitándole al Secretario Ejecutivo que se les haga su pago correspondiente conforme a la Ley, una de ellas se encuentra en periodo de embarazo y eso ha sido un factor fundamental para que haya sido ya separada de su encargo.

Y otro más, de la compañera Ana Angélica López Valdez, que tiene una discapacidad, y como ella lo refiere, incluso todos la conocemos y como lo refiere en su propio escrito, tiene una discapacidad física que la obliga a ayudarse con una silla de ruedas, pero como ella lo menciona, tiene una discapacidad física, más no mental, y eso obviamente que le ayuda a poder desarrollar su trabajo dignamente.

Estos dos casos que estoy puntualizando también, aparte de vulnerarle sus derechos humanos, están cayendo en discriminación.

La discriminación al día de hoy, sabemos todos, está muy reglamentada, está prohibido incluso por el artículo 1º de la Constitución Federal y también tiene que ser sancionado.

No podemos concebir que este señor Jesús Antonio Tobías Cruz venga y quiera hacer de la Contraloría algo a modo, por no decir una Cueva de Alí Babá, porque el personal que se encuentra en esa área, como todos los refieren en sus escritos que nos hicieron llegar, son servidores públicos electorales permanentes.

Al no ser de confianza, obviamente que el señor Jesús Antonio Tobías Cruz no tiene esa capacidad legal, bueno, si ni siquiera para distinguir los derechos humanos, mucho menos para distinguir que no tiene una capacidad legal para poder correr a estas personas,

máxime que no son trabajadores de confianza, que en ese estaríamos en otro supuesto, pero no lo es.

En este tenor, creo que se deben tomar cartas en el asunto, se le debe hacer saber a este señor, que no tengo ni siquiera el gusto de conocerlo, porque ni siquiera ha ido a presentarse a las oficinas, no obstante que su nombramiento fue posterior a que estábamos nosotros ya en la representación, hay que hacerle saber que el personal corresponde al Instituto, está nada más sí adscrito, pero no está a disposición de lo que disponga el Contralor, salvo que sea en materia laboral, algo inherente a las actividades que realiza cada uno de estos servidores electorales.

Pero más allá, quiero también hacer otros comentarios, y creo que de esto está tomando puntual nota la Titular de la Unidad de Género, porque como siempre nos lo anunciaron, le corresponde atender este tipo de asuntos, más esos dos casos específicos que he señalado que ya caen en la discriminación.

Este señor Jesús Antonio Tobías Cruz ha de tener muchos compromisos, por la gente que lo nombró desde la Legislatura del Estado, y seguramente el correr a estas personas, renunciarlas, obedece a que necesita espacios para cumplir con ciertos compromisos.

Les voy a decir por qué. Este señor no pasa tiempo desempeñando su encargo aquí en el Instituto, se la pasa más metido en la propia Legislatura. ¿Por qué? Obviamente que rindiéndole cuentas y tributo a aquellas personas que le hicieron favor de ponerlo de este lado, y seguramente está yendo a excusarse de que no ha podido cumplir con los compromisos que adquirió de algunas posiciones de carácter laboral.

Y esto es muy fácil de poderlo probar, nada más tenemos que verificar los registros que se tienen en el circuito cerrado del Instituto Electoral del Estado de México, de la hora en que este señor ingresa al Instituto y de la hora en que se retira, y les puedo asegurar, porque es una parte que ya tuve a bien indagar, que es más el tiempo que pasa en la Legislatura que aquí.

Y para efecto de verificar esto, también se puede solicitar a lo que es el C4, en su caso al C5 y al C2, que es municipal, de las cámaras que se encuentran en el centro de la ciudad, de cómo ingresa y sale este señor, en qué horarios, a la Legislatura del Estado, cuando su designación fue para cumplir un cometido en la Contraloría del Instituto Electoral del Estado de México.

Sí es necesario entonces que este Consejo General tome o prevea algún punto en próximas sesiones, incluso que ya nos alcancen para iniciarle un procedimiento a este Contralor.

¿Por qué? Porque no está cumpliendo con sus funciones.

¿Por qué? Porque está violentando los derechos humanos de los servidores públicos electorales, que, como lo hemos referido en sesiones pasadas, son el activo principal con que cuenta este Instituto.

Y también, en dos casos muy particulares, el tema de la discriminación es gravísima, porque si tanto estuvimos echando y empujando para que se creara esa Unidad de Género, creo que es momento que esa Unidad de Género empiece a funcionar con un tema que yo no pensé que se fuera a dar, yo dije, pues aquí nunca hemos tenido un conocimiento de que haya esa discriminación y vea, bonita cosa me vine a encontrar.

Sí deseo que se nos tenga informados respecto a las acciones que se intentarán y si no para intentar las propias en contra de este señor Jesús Antonio Tobías Cruz, que desafortunadamente es contralor del Instituto Electoral del Estado de México.

De momento sería cuanto. Gracias.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias, señor representante.

En este mismo asunto general y en primera ronda tiene el uso de la palabra el señor representante de Nueva Alianza.

**REPRESENTANTE DE NA, LIC. EFRÉN ORTIZ ÁLVAREZ:** Gracias, Presidente.

¡Qué tema, eh! ¡Qué tema, Presidente!

Y qué lamentable que el primer asunto de la Contraloría que llega a este Consejo General esté precisamente relacionado con una violación a la norma por parte del señor Contralor.

Sin duda alguna empieza con el pie izquierdo, no solamente no se ha presentado con los integrantes del Consejo General, incluyendo a los propios Consejeros, desde luego; por cierto, le recuerdo al señor Contralor que la Contraloría del Instituto está adscrita al Consejo General del IEEM, máximo órgano de gobierno, por si no lo sabía.

Además de que este señor no se ha presentado, y que no viene al Instituto, no asiste a las reuniones de trabajo de las comisiones a las que se le invita, y ahora a un mes y cinco días de su llegada este personaje ya está sujeto a una investigación, porque tenemos entendido, por un oficio que llegó el día de hoy, que a las 09:30 horas se promovió una queja en su contra ante la Unidad de Género.

Nosotros quisiéramos, Presidente, analizar en primer lugar el oficio signado por el ciudadano Jesús Antonio Tobías Cruz, quien se ostenta como Maestro en derechos humanos, que ironía, ¿no?, quien hace del conocimiento de la Secretaría, de la Presidencia del Consejo, de la Dirección de Administración y de la Dirección Jurídica, de que estos servidores públicos dejarán de prestar sus servicios en esta Contraloría General y que por tal razón solicita se realicen las gestiones para el pago de las prestaciones que por derecho les correspondan.

En primer lugar yo sí quiero decir algo: Yo no sé con qué promedio haya salido de la universidad y yo no sé cómo le hizo para titularse de Maestro en derechos humanos por FLACSO, una institución sumamente reconocida.

Porque además de que no está motivando las razones por las cuales está despidiendo a estas personas, su fundamento es totalmente equivocado, cita, por ejemplo, el artículo 197, fracción XX, del Código Electoral, que dice: "Una de las atribuciones de la Contraloría General es proponer al Consejo General la estructura administrativa de su área". Ni al caso, ¡eh! Aquí no nos está proponiendo nada, aquí dice que ya estas personas se les dio de baja.

Segundo. Habla del artículo 31, de los Lineamientos en Materia de Responsabilidades del IEEM, que dice: "La o el Consejero Presidente, las y los Consejeros electorales, las y los servidores públicos electorales que por cualquier motivo se vayan a separar de su empleo, cargo o comisión deberán comunicarlo a la Secretaría Ejecutiva".

En este caso, pues los servidores públicos no son los que están comunicando su baja, yo no sé si sea el propio Contralor quien se está metiendo un autogol y quiera dar a comunicar su baja, habría que revisarlo.

Y, finalmente, cita el artículo 107 del Reglamento Interno del IEEM y dice que son causas de terminación de la relación laboral, sin responsabilidad para el Instituto, la renuncia del servidor, el mutuo consentimiento, el vencimiento del término del contrato, la muerte del servidor público electoral, la existencia de sentencia condenatoria, la incapacidad permanente del servidor público electoral y las demás que prevengan las leyes aplicables.

Entonces en esta primera parte de nuestra intervención, Consejero Presidente, quiero decirle que como pocas veces en donde no tenemos todos los elementos a nuestra disposición, no tenemos las pruebas, como pocas veces estamos ante un caso, primero que nada, de abuso de autoridad, porque a este señor Contralor lo que dice la Ley no le importa, pasa por encima de la Ley.

Estamos ante un caso de discriminación porque una de las personas que él pretende correr está embarazada, es una mujer embarazada y madre soltera; y otra de las personas se ve en la necesidad de utilizar una silla de ruedas.

Tercero, estamos ante una situación de una clara violación a los principios rectores de la función electoral, la legalidad.

Estamos ante una clara situación de incompetencia, no sólo en términos jurídicos.

Estamos ante una situación de violación a los derechos humanos y, sin duda alguna, estamos ante una situación de grave irresponsabilidad en la actuación de un funcionario público.

De verdad, qué lamentable que tengamos que estar abordando estos temas, porque –como lo platicábamos ayer, Consejero Presidente– aquí los menos culpables son ustedes, ustedes no designaron a este personaje, el Instituto nada tiene que ver con este personaje, pero ya se le está generando un daño al Instituto en su imagen.

Yo quisiera ser muy claro que en esta intervención nosotros deslindamos totalmente de esta responsabilidad a los Consejeros, a los funcionarios, al Instituto, a los representantes;

éste es un asunto contra el señor –¿Cómo se llama este señor?– Jesús Antonio Tobías Cruz, para que no haya confusiones, no es contra el Instituto; al contrario, estamos defendiendo al Instituto, estamos defendiendo su imagen.

Hasta aquí voy a dejar esta primera parte de nuestra intervención para posteriormente hacer otro tipo de aclaraciones.

Es cuanto, Presidente.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias, señor representante.

Antes de continuar cediendo el uso de la palabra, le pido al señor Secretario nos dé cuenta de la integración de la mesa, por favor.

**SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL:** Señor Presidente, doy cuenta de la presencia del Licenciado Edgar Tinoco Maya, representante suplente del Partido Verde Ecologista de México, que se ha incorporado a estos trabajos.

Sería cuanto.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias, señor Secretario.

En este asunto general y en primera ronda, ¿alguien más desea hacer uso de la palabra?

En uso de la palabra, en primera ronda, el señor representante de MORENA.

**REPRESENTANTE DE MORENA, LIC. RICARDO MORENO BASTIDA:** Quiero señalar en primer término que el despido de muchas personas de un área difícilmente puede ser vinculada, si ésta se da en un solo momento de tiempo, difícilmente puede ser vinculada con el desempeño laboral que tiene; solamente puede ser valorada si es que existe una necesidad de quien dirige esa oficina.

Yo siempre he sostenido aquí que la evaluación en el desempeño es la base para la estabilidad en el mismo, porque el resto puede darse de dos formas.

Una, que su conducta o la conducta de los funcionarios sea contraria a la ley por ello amerite la sanción del despido, que están catalogadas en el Reglamento, como lo señalaron, sin causa justificada para el Instituto.

O bien, que se trate de un despido injustificado, en el cual hay responsabilidad para el Instituto y, por tanto, acreedor a las sanciones que establecen las propias disposiciones laborales.

Sin embargo, como lo señalaron hace un rato quienes me antecieron, la Contraloría del Instituto es dependiente del Consejo General, su superior jerárquico este Consejo General.

Me llama la atención la forma en que se dirige el Contralor al Secretario Ejecutivo y al Presidente, donde solamente les informa una baja y solicita la liquidación respectiva, sin informarle al superior jerárquico las causas o motivos que llevan a cabo para tomar esta decisión.

Se ha señalado aquí que es el Consejo General el que toma la determinación de la estructura orgánica de la Contraloría.

A la fecha no se ha establecido, tengo entendido, ningún plan estratégico, ningún cambio administrativo, organizacional dentro de la Contraloría, para poder llevar a cabo esa tarea que tiene asignada el Consejo General y, por tanto, no hay que nombrar nuevas plazas, no hay que crear nuevas plazas ni hay que hacer mayor ingeniería administrativa.

Luego entonces, concluyo, porque además las plazas que ocupaban las personas, entiendo despedidas, corresponden al segundo y tercer nivel: subdirectores y líderes de proyecto.

Puedo entender que se trata entonces de la configuración de un equipo de trabajo, pero debo decirlo, si es así, el señor Contralor no lo hace por sí mismo, lo hace en conjunto con este Consejo General, por disposición reglamentaria.

Yo lo que propondría para el caso en particular, y yo no sé si el Presidente conozca las causas o el Secretario Ejecutivo, las causas que motivaron estas decisiones, si es así ojalá nos las compartieran, pero si no existe una causa justificada, que el Consejo General, como superior jerárquico, tome las determinaciones que estime pertinentes.

Yo no quiero hacer una defensa personal de ningún servidor público que esté en esta situación de despido, porque no conozco las causas, porque nadie nos ha expresado aquí alguna causa suficiente.

Yo no quiero prejuizar, simplemente quiero establecer perfectamente cuál es la jerarquía administrativa que tiene el Contralor con respecto al Consejo General y que, por disposición reglamentaria, quien determina la estructura orgánica de la propia Contraloría es este Consejo General.

Así pues, si este Consejo determinase la procedencia de estos despidos, dará la instrucción al Secretario Ejecutivo de que proceda, pero como superior jerárquico también puede detener esta situación, habida cuenta de que no existe ningún plan integral, se ha firmado aquí que ni siquiera han, los señores y señoras consejas, tenido alguna reunión con el Contralor; pues yo aquí no quiero asumir de quién es la responsabilidad si del superior jerárquico o del inferior jerárquico, el hecho es que no ha habido, según lo dicho, ninguna reunión. Y esto es grave desde el punto de vista administrativo.

Yo en conclusión señalaría que si hay la información se nos ponga del conocimiento para poder opinar con mayores elementos.

Efectivamente de lo que se desprende del documento que se ha narrado aquí, no hay una base justificativa para esta toma de decisión o al menos no se ha comunicado



oficialmente a través de un documento, pero si hay alguna verbal ojalá se nos compartiera, insisto, a efecto de que este Consejo General pueda tomar la respectiva determinación.

Que yo insisto, si no la hubiera, creo que está facultado para detener estas medidas administrativas y llamar al Contralor a fin de que nos establezca o les establezca cuáles son sus necesidades, cuáles son sus proyectos, qué es lo que tiene como motivación para llevar a cabo su labor en las mejores condiciones pertinentes. Espero que esa sea el fin de algunas medidas que entiendo está tomando.

Es cuanto, Presidente.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias, señor representante.

Tiene ahora el uso de la palabra en este asunto general y en primera ronda, el señor representante del Partido de la Revolución Democrática.

**REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. JAVIER RIVERA ESCALONA:** Gracias, Presidente.

Yo quisiera dividir mi intervención en dos partes: La primera, como lo manifesté el día de ayer en la Mesa de Trabajo del Consejo General, este tema tiene que revisarse desde el punto de vista estrictamente jurídico, con los alcances que le otorga al Contralor, las facultades que le confiere el propio Código Electoral para que, en su caso, la instancia correspondiente sea la que resuelva.

La segunda parte. Me parece que debiéramos destacar la relevancia de la institución, que es la Contraloría; es decir, que no se vaya a utilizar, creo que no, al menos hasta ahora no se ha utilizado así por parte de quienes han hecho algunos señalamientos, algunos de manera un poco subjetiva, entiendo que al calor del tema, pero me parece que lo principal es resaltar el papel de la Contraloría.

Y yo solamente rescataría dos circunstancias: Primero. Según nuestra normatividad electoral, la Contraloría será un órgano con autonomía de gestión e independencia técnica, en el ejercicio de sus atribuciones.

Y efectivamente, como dice mi amigo Efrén, orgánicamente estará adscrita al Consejo General y contará con las siguientes atribuciones, y señalan ene cantidad, para ser exactos 21 fracciones, que refieren las facultades que tiene la Contraloría y estoy hablando de la Contraloría.

Cuando se señala aquí que se ha incurrido en faltas graves y que habría posibilidades de iniciar algún procedimiento de destitución, yo creo que si se reúnen los requisitos habría que hacerlo, y entonces el tema ya no sería debatido aquí, lo llevaríamos a la Cámara de Diputados y ahí serían otras condiciones de debate, en el cumplimiento de las facultades que le otorga la Constitución y este Código Electoral.

Pero más aún, aquí ya se ha señalado de manera muy explícita que la responsabilidad laboral, permítanme decirlo, y pueden leer el Código Electoral, no le corresponde al Contralor, eh.

¿Quién es el patrón laboral? Yo preguntaría de manera directa al Presidente. ¿Quién en este caso es el que tiene la responsabilidad de finiquitar una relación laboral o no? ¿Quién es el que lo contrata finalmente? Y ustedes se van a dar cuenta que no es el Contralor, eh.

Yo creo que debiéramos ver las cosas con mucha tranquilidad y con mucho apego a la normatividad.

Por eso yo aclaro, primero, no soy defensor de oficio, no es mi vocación en este caso, creo que el Maestro tiene la suficiente capacidad para poder defenderse solo dentro de los cauces legales, y creo que también en los políticos, pero preguntaría de manera directa, para que hubiera una respuesta a la luz de la publicidad o de la máxima publicidad con la que se debe desarrollar estas sesiones de Consejo General, porque si no se va a quedar en la ambigüedad lo que sucedió a través de los oficios de los que ya se ha dado cuenta.

Yo pregunto directamente: ¿Cuál es la situación legal y laboral de las personas a las que se ha hecho referencia? Para que el Presidente, entendiéndolo como que es el patrón laboral, por ser el titular del Máximo Órgano Electoral, pudiera darnos respuesta y luz en este tema, para que, en consecuencia, pudiéramos clarificar nuestros conceptos y nuestras pretensiones que se han anunciado en esta sesión.

Haría esa pregunta, señor Presidente, y solicitaría se parara el reloj, a efecto de poder continuar con mi intervención.

Y de una vez le hago otras dos preguntas, para que aprovechemos el tema: ¿Quién es el responsable o patrón en este momento en el Instituto Electoral? ¿Cuál es el procedimiento, en todo caso, para hacer las remociones correspondientes o, en su caso, terminar la relación laboral con los empleados de cada una de las dependencias, no sólo de la Contraloría?

Valdría la pena que conociéramos cómo es ese mecanismo, porque también conocemos que hubo despidos en otras áreas, y también fueron mujeres, eh, creo que nadie trajo el tema al Consejo General.

Y, finalmente, cerrar con la fracción número XX, del artículo 197, ¿cuáles son entonces los alcances de lo que establece la fracción número XX, que refiere proponer al Consejo General la estructura administrativa de su área?

Conociéramos entonces cuáles son los procedimientos que están diseñados en este marco que ya todos han hecho mención, a efecto de que tengamos claridad los aquí presentes.

Por el momento, esperaré las respuestas.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias, señor representante.

Para responder, su servidor.

Primero, estamos en un asunto general, no tenemos documentos que hayamos recibido previamente para discutirlo, entonces me parece que sería irresponsable e irrespetuoso de mi parte darle una respuesta en cualquier sentido.

Lo que sí le puedo asegurar es que este Instituto se ha preciado y tiene esa buena fama bien ganada en la sociedad mexiquense de ser un Instituto que actúa con apego a la legalidad.

Entonces mi compromiso como Presidente de este Consejo General será asegurarles, que tengan la absoluta certeza de que todo el tema será tratado con estricto apego a la legalidad y sin menoscabo de los derechos de todos los participantes; y con todos los participantes me refiero, y quiero aprovechar este momento de la pregunta y la intervención para reiterar mi respeto a la investidura del señor Contralor, es una figura fundamental en los órganos públicos, una figura central, incluso su mecanismo de designación me parece el más afortunado, el que no sea una decisión de este Consejo la que determine quién le va a dar seguimiento a las actividades.

Recordemos, nuestra Contraloría no sólo nos revisa los asuntos contables, sino también el cumplimiento de las obligaciones, el cumplimiento de los programas.

Me parece entonces, y desde aquí reitero mi respeto más absoluto, más amplio para el señor Contralor, el procedimiento de designación del mismo y el ejercicio de sus funciones, que, me consta, ha sido puntual y constante desde que llegó.

Ya la Contraloría nos ha contestado observaciones y solicitudes de información sobre vocales y Consejeros, la Contraloría está trabajando y me parece, en mi opinión estrictamente personal, que lo hace bien.

Por supuesto, el tema da para una revisión a detalle, sería, insisto, irresponsable y poco ético de mi parte dar ahora una respuesta de qué es lo que se va a hacer y en qué paso está.

Se recibieron los documentos, están recibiendo el trámite administrativo correspondiente, remitidos a las instancias, para que eventualmente esto tenga la mejor respuesta.

Y algo importante, porque lo mencionó el señor representante, honestamente no sé con qué bases, pero sí nos hemos reunido con el señor Contralor. Por supuesto, se presentó, lo recibimos, me parece que es de buena cuna desearle un éxito en su gestión, tener una relación cordial, y en esa primera reunión que recuerdo nos manifestó su interés de hacer un análisis de su área, un análisis del funcionamiento de la misma y eventualmente comentarnos los apoyos que requiriera del Consejo General para el mejor funcionamiento de su Contraloría.

Aquí lo dejaría.

Me apena, no fue una respuesta como tal, pero creo que nos sirve para efecto de que usted pueda continuar con su intervención.

**REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. JAVIER RIVERA ESCALONA:** Gracias, Presidente.

En atención, igual respetuosa de su respuesta, ahí dejaría mi intervención.

Gracias.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias a usted.

Tiene ahora el uso de la palabra, en este asunto general y en primera ronda, el señor representante del Partido Revolucionario Institucional.

Sí, lo escucho.

**REPRESENTANTE DE MORENA, LIC. RICARDO MORENO BASTIDA:** Solamente de mi intervención hice un cuestionamiento directo a la Presidencia, a la Secretaría, si es que conocían ustedes en particular cuáles fueron las causas o motivos que originaron esta separación del empleo.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Los documentos que han mencionado los señores representantes y a los que dieron lectura son los que tenemos.

**REPRESENTANTE DE MORENA, LIC. RICARDO MORENO BASTIDA:** ¿Nada más?

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Sí, documentos.

Gracias.

Señor representante del Revolucionario Institucional en primera ronda, por favor.

**REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES:** Gracias, señor Presidente.

Creo que es muy lamentable el tema que suben el día de hoy a la mesa, pero no por eso es de vital importancia para el buen funcionamiento del Instituto.

Siendo congruentes en lo que siempre hemos manifestado desde la creación de este Instituto, en el sentido de valorar la actuación de los servidores públicos electorales, desde el punto de vista de esta representación por supuesto que son el mejor activo.

Consideramos que no podemos pasar por alto que se atropellen, en primer lugar, los derechos humanos y laborales de las personas que se ven involucradas.

Decirle al Contralor que no confunda la autonomía de gestión que tiene conferida en el artículo 197, que ya leyó el representante del PRD, en virtud de que ésta no lo faculta para que tome decisiones de carácter personal unilaterales para favorecer a sus amigos.

¿Y por qué lo digo? En los escritos que circularon a las diferentes representaciones a mí me llamó la atención la forma en la que llevó a cabo el anuncio a las personas, a los servidores electorales, de la rescisión laboral con el Instituto. Más-menos, ellos señalaron que fueron citados a la oficina del Contralor, en presencia de dos personas, y que se les comentó que, derivado de que él iba a hacer una reestructuración en el área y a traer un equipo de trabajo de su confianza, que las plazas que ellos tenían eran estratégicas para conformarlo, es por lo que les pedía la renuncia correspondiente. Eso es lo que señalaron los servidores electorales involucrados en este tema.

Decirle al Contralor que el Instituto no es una agencia de colocación para sus amistades en una relación laboral, consideramos que si tiene compromisos, precisamente primero, en base a un diagnóstico del área, pueda llevar a cabo tomar determinaciones, porque consideramos apresurado que simple y sencillamente, o al menos no fue un fundamento, es un asunto general, no tenemos información, pero no sabemos si efectivamente hizo un diagnóstico, como lo han señalado otras representaciones, en base a esto hay las suficientes condiciones para que a través de una mala nota laboral a estas personas se les haya solicitado la renuncia.

Sin embargo, creo que no tenemos esa información, no tenemos los suficientes elementos para hacer una valoración en estos momentos.

Lo que sí señalamos es que esta representación, siendo congruente con lo manifestado, simple y sencillamente estará a valor de que se defiendan los derechos laborales, tanto de las personas que se ven involucradas, como de cualquier otra persona que, en su caso, pudiera presentarse en una situación similar.

Lo comentó un compañero de representación, que hubo otra persona también, que fue despedida y que no se hizo nada ni se subió el tema, vamos a investigar, vamos a ver cómo está y simple y sencillamente no hay que ir por encima de los derechos laborales de las personas, hay que respetar sus derechos fundamentales.

Creo que dándole una estabilidad laboral podremos tener sobre todo una buena imagen y un buen desempeño de los servidores electorales para el bien del Instituto.

Sería cuanto. Gracias.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias a usted, señor representante.

¿Alguien más en primera ronda? Bien.

¿En segunda ronda?

Tiene el uso de la palabra en segunda ronda el señor representante de Movimiento Ciudadano.

**REPRESENTANTE DE MC, MTRO. CÉSAR SEVERIANO GONZÁLEZ MARTÍNEZ:** A mí siempre me gusta aprender de los que saben y en este caso he aprendido ahora de Javier Rivera que no debemos de ser egoístas con el conocimiento.

Y para algunos que están obnubilados puedo decirles que en términos del inciso b), del artículo 38, del Reglamento de Sesiones, en esta segunda vuelta puedo ocupar, si quiero, hasta cinco minutos.

Comentaba que aprendo rápido, creo que Javier lo hizo de una forma magistral, nos dio los fundamentos y el por qué al Contralor no le alcanza para poder correr a estas personas, lo expuso muy bien en función que el patrón, pues obviamente que es el Instituto Electoral del Estado de México y esa autonomía de gestión deriva en otras cosas.

Ojalá se le pudiera dar a ese conocimiento de Javier un copy page para poderse lo insertar a la cabeza al Contralor.

Sería cuanto.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias, señor representante.

¿Alguien más en segunda ronda?

**REPRESENTANTE DE NA, LIC. EFRÉN ORTIZ ÁLVAREZ:** Yo, Presidente.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** El señor representante de Nueva Alianza, en segunda ronda.

**REPRESENTANTE DE NA, LIC. EFRÉN ORTIZ ÁLVAREZ:** Muchas gracias.

Siendo congruente con lo que dije ayer en una reunión de trabajo, reconocía yo la labor, tanto de la Consejera Natalia, como de la Consejera Palmira, por haber impulsado dos temas sumamente importantes en la lucha histórica de los derechos de las mujeres.

Uno de esos temas fue el tema de la paridad de género en las candidaturas, en donde la Consejera Palmira fue muy insistente, defendió con muy buenos argumentos las razones por las cuales debía existir una paridad horizontal y una paridad vertical en candidaturas de presidentes municipales, planillas municipales, si bien recuerdo.

En su momento generó un gran debate, pero al final de cuentas creo que todas las mujeres se lo reconocieron, incluso los hombres.

Y en el caso de la Maestra Natalia creo que vale destacar el gran esfuerzo que hizo por impulsar la creación de esta Unidad de Género, de la defensa del género y combate contra la discriminación, me parece, algo así.

No sólo eso, sino su constante batalla, su insistencia en siempre incluir el lenguaje de género, las, los, el, la, todo ese rollo. Eso es algo que de verdad, Maestra, se lo reconozco.

Por esta razón, digo, yo espero que en el desarrollo de las rondas emitan algún posicionamiento, como Consejeras, pero sobre todo porque tienen cierta autoridad moral en el tema. De no ser así, sería realmente lamentable que guardando silencio seamos, no cómplices, pero nos hagamos de la vista gorda de clarísimas violaciones a los derechos fundamentales de los seres humanos, no solamente de las mujeres, que en este caso están siendo víctimas de discriminación, abuso de autoridad, también de los hombres.

Nos parece un tema sumamente delicado y la verdad es que a nosotros en lo particular sí nos interesaría mucho saber cuál es su posición respecto a este tema.

Y esperemos que no nos digan que no tienen conocimiento del tema y que apenas lo van a revisar, porque este es un tema del 18 de octubre, ya van dos días de este tema, del oficio, de la queja; en fin, ya hay bastantes elementos como para decir algo, o sea, tampoco se vale decir "hay que esperar, hay que investigar, hay que darle el cauce legal y los trámites". Eso es no quererle entrar al tema, eso es no querer ser serios.

Y perdóneme que le diga, Consejero Presidente, le tengo una mala noticia: No todos los Consejeros ni todas las Consejeras piensan como usted, lamento informárselo.

Entonces a esta representación, y sin el ánimo de incomodarlas, eh, de verdad, les reconocemos esa autoridad moral en la materia, y por eso creemos que este es el momento de ser congruentes con lo que se dice en las comisiones, en el Consejo General y lo que se hace, con hechos, con defensa clara, con posicionamientos claros para la defensa de las mujeres y de los grupos vulnerables. No nada más basta decir ahí que se le ponga "el" y "la", "los" y "las".

Ese tipo de cosas si no se traducen en algo real, no sirven absolutamente de nada.

Entonces ahí dejo yo la reflexión y ahí dejo este gran reto.

Es cuanto, Presidente.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias, señor representante.

¿Alguien más en segunda ronda, en este asunto general?

Tiene el uso de la palabra el señor representante del Partido del Trabajo.

**REPRESENTANTE DEL PT, C. JOSÉ ASCENCIÓN PIÑA PATIÑO:** Gracias, Presidente.

Un tema tan delicado, pues mi partido no podría quedar al margen de fijar una posición al respecto, un asunto muy importante que nos parece delicado de por sí.

El planteamiento que ha hecho quien lo ha traído aquí a la mesa, Movimiento Ciudadano, ha sido muy puntual en su exposición.

Sin embargo, en nuestra opinión consideramos que el despido de estas cinco personas aún no se ha dado o no se ha consumado, en virtud de que los que tienen la

relación laboral, pregunta que le hacía al Presidente, quienes tienen la relación laboral directa, patrón-trabajador, es el Instituto a través de la figura del Secretario y del Presidente, y por supuesto la contratación directa a través de la Dirección de Administración.

El Contralor, en nuestra opinión, según el oficio que todos conocemos, informa al Secretario Ejecutivo que estas personas dejan de laborar en la Contraloría. Y sí, efectivamente está solicitando que se hagan las gestiones correspondientes para su liquidación, para su finiquito, queremos entender.

Sin embargo, nosotros el día de ayer en la mesa política se hizo una petición una pregunta y hoy la repetiríamos, hoy la ratificaríamos, se solicitó que el Secretario y el Presidente buscaran el acercamiento; ya el señor Presidente ha dado cuenta que no tienen mayor información.

Entonces no hay, nosotros no tenemos tampoco mayor observación, salvo lo que el oficio reza, es lo único que conocemos y lo que aquí se ha vertido.

Dice la representación del PRI que tienen pruebas y elementos que incluso las personas manifestaron que porque iban a meter otras en su lugar y que etcétera, o sea, nosotros no tenemos esa información de esa manera, no hemos entrevistado a nadie, pero sí nos interesaría conocer cuál es la posición del Presidente o del Secretario, o si ya buscaron un acercamiento con el señor Contralor, porque sí es un asunto muy delicado, el Contralor es el que debe de ajusticiar a quien comete faltas dentro de este Instituto, es ante quien se acusa y ahora aquí hay una acusación directa en contra de él, asunto que aquí difícilmente se va a resolver, porque es otra instancia en la que se debe discutir el asunto.

Pero tampoco se puede dejar así nada más al margen, porque eso va en contra de la imagen del Instituto, definitivamente en contra de la imagen del Instituto, y es un hecho inédito que sí necesitamos que el Presidente nos informe si ha tenido ya algún acercamiento con el Contralor, para conocer un poco más a fondo de asunto y poder dar una opinión también más concreta.

Sería cuanto, señor Presidente.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias, señor representante.

¿Alguien más en segunda ronda?

Vi primero a la Maestra Palmira, después al señor representante del PRD y después MORENA.

Por favor, Maestra.

**CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:** Muchas gracias, señor Presidente.

Tenía interés en intervenir en este punto desde que César, de Movimiento Ciudadano, lo inscribió en asuntos generales, no porque mi querido Efrén me lo esté instruyendo.



Tengo interés porque me parece que el asunto podría trascender más allá de la persona del Maestro Jesús Antonio Tobías.

Yo quisiera que no fuera así, sería lamentable, y coincido ahí plenamente con usted, señor Presidente, la Contraloría ejerce funciones muy importantes para este Instituto.

No me gustaría que este tema contamine o merme la figura de la Contraloría que tanto sirve y ayuda a órganos autónomos como éste.

Así también, recuerdo que se inscribió como despidos injustificados, no sé si ya se materialice un acto como tal.

Sé que el señor Contralor le remitió a usted, Presidente, y al Secretario, un oficio por el que informa la baja de cinco personas adscritas a la Contraloría, pero entiendo que todavía deben pasar algunos pasos para que eso se materialice, entonces me parece que a este momento no podríamos hablar de despidos.

También me parece importante no sólo el tema de género, que ya entiendo, la Unidad de Género de este Instituto tiene en sus manos, en su conocimiento, algunos escritos de algunas compañeras que consideran que hay un problema de género en el fondo de estos temas.

Yo me quiero referir, en términos más generales, que debemos cuidar como autoridad electoral que no se esté vulnerando ningún tema de derechos humanos y desde luego en términos de no discriminación.

En este momento también coincido, como usted lo ha referido, Presidente, en emitir alguna opinión sin conocer.

Por un lado, la Unidad de Género tendrá que hacer un estudio o una opinión, vaya, para eso la creamos en el seno de este Consejo General.

Por el otro lado, también entiendo que debe pasar por el análisis hasta de una suficiencia presupuestal. No sé en estos términos si ya se haya hecho el análisis.

Por mi parte, decir que desde luego tengo conocimiento del tema, me interesa por los términos que lo he referido y desde luego porque la pérdida de un empleo en estos momentos siempre es complicada, en términos individuales y personales.

Y decir que estaré atenta al seguimiento de este tema.

Es cuanto, Presidente.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias a usted, Consejera.

Tiene el uso de la palabra el señor representante del Partido de la Revolución Democrática, en segunda ronda.

**REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. JAVIER RIVERA ESCALONA:** Gracias, Presidente.

No quería dejar pasar por alto, agradecerle al Maestro Severiano por sus comentarios, pero quiero ser honesto, en todo caso son para el Contralor, porque yo solamente estoy infiriendo lo que dijo ya de manera muy descriptiva el representante del PT, nuestro amigo Piña.

De la explicación del documento que hemos estado analizando, que se ha estado revisando, eso se infiere, el patrón no es el Contralor, eso queda claro.

Y yo creo que en las intervenciones se está argumentando una violación de derechos, pero creo que en la misma argumenta jurídica que se está dando, se está haciendo un juicio sumario. Debiéramos ser congruentes con las argumentaciones jurídicas que se están haciendo gala.

Yo quisiera llamar la atención, Presidente, ya lo dije desde la primera ronda de intervenciones, que lo importante es desvincular el tema de una presunta violación de derechos laborales con el tema de la institución denominada Contraloría, porque yo creo que debiéramos utilizar este espacio o esta oportunidad de esta presunta violación de derechos laborales para que en todo caso hagamos una revisión exhaustiva de los derechos laborales de todos los trabajadores del Instituto.

Ya lo decía yo, hubo otros despidos en estos últimos meses, pero también hay condiciones laborales, que como bien aquí se ha dicho, en "radio pasillo" luego uno se entera de cosas y habrá que revisar los procedimientos de contratación y de asignación de bonos y del uso irrestrictos de los mecanismos en especie.

O sea, si queremos realmente hacer una cruzada por la defensa de los derechos laborales, hagámosla, para el beneficio, como bien dice Julián, de los que son el pilar de este Instituto y que son los trabajadores.

Pero revisemos exhaustivamente de cómo han llegado, mecanismos hasta de familiares, recomendados.

Yo creo que hay que ser congruentes en la acción y en el hecho.

Por eso yo diría, como no se tuvo la oportunidad de parte del Presidente de contestar mi primera pregunta porque refiere evidentemente a que es un asunto general, pero que pudiera quedar de tarea para las áreas administrativas incluso de modificar el procedimiento, Presidente, el procedimiento laboral de contratación y de modificación de puestos.

Es decir, porque no queda claro y yo entiendo, estamos agarrando ahora de botepronto, el que pueda contestar estas preguntas, pero con esta oportunidad de, insisto, esta defensa de los derechos laborales, tengamos un espacio necesario para verificar todo esto que he señalado y por supuesto que ahí creo que todos vamos a participar en esa defensa a ultranza de los derechos laborales de todo el personal del Instituto Electoral.

Es cuanto, Presidente.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias, señor representante.

En segunda ronda el señor representante de MORENA.

Por favor, don Ricardo.

**REPRESENTANTE DE MORENA, LIC. RICARDO MORENO BASTIDA:** Gracias, Presidente.

Hace un rato señalaba yo que no tenemos más elementos que los que decía el documento y pues esos son todos, ya nos dijo el Presidente que no conoce ninguna causa o motivo que haya llevado a esta separación.

Y, bueno, entonces estamos como en el Limbo, están separados pero no están liquidados; no sabemos si el Secretario Ejecutivo, que es a final de cuentas quien tendría que tomar alguna determinación, en acuerdo con el Presidente, no sabemos qué ha determinado, por lo tanto no sé si están administrativamente, ahora los funcionarios electorales puestos a disposición, si siguen trabajando en la propia Contraloría o no, o simplemente están esperando ahí en una banca que se les sean asignadas nuevas tareas. No lo sabemos, ojalá eso también nos lo pudiera contestar.

En el tema de fondo, yo diría, es necesario establecer que laboralmente hay un principio, que es la estabilidad en el empleo y la estabilidad en el empleo implica, entre otras cosas, generar las condiciones adecuadas para que todos los empleados puedan tener certeza de que no van a perder su empleo si no es por alguna de las causas que establece la ley y que pueden ser atribuibles al patrón o al trabajador.

En este caso no lo tenemos, no hay una causa atribuible.

Lo ha dicho el Presidente, entiendo que tampoco lo conoce el Secretario, no hay una razón justificada, y creo que la única razón justificada que pudiera yo encontrar en este momento es que hayan cometido una falta grave, una falta de probidad en el servicio, alguna delación de las cuestiones que tienen bajo el resguardo de la confidencialidad, etcétera.

Desgraciadamente en este momento, insisto, no tenemos nada de ello.

Y si no hay una razón justificada, señoras y señores Consejeros, los funcionarios electorales al menos deben prevalecer en su cargo, en su encomienda, hasta en tanto no haya una razón justificada.

Si el señor Contralor quiere hacer cambios o estima hacer cambios, ya lo establece el artículo 197, fracción XX, pues que lo ponga del conocimiento del Consejo General, lo proponga para que éste acuerde lo conducente.

Yo preguntaría, uno, para concluir: ¿Cuál es el estatus legal de esas personas en este momento? ¿Dónde están asignadas? ¿Siguen asignadas ahí o no? Porque tiene implicaciones legales.

Si me dicen que siguen asignadas a la Contraloría y éstas no se han presentado porque les cerraron las puertas, porque no los dejan entrar, etcétera, eso corre por un juicio laboral con consecuencias también para el Instituto.

Si no es así entonces, si están puestas a disposición de personal o de administración en este caso; en fin, que se nos clarifique ese punto, porque es importante.

Yo insistiría, hay que verificar la razón justificada; inclusive yo he señalado y sostengo que la evaluación en las funciones también es una causa justificada. Deben desempeñar cada empleado, cada trabajador, cada funcionario electoral adecuadamente sus funciones y demostrar que tienen la capacidad para desempeñarlo, sin prejuzgar sobre las capacidades físicas o intelectuales de las personas, yo ahí creo que también hay que preservar, y la Unidad de Género tiene que ver esta situación, y evidentemente estamos, tenemos, estamos obligados a aplicar las disposiciones de la ley para prevenir y erradicar la discriminación.

Es cuanto, Presidente.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias, señor representante.

En este asunto general y en segunda ronda, ¿alguien más desea hacer uso de la palabra?

¿Alguien en tercera ronda?

En tercera ronda, tiene el uso de la palabra el señor representante de Nueva Alianza.

**REPRESENTANTE DE NA, LIC. EFRÉN ORTIZ ÁLVAREZ:** Gracias, Presidente.

Primero que nada, hay que hacer una distinción muy clara: Una cosa es el ciudadano Antonio Tobías Cruz y otra cosa es la Contraloría, no hay que confundirnos, porque aquí yo ya escuché que se habla del gran trabajo de la Contraloría, sí, pero no es el trabajo de Jesús Antonio, es la Contraloría. Son dos cosas totalmente distintas.

Y la queja es contra Jesús Antonio, no contra la Contraloría. Primero que nada.

Segundo, como dice Javier, no hay que politizar el tema, es un tema sumamente delicado como para hacer cierto tipo de sugerencias o juicios de valor que pudieran lastimar o generar cierta agresión hacia algunos partidos políticos, grupos, instituciones o Consejeros.

Creo que es uno de los temas más importantes en este tipo de asuntos.

Lo que queremos es que se resuelva conforme a lo que establece la Ley. Nada más, no opiniones de los partidos, de que si va a traer a sus cuates, eso la verdad a nosotros en lo particular no nos consta.

Nada más para dar un dato cultural, quiero decirles que hace 10 meses se nombraron a 10 nuevos directores y a la fecha esos 10 directores sólo han dado de baja a una persona, y por cierto para efectuar esa baja elaboraron planes de evaluación y, en consecuencia, quienes no cumplieron con los criterios de aprobación de esa evaluación fueron dados de baja. En este caso fue una persona.

En el caso de la Contraloría, que sepa, y por el oficio que obra ya en el expediente, como dirían los abogados, no se habla de ninguna evaluación. No hay motivación, hay una fundamentación muy mal hecha por cierto, se estarían retorciendo los catedráticos de la UAEM y del FLACSO por este oficio. De verdad, de pena ajena.

Nada más para terminar, Presidente, unas peticiones.

Primero. Comunicarles a los trabajadores cuál es su status laboral, no se vale tenerlos en la incertidumbre.

Dos. Solicitarle, Presidente, que se le niegue la solicitud al Contralor, en virtud de que no está motivada ni está fundada.

Ya sé que se me acabó el tiempo, pero yo le pido que no sea tan estricto, a otros sí les da chance de pasarse por unos cinco segundos, entonces a mí también deme chance.

Tres. Instruir a la Titular de la Unidad de Género para que le dé seguimiento a la queja y proceder conforme a derecho, y que se respete el debido proceso y el derecho de audiencia, tanto del señor Contralor como de los afectados.

Finalmente, que se nos informe, si es que ese fuera el caso, de cualquier resolución de las autoridades a las que se les marcó copia de la queja, como la Comisión Nacional de Derechos Humanos, la Comisión Estatal de Derechos Humanos y la Procuraduría General de Justicia del Estado de México.

Es cuanto.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias, señor representante.

En tercera ronda, tiene el uso de la palabra el señor representante de Movimiento Ciudadano.

**REPRESENTANTE DE MC, MTRO. CÉSAR SEVERIANO GONZÁLEZ MARTÍNEZ:** Gracias, Presidente.

Nada más para clarificar aquí una parte, que al parecer no quedaba clara, respecto al status jurídico al día de hoy estas personas.

En el oficio que manda el señor Jesús Antonio Tobías Cruz al Secretario Ejecutivo del Instituto, únicamente le dice que se realicen las gestiones, da una fundamentación muy mala, como ya lo dijo Efrén, y solicita se hagan las gestiones para el pago de las prestaciones que por derecho les corresponden a estas personas.

Si realmente hubiese existido alguna causa justificada, obviamente que vendría como anexo o cuando menos en este oficio se vendría estipulando. Punto número uno.

Y punto número dos. Si estas personas siguieran trabajando al día de hoy, en el oficio también se tuvo que haber estipulado a partir de qué fecha estas personas tendrían que ser separadas y liquidadas.

¿Por qué no se hace de esta forma? Porque obviamente esto ya se ha materializado.

Nada más sería lo que esta representación quería puntualizar, para terminar de redondear esta denuncia de excesos, obviamente no de la Contraloría, sino quién detenta ser el Titular de la Contraloría.

Gracias, Presidente.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias a usted, señor representante.

¿Alguien más en tercera ronda?

En tercera ronda, la Consejera Electoral, Maestra Natalia Pérez. Por favor, Maestra.

**CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. NATALIA PÉREZ HERNÁNDEZ:** Gracias, buenas tardes a todas, a todos.

Como lo manifesté el día de ayer en la reunión de trabajo, este Instituto siempre ha sido respetuoso de los derechos de sus servidores electorales y estoy cierta que en esta ocasión no será la excepción.

Luego entonces, mi compromiso es de estar muy atenta y daré puntual seguimiento al procedimiento que se siga en relación a este punto.

Por otra parte, quiero compartir que el día de hoy remití un oficio a la Unidad de Género, a efecto de que conforme a sus atribuciones, de ser el caso, se realicen las acciones que conforme a la normatividad aplicable resulten procedentes.

Es cuanto, señor Consejero Presidente.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Muchas gracias, Consejera.

¿Alguien más en tercera ronda?

En tercera ronda, tiene el uso de la palabra el señor representante del Partido de la Revolución Democrática.

**REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. JAVIER RIVERA ESCALONA:** Gracias, Presidente.

A lo mejor algunas preguntas que le formulé en la primera intervención no se pueden resolver, pero sí quisiera insistir en que se nos pudiera indicar cuál es el estatus que guardan estas personas.

Porque insisto, tal vez estamos haciendo un juicio sumario sobre una circunstancia que no ha ocurrido.

Yo quisiera preguntarle, debe saberlo, cuál es la circunstancia actual, laboral obviamente de estas personas que se están señalando.

Porque si continúan laborando, entonces todo lo que se ha estado mencionando no tendría tanto sentido; es decir, quien tiene la facultad para establecer su situación laboral es el representante legal de este Instituto, que es usted y tengo entendido también, por facultades expresas, el Secretario Ejecutivo.

Para que quede eso claro y a lo mejor las gestiones que se están haciendo a las distintas áreas o hasta las otras instancias que aquí ya se mencionaron, quedarían sin efecto.

Esa sería mi petición.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias, señor representante.

Igual que usted estoy aquí desde las 10:00 horas, entonces no sé, lo investigo y le comento.

¿Alguien más en tercera ronda?

En tercera ronda el señor representante del PT.

**REPRESENTANTE DEL PT, C. JOSÉ ASCENCIÓN PIÑA PATIÑO:** Gracias, Presidente.

Como ya, de aquel lado ya dijeron: "Hay que separar", decía el compañero Efrén, hay que separar lo que es el Contralor y lo que es el titular de la Contraloría.

Yo digo que también separemos entonces, ya lo decía Javier, como que hay una tendencia o va muy tendencioso el asunto a un juicio sumario contra el Maestro Jesús Antonio Tobías Cruz, no contra el Contralor. Como se vea.

Pero entonces hay que separar también puesto que se dice, y ya la equidad de género, etcétera. Aquí en el oficio yo no encuentro dónde diga que él las está poniendo a disposición o como se quiera interpretar, por ser mujeres o por su condición física. Esto no lo dice aquí, pero ya se le está dando entrada a la responsable de Género, bueno, ya la

Consejera decía que incluso giró un oficio para que se haga lo que corresponda, lo que proceda, pues. Porque aquí no dice que por ser mujeres, creo que nada más hay un varón.

¿Y si fuese al revés?

Equidad de género no significa que todo le favorezca a la mujer, es equidad, la igualdad, bueno igual no es tampoco equidad, ¿verdad?

Entonces sí separemos también. Sí separemos.

Y creo que todos coincidimos en que lo primero que debemos de proteger o de cuidar es el derecho laboral de los y las ciudadanas, y coincidimos, creo que todos coincidimos en conocer cuál es el estatus porque esto fue del día 18, hoy estamos a 20, ¿cuál es el estatus que en este momento guardan estas personas, el estatus laboral? En este momento si están todavía en la Contraloría, si están a disposición, en este caso de administración o están a disposición de la Presidencia o de la Secretaría, si a este documento ya se le dio respuesta. En fin, ese estatus es el que necesitamos conocer.

Y por supuesto que nosotros estaríamos de acuerdo en que la Secretaría ni la Presidencia, pero en este caso la Secretaría, que es a quien va dirigido el documento, pueda dar una respuesta favorable como aquí lo solicita, en eso estamos totalmente de acuerdo; pero sí necesitamos saber cuál es el estatus que guarda en este momento.

Sería cuanto.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias, señor representante.

En este asunto y en tercera ronda, ¿alguien más desea hacer uso de la palabra?

De no haber más intervenciones, pido al señor Secretario proceda.

Perdón, en tercera ronda el señor representante de MORENA.

**REPRESENTANTE DE MORENA, LIC. RICARDO MORENO BASTIDA:** Yo creo que voy a utilizar de ahora en adelante, y perdón, otra estrategia para hacer amablemente las preguntas; es decir, cada que usted haga uso de la voz lo tendré que interrumpir para hacerle preguntas.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Estoy a sus órdenes.

**REPRESENTANTE DE MORENA, LIC. RICARDO MORENO BASTIDA:** Y no hacerlas yo en mi intervención, porque no me gasto mi tiempo.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Como guste.

**REPRESENTANTE DE MORENA, LIC. RICARDO MORENO BASTIDA:** Insisto, le he solicitado nos explique, nos diga cuál es el estatus laboral que tiene en este momento las personas que aparentemente han sido separadas de su cargo, porque ahora ya no sé cuál es el estatus;



dos, si están puestas a disposición, si están trabajando todavía en la Contraloría, si ya se le contestó el oficio al Contralor.

Yo sé que es un asunto de carácter general, pero créame, hace mucho que dejé de ser infante y hace mucho que dejé de ser inocente, creo que tiene bastante personal a su cargo para que ya desde hace un buen rato hubiera pedido una tarjeta informativa, al menos a mano, no importa cómo sea la forma, pero sí es del interés, al menos lo han demostrado varias representaciones de partidos políticos, de saber cuál es el estatus legal de las personas, punto.

Es un asunto que le va a competir a usted y, en su momento, al Secretario Ejecutivo, queremos saber más o menos cómo va a actuar.

Muchas gracias.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Le agradezco su pregunta, señor representante.

Y perdón, pero creí que se había entendido, no sé, hay un principio de certeza y no puedo actuar con base en una tarjeta a mano, no puedo preguntar; necesito tener elementos y no los tengo.

Gracias.

¿Alguien más en tercera ronda?

**REPRESENTANTE DE NA, LIC. EFRÉN ORTIZ ÁLVAREZ:** ¿Le puedo hacer una pregunta, Presidente?

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** No.

¿Alguien más en tercera ronda?

Pido al señor Secretario proceda con el siguiente punto asunto general.

**SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL:** Señor Consejero Presidente, de parte del señor representante de Movimiento Ciudadano, se ha inscrito un asunto más, que tiene que ver con posicionamiento anticipado de diversos actores políticos.

Sería cuanto.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** En este asunto general y en primera ronda, tiene el uso de la palabra el señor representante de Movimiento Ciudadano.

**REPRESENTANTE DE MC, MTRO. CÉSAR SEVERIANO GONZÁLEZ MARTÍNEZ:** Muchas gracias, Presidente.

Movimiento Ciudadano desde la Sesión Solemne del día 7 de septiembre de esta anualidad, hizo patente que sería y estaría muy atento vigilando que el actuar de todos aquellos que de alguna forma intervenimos en lo que es un proceso electoral.

Eso nos obliga a traer a la mesa al día de hoy un tema también que no es menor, porque se está violentando nuestra Legislación en materia electoral día con día y algunas autoridades que pudieran hacer algo no han hecho nada, entonces Movimiento Ciudadano –como siempre lo hemos anunciado– en una participación activa, estamos realizando ya diversas acciones que tendrán que frenar esos abusos de algunos actores políticos y también –por qué no decirlo– de algunas fuerzas políticas.

Ahora, con motivo de la próxima elección de gobernador, muchos actores políticos ya piensan que por mucho madrugar amanece más temprano y ya empezaron a hacer labores de campaña.

Un caso de los que están generando un poco de más, no problemas, pero sí de más trabajo, es el del compañero del Partido del Trabajo, Oscar González Yáñez, quien con esa propaganda política disfrazada de campaña de afiliación está realizando un posicionamiento adelantado de su imagen por lo largo y ancho del Estado de México.

¿Y por qué digo que es una cuestión que nos está generando más trabajo? Porque no resulta nada fácil para la Oficialía Electoral del Instituto el estar certificando todos y cada uno de los espectaculares que tiene en la entidad.

Ojalá y ya esto pueda ser más ágil, derivado de que se instalen los consejos distritales y ya en los 45 distritos tengamos más personas que puedan auxiliarnos en esta tarea, porque el derroche económico que se está realizando, que aparte es otra situación que también se va a denunciar, todo esto ya está siendo debidamente certificado por la Oficialía Electoral para poder tener, en su momento, los argumentos y frenar una candidatura a personas que de forma anticipada han estado posicionándose en el ánimo del electorado.

Y no nada más los espectaculares, en donde se están escudando en esa falsa campaña de afiliación, también tenemos que el Partido del Trabajo, ya incluso en conferencias de prensa ha presentado como candidato del PT a gobernador del año 2017 en esa elección a Oscar González Yáñez, cuestión que también estamos documentando y que, en su oportunidad, tendremos que presentar el juicio respectivo.

Pero todo esto que se está realizando son pruebas preconstituidas que tendrán que rendir frutos al momento de que las anexemos como pruebas dentro del juicio que se realizará.

También de quien se tiene ya testimonio y tenemos ya certificado es a Alfredo del Mazo Maza, que todos sabemos que agazapado en un supuesto informe de sus actividades que le permite la ley, lo hizo a lo largo y ancho del estado, cuando nada más por Ley lo tiene permitido en esa parte de donde es representante.

También a este personaje del Revolucionario Institucional lo tenemos documentado para efecto de poder iniciar el juicio respectivo en su oportunidad.

También el ahora diputado, digo, ya se hicieron las gestiones necesarias y vamos a ver si no se excede de la ley, es el amigo del PRD, el diputado Juan Zepeda, que también incluso aquí adelante, sobre Paseo Tollocan, ya podemos dar cuenta de que se empieza ya a posicionar con miras a lo mejor tener una oportunidad de ser candidato a gobernador por el Partido de la Revolución Democrática.

Tenemos también documentado y certificado, por una parte, a Ricardo Anaya; tenemos también a Carolina Monroy del Mazo, tenemos a Ana Lilia Herrera Anzaldo, a José Manzur, a Alejandro Encinas, Delfina Gómez, el propio Luis Miranda, todos ellos que han realizado, no creo que desafortunada y de manera inocente como lo decían, pero todos esos foros que han aprovechado para hacerse candidateables, obviamente que ya se tienen debidamente documentados.

Y finalmente uno que sí no tiene vergüenza, José Luis Durán Reveles, bueno, y ésta es nada más una de las certificaciones que tenemos, en donde dice que ya está listo para ganar la gubernatura del Estado, que nada más él y Josefina son los que van en la recta final, pero que él es el bueno.

Incluso ha tenido el descaro de decir que Movimiento Ciudadano apoya su candidatura, cuestión que aprovecho este espacio para decir que es una cuestión lo que menciona que falta a la verdad, Movimiento Ciudadano, para la elección de gobernador del año 2017 obviamente que no ha generado ningún compromiso con ninguna de las fuerzas políticas, y con la última persona, y creo que ni la última, porque ni lo haríamos, sería con José Luis Durán Reveles.

La ciudadanía no debe dejarse engañar, pero sí puede tener la ciudadanía esa garantía y esa certeza de que Movimiento Ciudadano se está ocupando, porque hace mucho tiempo nos dejamos de preocupar y nos ocupamos en incitar a todos aquellos órganos jurisdiccionales que tienen en sus manos esa responsabilidad de sancionar a todos aquellos actores políticos, incluso mismas fuerzas políticas que estén vulnerando nuestro marco de legalidad.

En relación con este punto, señor Presidente, sería cuanto por parte de esta representación.

Gracias.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Le agradezco mucho, señor representante.

En este asunto general y en primera ronda, ¿alguien más desea hacer uso de la palabra?

Tiene el uso de la palabra el señor representante del PT.

**REPRESENTANTE DEL PT, C. JOSÉ ASCENCIÓN PIÑA PATIÑO:** Ahora sí no se escapó nadie. Ah, sí, creo que MORENA.

Primeramente, en este punto general quiero agradecerle a mi amigo César que reconoce el trabajo de mi partido.

César, más que nada somos amigos, aparte de ser representantes y tener que representar aquí intereses diferentes.

Te reconocemos, a nombre de mi partido, que observes y qué bueno que tenemos, yo no diría candidato, a lo mejor me gustaría, sí me gustaría mucho que mi amigo y compañero Oscar González Yáñez fuera mi candidato, porque está claro que es un personaje que sabe gobernar y lo hace bien.

Por supuesto que traemos una campaña permanente de afiliación y no es ahora, no es de ahora que se acercan los tiempos para la designación; no es de ahora, siempre hemos tenido una campaña permanente de afiliación. Y la hacemos en temporadas de diferente, la promocionamos de diferente manera, según los momentos, por supuesto.

Nuestro compañero Oscar González Yáñez es el responsable de afiliación, porque en nuestro partido no existen las secretarías ni la figura de presidente, existen comisiones, su servidor tiene una comisión dentro del estado, pero es comisión, no es secretaría.

Nos has dado una muestra de, no sé si de debilidad, más bien de conocimiento, porque ya conoces a todos los candidatos de todos los partidos, eres buen investigador, tienes mucha capacidad para ello, ya sabes quiénes son los candidatos de cada uno de los partidos políticos y la desafortuna o desafortuna –¿Cómo se puede mencionar?– para Movimiento Ciudadano es que no tiene candidato, porque lo han dicho, han hecho público que no tienen candidato y que posiblemente salgan con un candidato externo o un candidato ciudadano. Todos los demás ya estamos puestos, ya tenemos candidatos en todos.

No nos sentimos agraviados, al contrario nos motiva mucho y nos has ilustrado que podemos pasar la agenda de nuestro trabajo, hoy, precisamente a las 17:00 horas, hoy, ya en una hora y media o dos horas estaremos en el municipio de Tultepec, precisamente trabajando en una reunión con la estructura y donde se habla de la afiliación con nuestro compañero Oscar González Yáñez. Y así tenemos una gran agenda para todo lo que resta del año, todo lo que resta del año.

Yo lo único que podría manifestar en esta parte es que, como ya dijo en unos puntos anteriores, en unos asuntos anteriores, pues que quien se sienta agraviado están las instancias y le habrán de dar la razón a quien la tenga. Así de sencillo.

Van a existir ya muchas maneras de cómo certificar, facilidades para certificar, pues nosotros no nos podemos negar a que se haga lo que se tenga que hacer.

Y repito: Si la razón jurídica le asiste a quien se sienta agraviado, nosotros tendremos que asumir lo que se imponga, pero por supuesto que también estamos con los pies sobre la tierra, sabemos perfectamente cuáles son nuestros alcances en el trabajo que estamos haciendo y no lo tomamos como una amenaza ni tampoco nos espantamos que se nos

diga: “Y estamos certificando, y estamos esto, y vamos hacer aquello, y vamos hacer lo otro”. Decía mi abuelita: Solamente hay un sector de la gente que dice lo que va hacer, los que son inteligentes solamente lo hacen.

Sería cuanto, señor Presidente.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias, señor representante.

¿Alguien más en primera ronda?

En primera ronda, el señor representante de MORENA.

**REPRESENTANTE DE MORENA, LIC. RICARDO MORENO BASTIDA:** Yo nada más por el cachito que me tocó.

Mire, señor representante de Movimiento Ciudadano, yo a usted lo respeto, conozco y reconozco su capacidad.

Legalmente, por lo que hace a la diputada federal Delfina Gómez Álvarez, tiene una responsabilidad estatutaria y legal de informar sobre sus actividades legislativas, es más le voy a dar un dato: El Honorable Congreso de la Unión otorga un recurso económico para que todos los legisladores lleven a cabo esa función, no me pregunte la cantidad, porque no la sé.

¿En qué jurisdicción debe de dar su informe un diputado federal?

La Constitución establece que los señores diputados y senadores al Congreso son representantes de la nación.

Tiene usted razón, los senadores no; representan a sus entidades federativas.

Los diputados son representantes de la nación y la nación empieza desde el Bravo hasta el Suchiate, y su ámbito tanto de gestión, su ámbito donde desarrollan sus actividades es todo el país, no solamente el distrito donde fueron electos.

Por lo tanto, pueden desarrollar la actividad de informar en cualquier punto, por una sencilla razón: Los efectos de lo que aprueben tienen vigencia en todo el territorio nacional; por lo tanto, tienen la obligación de informar también a la totalidad de la población del país.

Por ese cachito que me tocó, le contesto con este cachito nada más.

La ciudadana Delfina Gómez Álvarez, diputada federal, está haciendo uso de una atribución legal, en pleno ejercicio de ella es que llevó a cabo cinco informes en distintos puntos del Estado de México. Ya habrá tiempo de ir a otros lugares.

Seguramente usted en las certificaciones que nos comentó pudo señalar o pudo advertir más bien, con toda precisión, que la propaganda que se utilizó para esos eventos

cumplió cabalmente con lo dispuesto por la Constitución en cuanto a la promoción personalizada de los funcionarios públicos para poder difundir sus logros y acciones.

Me da gusto que lo haya certificado, ojalá me lo preste por si alguien más presenta una denuncia. Estamos ciertos que cumplió la diputada Delfina Gómez Álvarez con la Ley.

Muchas gracias.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias a usted, señor representante.

¿Alguien más en primera ronda?

En primera ronda, el señor representante del Partido de la Revolución Democrática.

**REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. JAVIER RIVERA ESCALONA:** Quedé que iba a ser en orden de referencias.

Yo muy rápido, muy simple, por supuesto que se le estima al Maestro Severiano, sólo contestar que acuso de recibido la ocupación en la que se encuentra en este momento.

Sólo señalarle que el diputado Juan Zepeda, al que ha hecho referencia, es el coordinador de los diputados locales del PRD y por ese hecho también es integrante del Comité Ejecutivo Estatal del PRD y también Consejero nacional de nuestro instituto político.

Y atento a lo que refieren las disposiciones legales constitucionales federales, la particular del Estado y nuestra propia Normatividad Electoral, se encuentra en estos momentos realizando una difusión de su informe de actividades.

Lo que me llama la atención, y lo voy a decir con todo el respeto que se merece, es que seguramente debe tener un problema de cromática, porque no hace alusión a otros esquemas de posicionamiento que se están desarrollando en el Estado de México, y entonces ahí sí ya me ocupó; digo, ya me preocupó y me voy a tener que ocupar, porque sólo observo que su ocupación está destinada hacia un sector de los actores políticos y no hacia otro sector en donde probablemente tenga una ocupación distinta.

Y ojalá que no tenga razón, porque si no al tiempo vamos a conocer la congruencia de su actuar el día de hoy en esta sesión.

Pero de ese tema me ocuparé en el siguiente punto de asuntos generales, no me voy a referir en este momento a esa cromática, que creo que es a la que usted no considera, no la ve. Ahora sí que aplica el viejo adagio, ni los ve ni los oye, e inundan el espectro del Estado de México en espectaculares, en parabuses de manera masiva, incluso violando lo que pudiera ser el tope de gastos para una campaña de gobernador. Pero ya nos ocuparemos en su momento.

Y vuelvo a insistir, acuso de recibida la ocupación en la que usted está en estos momentos.

Es cuanto.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias, señor representante.

En primera ronda, tiene el uso de la palabra el señor representante de Acción Nacional.

**REPRESENTANTE DEL PAN, LIC. ALFONSO GUILLERMO BRAVO ÁLVAREZ MALO:** Primero, compañero representante, déjame te informo que Ricardo Anaya es queretano y vive actualmente en la Ciudad de México, al ser el Presidente Nacional del Partido Acción Nacional.

No te preocupes, no va a venir de candidato, no te preocupes.

En segundo lugar, seguramente te refieres tú con respecto a José Luis Durán, te refieres a una columna de Francisco Garfias de hace unos días, en donde precisamente el propio Garfias refiere decir que José Luis Durán le dijo que la jugada estaba entre él y Josefina Vázquez Mota. Y luego hace toda una exposición de una supuesta encuesta telefónica.

Yo te quiero decir que más bien siento preocupación, y eso resuélvanlo ustedes en Movimiento Ciudadano, sobre si José Luis va a ser o no candidato de ustedes, pues como ya tienen a su hermana de diputada, entiendo la preocupación tuya al respecto.

Por lo pronto, nosotros en Acción Nacional en su momento iremos definiendo a nuestros candidatos.

Los acuerdos que tenga el señor Manuel Espino, con el señor Dante Delgado, serán cosas que les dejamos a ustedes en Movimiento Ciudadano.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias, señor representante.

¿Alguien más en primera ronda?

El señor representante de Encuentro Social.

**REPRESENTANTE DE ENCUENTRO SOCIAL, C. CARLOS LOMAN DELGADO:** Debe de haber una referencia que dé el ejemplo de institucionalidad, alguien debe de ser el ejemplo de todo esto.

No nos asusta la cuestión del debate de los escenarios, porque ésta es la materia, digo, estamos viviendo la política.

En ese sentido, nosotros, como Encuentro Social, pretendemos abonar a una nueva forma también de hacer política, somos muy respetuosos, incluso en nuestros competidores, somos muy respetuosos de la institucionalidad. Pero yo digo. Hay que ir más allá.

Por respeto y consideración a la ciudadanía, al pueblo de México, en efecto, los actores políticos tienen derechos y obligaciones, y los mismos actores políticos, a través de los representantes populares, determinan la normatividad, el pacto social a través del cual estos mismos sujetos se desenvolverán. Es decir, vivimos y estamos viviendo lo que nosotros mismos creamos.

Ahora, hay que intentar estar abiertos incluso al mejoramiento.

Si nosotros estamos viviendo esta normatividad y estamos viviendo los hechos, la actuación de facto, valga la redundancia, en referencia a esta normatividad, hay otras realidades que nos pueden mostrar también una referencia de cuál debe ser la conducta correcta.

En Estados Unidos, por ejemplo, hay un sistema diferente, totalmente diferente, aunque también democrático, pues incluso su idiosincrasia les da para participar incluso en cuestiones en las que nosotros, como mexicanos, creemos que son injustas, indebidas e inequitativas, la participación de funcionarios en plenos procesos electorales les da en su desarrollo histórico.

Nosotros, como pueblo mexicano, me parece que seguimos desarrollándonos permanentemente, ya lo vaticinaba Trotsky, vivimos en una reforma permanente electoral. Más o menos.

Y la cuestión sería ver precisamente el ejercicio de las acciones en los justos términos del respeto a la normatividad, en el cual todos ejercerán sus derechos y sus responsabilidades, y las harán valer.

Yo diría: El pueblo de México necesita además que la actuación pública y en el marco normativo, pues que seamos por lo menos sensibles a lo que piensa la ciudadanía ahora, la ciudadanía harta, la ciudadanía crítica ya tiene sus propios criterios y no necesariamente nosotros, en el concepto de ciudadanía que tenga cada quien, va actuar de esa manera.

Yo digo que la ciudadanía ha ido siendo más capaz, más inteligente, más crítica; ya no sólo porque vea una propaganda se va ir de manera conductista porque elegir una opción, no, ya la gente analiza, incluso podría hasta revertirse la presentación de alguna motivación a sus ojos, a sus oídos.

Nosotros creemos que la política debe dar más, no solamente lo que está escrito, sino además debemos aportar una ética política.

No es con el afán de ofender ni de atacar a nadie, sino que si nosotros podemos atender a los sentimientos de la gente, a su percepción, a su inteligencia, creo que podemos ser más acordes a las aspiraciones de nuestra sociedad, no solamente lo que decía uno de nuestros padres de la patria, Morelos, sino que esto es permanente, construyamos una democracia respetando y poniendo en consideración el respeto al pueblo de México.



Gracias.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias a usted, señor representante.

¿Alguien más en primera ronda? Bien.

¿En segunda ronda?

En segunda ronda tiene el uso de la palabra el señor representante de Movimiento Ciudadano.

**REPRESENTANTE DE MC, MTRO. CÉSAR SEVERIANO GONZÁLEZ MARTÍNEZ:** Nada más para hacer un comentario muy rápido.

Este tema que comentaba el representante de MORENA, Ricardo Moreno, es un tema que tengo explorado y si no, pues basta que le preguntes cómo le fue a Cristina Ruiz, y también a un diputado panista del que ahora trato de recordar su nombre pero no me acuerdo, era también federal, y obviamente que sí les impactó.

Está debidamente explorado y muchas gracias por la observación.

Gracias, Presidente.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias a usted, señor representante.

En segunda ronda el señor representante de MORENA.

**REPRESENTANTE DE MORENA, LIC. RICARDO MORENO BASTIDA:** Yo le agradezco mucho la advertencia, a lo mejor ni es necesario, tal vez, no lo sé.

Aristóteles dijo que un burro voló, como puede ser que sí, como puede ser que no.

Pero también en San Juan hace aire, y para que haya pleito se requieren dos. Yo no sé con quién maya haya litigado, pero me gustaría litigarlo con usted, ojalá se den las circunstancias y ya veremos qué es lo que sucede.

Gracias.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias a usted, señor representante.

En segunda ronda, ¿alguien más desea hacer uso de la palabra?

¿En tercera ronda? Bien.

Al no haber más intervenciones en este asunto general, pido al señor Secretario.

Perdón, antes de proceder con el siguiente asunto general, me permito señalarles que de atendiendo el artículo 10 de nuestro Reglamento de Sesiones, estamos por concluir el periodo máximo de cinco horas para nuestra sesión, por lo que procede que sin debate, decidamos sobre prolongarla con el acuerdo de la mayoría de los integrantes con derecho a voto hasta por un periodo, en un primer momento, de dos horas.

Pido al señor Secretario que consulte a los integrantes con derecho a voto sobre la autorización de esta sesión.

Por favor, señor Secretario.

**SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL:** Consulto a las consejeras y consejeros si están por la propuesta para prolongar esta Sesión Extraordinaria, de acuerdo a lo que refiere el señor Consejero Presidente.

Les pediría que si están por esto, lo manifiesten levantando la mano.

Se aprueba por... Perdón, consejera Natalia.

Señor Consejero Presidente, se registran seis votos a favor de la propuesta.

Pediría que quien esté por la no aprobación lo manifieste de igual forma.

Se registra un voto en contra.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias, señor Secretario.

Habiendo salvado este detalle, no menor, pero habiendo sido resuelto, pido al señor Secretario proceda con el siguiente asunto del orden del día.

**SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL:** Señor Consejero Presidente, continuamos en el punto cinco, correspondiente a asuntos generales, y ha sido inscrito uno más de parte del señor representante de MORENA, que tiene que ver con la utilización de diversos programas sociales durante este proceso electoral.

Sería cuanto.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias, señor Secretario.

Señor representante, tiene el uso de la palabra en este asunto general y en primera ronda.

**REPRESENTANTE DE MORENA, LIC. RICARDO MORENO BASTIDA:** Gracias.

Lamento mucho la posición de la consejera Natalia, a quien aprecio, porque éste es un tema fundamental en la equidad electoral.

No vengo aquí a quejarme de cualquier cosa, sino cómo incide el Gobierno del Estado, el Gobierno Federal en un proceso electoral como el que representa el Estado de México.

Seguramente la tesis de “ni los veo ni los oigo” pueda prevalecer en el Consejo General, pero evidentemente que nosotros en MORENA somos consecuentes.

Llegamos a este proceso electoral sabiendo el profundo temor que tiene el PRI y el presidente de la República, Enrique Peña Nieto, sobre lo que representa este proceso electoral en las actuales circunstancias.

Con una baja en su popularidad nunca antes vista para un Presidente de la República, con una intención del voto en el Estado de México a estas fechas inusitada, motivo por el cual ha diseñado una estrategia de reposicionamiento de su imagen y la de su partido.

Ha optado el señor Enrique Peña Nieto por la utilización de los recursos de todos los mexicanos, con el afán de retener a toda costa la patria chica para su partido, para quien será su candidato.

Enrique Peña Nieto y el Gobernador del Estado de la manga han sacado una serie de ferias integrales de servicios, donde se ofrece de todo; sí, de todo: Dinero, despensas, cobijas, tractores, para beneficiar a unos cuantos y tratar de reposicionar su menguada imagen.

Una feria integral de servicios que cínicamente nos han dicho a todas y a todos a través de los medios de comunicación, que se repartirán cada semana, religiosamente cada semana, lo ha afirmado el secretario general de Gobierno José Manzur.

¿Pero qué es lo que reparten? Dinero electrónico, porque ya no es dinero en efectivo, dos mil 700 pesos por persona a cada uno de los asistentes o más bien de los llamados a esos eventos; despensas, televisores, cobijas, tractores, aperos de labranza, todo en el marco de una esplendorosa maquinaria institucional vinculada directamente con la estructura electoral priísta.

Baste decir y señalar aquí lo que el señor Francisco Guzmán Ortiz, jefe de la Oficina de la Presidencia de la República manifestó en Huixquilucan en uno de estos eventos, dijo, palabras más o palabras menos, que iba de parte del Presidente de la República y que era el Estado de México un estado prioritario para el señor Presidente.

Y prioritario quiere decir preeminente, antes de los demás. Y ese sólo hecho es violatorio del artículo 134 de la Constitución, bajo el cual los servidores públicos de la Federación, los estados y los municipios, así como del Distrito Federal y sus delegaciones, tienen en todo tiempo la obligación de aplicar imparcialmente los recursos públicos que están bajo su responsabilidad sin influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos.

Esta preeminencia señalada por el Jefe de la Oficina de la Presidencia a todas luces es contradictoria con la base constitucional, precisamente porque se da en el marco de un proceso electoral local.

Y yo me pregunto: ¿Y los árbitros? ¿Bien, gracias?

Ya sé, seguramente me van a contestar que vaya y presente mis quejas y denuncias.

Señoras y señores consejeros, ya lo hicimos, presentamos ya una denuncia, ayer presentamos un alcance más a esa queja, a esta denuncia y se ha instaurado un procedimiento especial sancionador.

Pero lo que nosotros perseguimos no es andar buscando que multen o sancionen a un funcionario público, que ya está de moda que los partidos políticos sacrifiquen a sus principales piezas.

No, lo que queremos, lo que exigimos de la autoridad electoral es que coadyuve a cesar estos actos que están generando una inadecuada distribución de los recursos públicos, pero inequidad también en la contienda electoral, porque ahora resulta que por una disposición presidencial algunos estados o ciudadanos de unos estados pueden ser beneficiarios primigeniamente sobre otros.

¿Por qué? Pues porque es el estado del señor Gobernador, del señor Presidente de la República y hay que meterle la lana, hay que gastarnos el presupuesto de todos los mexicanos para salvar la nave.

Señoras y señores consejeros, son ustedes árbitros en esta contienda y sí se puede, hay antecedente en este mismo organismo en donde los partidos políticos en 2006 solicitamos la intervención para frenar este tipo de actos y derivó en la firma de un convenio institucional entre el Instituto Electoral y diversas secretarías, tanto del Gobierno Estatal y Federal.

Sí se puede generar equidad en la contienda si hay plena convicción de los principios democráticos en ustedes.

Exigimos no solamente que se de curso legal a nuestra queja, a nuestra denuncia, exigimos de ustedes la proactividad para generar condiciones de competencia equitativa en la próxima elección de gobernador.

Los mexiquenses deben emitir su sufragio en plena libertad, sin coacciones.

Monetizar la contienda únicamente llevará a llevar a la desconfianza, una vez más, en las instituciones electorales.

Nosotros insistimos, queremos que se aplique la ley, sí, pero queremos que este tipo de conductas funestas cesen, terminen.

No nos importa simplemente castigar a un responsable y que siga este tipo de ferias, de circos, de teatros, que lo único que fomentan es la división entre los mexiquenses.

Muchas gracias.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** En primera ronda, tiene el uso de la palabra el señor representante del Partido de la Revolución Democrática.

**REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. JAVIER RIVERA ESCALONA:** Gracias, Presidente.

Quisiera solicitar el apoyo técnico para presentar una serie de videos, que quisiera enriquecer con ello mi intervención, pedirle que pudieran detener el reloj, si fuera usted tan amable.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Detengan la cuenta del reloj, por favor.

Es en este asunto general, ¿verdad?

**REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. JAVIER RIVERA ESCALONA:** Sí, claro.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias.

**(Proyección de video)**

**Voz en off:** *En el Estado de México, donde el año próximo habrá elecciones, los gobiernos federal y el mexiquense regalaron seis mil tarjetas con dos mil 750 pesos cada una, y seis mil despensas.*

**Mujer:** *Un apoyo único de dos mil 750. Puede pasar a checarlo al cajero a partir del día lunes, una vez que se retire la tarjeta se cancela en automático, y hasta ahí el compromiso del gobernador Eruviel Ávila.*

**Voz en off:** *La entrega se realizó en la Feria Integral de Servicios, en Huixquilucan, a donde acudió el jefe de la Oficina de Presidencia, Francisco Guzmán, quien les transmitió el mensaje del mandatario.*

**Hombre:** *Al Estado de México, en el Estado de México tiene que tener una atención prioritaria, es orgullosamente mexiquense.*

**Voz en off:** *Los beneficiarios, procedentes de Huixquilucan, Naucalpan, San Juan Totoltepec, Nicolás Romero y Valle de Chalco tuvieron a disposición todos los programas sociales de la SEDESOL.*

**Mujer:** *Nosotros sabemos que somos los consentidos del señor presidente Enrique Peña Nieto y del señor gobernador Eruviel Ávila.*

**Mujer:** *Tiene mi número porque me dijeron que no lo pusiera.*

**Mujer:** *Somos puras priistas.*

**Voz en off:** *Cargados, los beneficiarios se fueron en unos camiones contratados por el Gobierno mexiquense.*

**(Fin de video)**

**REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. JAVIER RIVERA ESCALONA:** Gracias.

Como pudieron apreciar, las últimas frases de alguna, supongo, beneficiaria o a lo mejor es la vocal o a lo mejor es una de las prominentes integrantes de la estructura del PRI, como aquí ya se ha señalado.

Bueno, me congratula coincidir con mi amigo Ricardo Moreno en este tema, espero que coincidamos en el futuro, seguiremos insistiendo en eso.

Sí venía preparado, efectivamente, venía preparado porque es un tema que no podemos dejar pasar y es un tema que a todas luces es violatorio del artículo 134 constitucional.

Estamos por ingresarlos en unos momentos más a este órgano electoral, porque fíjense que solicitamos, adicionalmente a lo que se observa en el video y que tenemos otra serie de videos de ese hecho, hemos solicitado el padrón de beneficiarios de los programas sociales porque necesitamos vincular si efectivamente fueron entregados de acuerdo a las reglas de operación de esos programas sociales o efectivamente es un evento pro-priista, como lo reconocen ahí algunas personas, que son puros priistas.

Afortunadamente ahora con este cruce que podemos hacer en el Registro Federal de Electores, con los padrones de los partidos políticos, estamos ya haciendo el cruce respectivo de los padrones de beneficiarios de estos programas, porque sin duda vamos a comprobar lo que ahí muy animosamente la “señito” está reconociendo.

Por supuesto que las reglas de operación establecen hasta tiempos para la entrega de los programas sociales, y todo eso por supuesto que tendrá que llegar hasta la Auditoría Superior de la Federación.

Pero por el momento estamos incorporando este procedimiento especial sancionador porque sin lugar a dudas la violación sistemática que se está realizando a este proceso electoral actualiza, por supuesto, el artículo 465 de nuestro marco normativo, de nuestro Código Electoral, en su fracción V, que dice lo siguiente: “La utilización de programas sociales y de sus recursos del ámbito estatal o municipal, con la finalidad de inducir o coaccionar a los ciudadanos para votar a favor o en contra de cualquier partido político o candidato”.

Esas son las infracciones de las autoridades o los servidores públicos.

Dice el artículo 465: "Según sea el caso, de los Poderes Locales, órganos de gobierno municipales, órganos autónomos y cualquier otro ente público al presente Código".

¿Y por qué viola también sistemáticamente el artículo 134 Constitucional? Que ya atinadamente el Licenciado Ricardo Moreno le dio lectura.

Porque se está haciendo un posicionamiento, y aquí hay que diferenciar dos cosas, una cosa es el posicionamiento de la imagen y otra cosa es el estar haciendo actos anticipados de campaña.

Entonces todo parece ser, porque en política nada es casual, que se está experimentando con personajes de la Oficina de la Presidencia de la República para venir al rescate del Estado de México.

Y en esos actos, con esa propaganda, o sea, se puede observar en los videos las chamarras con las que estaban debidamente uniformados los organizadores y que dicho sea de paso, no sólo es el logotipo del PRI, es del Verde y de Nueva Alianza, porque se puede inferir que es propaganda que utilizaron para la elección de gobernador, pero están muy bien cuidadas.

Entonces se está haciendo un posicionamiento de la imagen del Gobernador, por supuesto del presidente de la República, Enrique Peña Nieto y de este secretario particular, Francisco Guzmán, que el pez por su propia boca muere, y no me refiero al partido político, me refiero a este sujeto que menciona que viene en cumplimiento de una misión encabezada por él y patrocinada, si es que cabe la palabra, por el Presidente de la República.

Estamos ante un hecho muy grave, porque además con la soberbia que suele caracterizarlos, yo diría soberbia y autoritarismo, nos han amenazado de que seguirán haciéndolo. Y entonces esto es un escándalo nacional.

El Estado de México, concretamente el órgano electoral, no se debe distinguir por ser omiso y por dejar pasar este tipo de cosas que vienen a generar una inequidad en la competencia electoral.

Que quede claro, no estamos en contra de la aplicación de los programas sociales, estamos en contra de la partidización de la aplicación de los programas sociales, como ha quedado claro con el uniforme que portan los organizadores de estas famosas ferias que están desarrollando.

Lo dijimos desde la instalación formal de este proceso electoral, lo señalamos porque se avecinaban las amenazas de hacer este tipo de eventos y la historia nos está dando la razón.

Anunciábamos la intromisión de secretarios del Gobierno Federal, encabezados por la Secretaria de SEDATU, Rosario Robles, ahora la de Desarrollo Social, y también por supuesto de la Oficina de la Presidencia.

Yo quiero llamar la atención para que seamos responsables y generemos las condiciones de un proceso electoral, como diría el consejero Gabriel Corona, sometido a la ley, sometido a los principios rectores de cualquier proceso electoral, equidad sobre todo, porque no nos pueden decir que suspenderán los programas sociales hasta el momento en que la propia Constitución les establece. Eso no puede ser, no podríamos esperarnos hasta ese momento.

Como ya he señalado, en los próximos momentos interpondremos el procedimiento especial sancionador y esperaríamos que la instancia electoral pudiera de manera inmediata reaccionar ante esta exigencia, que, por lo que observo, no sólo será de un partido político.

Por el momento es cuanto.

**REPRESENTANTE DE NA, LIC. EFRÉN ORTIZ ÁLVAREZ:** ¿Puedo hacerle una pregunta al orador, Presidente?

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** ¿Acepta una pregunta, señor representante?

**REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. JAVIER RIVERA ESCALONA:** Sí, por supuesto.

**REPRESENTANTE DE NA, LIC. EFRÉN ORTIZ ÁLVAREZ:** Muchas gracias, Javier.

Me llama mucho la atención tu intervención, en casi todas tus intervenciones eres muy serio, muy objetivo. Creo que éste no es el caso, porque dices que todos los que estaban en ese evento portaban un uniforme con el logotipo de tres partidos políticos. Ahí, la verdad, Javier, te equivocas.

Y yo te quisiera preguntar: ¿Tienes pruebas, a ti te consta que todas las personas invitadas y quienes organizaron ese evento portaban ese uniforme o estamos hablando de un caso aislado, o estamos hablando de que ahora el PRD le va a decir a la gente cómo vestirse?

Es pregunta, mi querido Javier.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Para responder, el señor representante del PRD.

**REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. JAVIER RIVERA ESCALONA:** Gracias, Presidente.

Clarifiqué en mi intervención, mencioné que probablemente los organizadores; precisé, no todos, pues evidentemente se puede apreciar que a quienes transportaron elegantemente a esos eventos, van vestidos como a su leal y posibilidades económicas lo pueden hacer.

No, quienes organizaron, y consta en el audio, como lo pudieron apreciar, que vienen uniformados los organizadores, bueno, algunos organizadores, que estaremos aportando las



pruebas técnicas correspondientes para que se pueda precisar nuestro dicho, en el sentido de que hasta orgullosamente dicen "somos puros priístas".

Le están diciendo a Francisco, la Secretario todavía particular de la Presidencia, "somos puros priístas".

Cuando yo refiero la integración de los logotipos que tienen las chamarras, son las chamarras rojas que aparecen en el video, les pasaré una copia para que puedan revisarlas con mayor detenimiento, son presuntamente las que utilizaron en la campaña del gobernador, ahora Eruviel, donde van los tres logotipos que lo postularon.

Esa sería mi respuesta, Presidente.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias, señor representante.

Tiene ahora el uso de la palabra, por haberlo solicitado previamente, el señor representante de Acción Nacional. Por favor, don Alfonso.

**REPRESENTANTE DEL PAN, LIC. ALFONSO GUILLERMO BRAVO ÁLVAREZ MALO:** Gracias, Presidente.

Yo también me quiero referir a estas ferias de regalos, como les dice de manera acertada Leo Zuckermann, ya que son más eso que una feria de servicios.

A mí me parece –al igual que como lo han comentado quienes me han antecedido en el uso de la voz– un hecho sumamente grave, que iniciado ya el proceso electoral en el Estado de México, de repente al Gobierno Federal y al Gobierno del Estado de México se les ocurra hacer reuniones masivas, de más de cinco mil personas, porque hubo una en Zinacantepec, en donde había aproximadamente cinco mil personas, antes la de Huixquilucan, más de seis mil personas, para dar de repente todos los servicios habidos y por haber que se les imaginan.

Nada más falta, y no es idea para los representantes del PRI, nada más falta que empiecen a hacerlo como lo hicieron en Colima, que a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes hicieron un programa de mejoramiento de las calles, que consistía en otorgar 300 pesos al que barrera el frente de su casa. Nada más falta que incluyan eso en estas ferias de regalos.

Por supuesto que nosotros también estaremos integrando nuestra respectiva denuncia y estaremos haciendo todas las acciones que la ley nos permite; sin embargo, también no es desconocido de nadie nosotros lo ágiles que son estos procedimientos.

Y si nos vamos a esperar a octubre del año que entra, una vez que haya tomado protesta el nuevo Gobernador para resolver esta situación, creo que sería sumamente ocioso.

Por lo que yo me sumo al exhorto que hace el compañero representante de MORENA para que en uso de las atribuciones que tiene este órgano electoral se pueda llamar al

orden, tanto al Gobierno federal como al Gobierno del estado se les invite a que respeten el proceso electoral y se generen los mecanismos, ya ha habido antecedentes, bien los han señalado, para que cualquier gobernante evite la tentación de influir en este proceso para beneficiar a su instituto político.

Es una elección importante la que viviremos el año que entra en el Estado de México, se juega mucho para muchos, pero sobre todo se juega el bienestar de todos los vecinos del Estado de México.

Y el que este órgano tome una decisión y realice algunas acciones en el ámbito de sus atribuciones de manera oportuna, hará que los mexiquenses salgan a votar de manera libre, salgan a generar de esa elección una fiesta democrática, pero también el que, bajo el escudo de lo que hoy marca la ley, queramos hacer ojos ciegos a un problema que todo mundo coincidimos que existe, de una intervención indebida de los gobiernos federal y estatal en este proceso electoral, podremos también desacreditar este proceso electoral.

Quiero regresarme un poco a una cosa que discutían en el punto cuatro de esta sesión, del convenio, y se decía que si había subordinación de este órgano hacia el Instituto Nacional Electoral y había quejas de que por qué había ciertas...

**REPRESENTANTE DE NA, LIC. EFRÉN ORTIZ ÁLVAREZ:** Señor Presidente, una moción, por favor, para efectos de centrarnos en el tema que se está tratando.

**REPRESENTANTE DEL PAN, LIC. ALFONSO GUILLERMO BRAVO ÁLVAREZ MALO:** Estoy en el tema, compañero, permíteme continuar. Todavía me quedan 4:36, de acuerdo al Reglamento.

Ustedes alegaban hace un momento que si este Instituto estaba subordinado y ya no tenía las facultades y cada vez el Instituto Nacional tomaba más atribuciones.

El espíritu de esa reforma electoral del 2014, que le quitó muchas atribuciones a los Órganos Electorales Locales, fue precisamente porque ante acciones de los gobiernos, sobre todo gobiernos estatales, había una ceguera de parte de los órganos locales y una inacción, que obligaron a los partidos políticos buscar una reforma política nacional que pudiese tratar de tener un órgano imparcial.

Yo quisiera decirles que es importante que se actúe. No quisiera yo que el exconsejero Juan Carlos Villarreal tuviese razón en lo que decía hace unos días en su columna, al señalar que si este proceso electoral no se vuelve un ejemplo, puede ser también este proceso el fin de los denominados OPLEs.

Muchas gracias.

**REPRESENTANTE DE NA, LIC. EFRÉN ORTIZ ÁLVAREZ:** Presidente, ¿le puedo hacer una pregunta al orador?

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** ¿Acepta una pregunta, señor representante?

**REPRESENTANTE DEL PAN, LIC. ALFONSO GUILLERMO BRAVO ÁLVAREZ MALO:** Adelante.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Para preguntar, el señor representante de Nueva Alianza.

**REPRESENTANTE DE NA, LIC. EFRÉN ORTIZ ÁLVAREZ:** Muchas gracias, señor representante.

He escuchado con mucha atención lo que usted ha dicho, veo que usted está de acuerdo en que esta repartición de despensas y de tarjetas de débito con dos mil 700 pesos es un acto indebido, es violatorio de la Ley, de acuerdo a lo que usted ha manifestado, e incluso señaló por ahí que iba a presentar una denuncia, si no me equivoco, hasta ahí voy bien.

No sé si usted sepa que el presidente municipal de Huixquilucan, el Licenciado Enrique Vargas, que milita en el Partido Acción Nacional, declaró hace dos días, no fue en una columna, no fue en un trascendido, fue en una entrevista y dijo que estas reparticiones son legales, están apegadas a derecho y que por lo tanto, él mismo en Huixquilucan iba a organizar una feria de éstas, en donde iba a repartir despensas.

Mi pregunta, señor representante, me han dicho que usted es un hombre de principios y es un hombre congruente: ¿También va a denunciar a su presidente municipal de Huixquilucan, al Licenciado Enrique Vargas?

Es cuanto.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Para responder.

**REPRESENTANTE DEL PAN, LIC. ALFONSO GUILLERMO BRAVO ÁLVAREZ MALO:** Hasta hoy el señor presidente no ha hecho ninguna acción.

Leí bien la declaración que hizo en Morelia, precisamente, mi amigo Enrique.

Cuando él haga alguna acción de esa naturaleza, podré contestar a tu pregunta.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias, señor representante.

Les aviso el orden en que están anotados, nada más para que sepan que sí lo registré.

**REPRESENTANTE DE NA, LIC. EFRÉN ORTIZ ÁLVAREZ:** Le puedo hacer otra pregunta al representante de Acción Nacional.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** ¿Acepta otra pregunta, señor representante?

**REPRESENTANTE DEL PAN, LIC. ALFONSO GUILLERMO BRAVO ÁLVAREZ MALO:** Sí, adelante, adelante.

**REPRESENTANTE DE NA, LIC. EFRÉN ORTIZ ÁLVAREZ:** Muchas gracias.

De verdad le agradezco su actitud positiva, además se ve que aprende rápido, ya se está gastando todo el tiempo en sus intervenciones.

¿Sabía usted que en esa entrega, que usted considera ilegal, de despensas, estuvo presente su presidente municipal de Huixquilucan, el Licenciado Enrique Vargas, y que fue testigo?

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Para responder, el señor representante de Acción Nacional.

**REPRESENTANTE DEL PAN, LIC. ALFONSO GUILLERMO BRAVO ÁLVAREZ MALO:** Gracias por comentármelo, no lo tenía yo habido.

Y los medios, que son gracias a los que nos enteramos, dan cuenta de puros programas federales y estatales, no dan cuenta de un solo programa municipal.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias.

Decía que les voy a decir el orden en que los tengo registrados, para que si omití a alguien, me lo señalen, por favor.

Correspondería ahora el uso de la palabra a Movimiento Ciudadano, después Nueva Alianza, después... Ah, no, era para preguntar, perdón. Ya lo aclaró.

Después el Revolucionario Institucional, después la Maestra Palmira Tapia Palacios y después el Doctor Corona.

¿Alguien más?

Anoto a don Carlos, de Encuentro Social.

Por favor, tiene el uso de la palabra el señor representante de Movimiento Ciudadano.

**REPRESENTANTE DE MC, MTRO. CÉSAR SEVERIANO GONZÁLEZ MARTÍNEZ:** Gracias, Presidente.

No había entendido en el punto pasado lo que comentaba mi amigo Javier, del PRD, respecto a la cuestión de que me falla la cromática.

No, mi estimado Javier, no es así, de hecho quiero comentarles que suscribo lo que han manifestado, porque estamos en total desacuerdo en estas prácticas, que lo único que generan es inequidad en las contiendas electorales. Y para no ser repetitivo, suscribo lo que han manifestado.

En la exposición pasada por supuesto que mencioné a gente del Revolucionario Institucional, desafortunadamente no puedo estar en todos lados a la vez, pero lo que sí me

deja tranquilo es que tanto MORENA como el Partido de la Revolución Democrática, MORENA ya presentó la solicitud del procedimiento, tú lo vas a hacer o ya lo hiciste en este tipo que estamos aquí.

Yo estoy convencido que eso abona, porque con un juicio bien planteado vamos a obtener buenos resultados, y eso lo tenemos por experiencia.

Ese es un trabajo, que aunque no nos ponemos de acuerdo, se tiene que hacer en equipo.

En este caso, estoy atacando unas cuestiones y las voy a llevar a procedimiento, pero estoy haciendo pruebas pre constituidas de situaciones que estoy percibiendo, que me estoy enterando y que estoy documentando, y ustedes están también, por otro lado, atacando este tipo de situaciones que no nos llevan a un sano proceso electoral.

Creo que caminamos en el mismo sentido, entonces no creo que me esté fallando la cromática, si es que esa fue la percepción, mi querido Javier, estamos jalando para el mismo rumbo, y ese rumbo es que podamos llevar un proceso electoral en el cual ya estamos inmersos y que llegue obviamente a buen puerto.

Eso sería cuanto, señor Presidente, gracias.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias a usted, señor representante.

Tiene ahora el uso de la palabra el señor representante del Partido Revolucionario Institucional.

**REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES:** Gracias, señor Presidente.

En primer lugar, señalar que los programas sociales aquí aludidos son de carácter educativo, social y en apoyo a la mujer, si mal no recuerdo.

Haciendo memoria, este tipo de programas fueron aprobados por la Legislatura Local, en el mes de enero de este año, en donde por cierto sus grupos parlamentarios estuvieron de acuerdo.

Primera situación, habrá que checarlo con los grupos parlamentarios, que no digo que ustedes deban de tener conocimiento de esta situación, sin embargo, pasaron por el seno y el tamiz de la Cámara de Diputados y fueron discutidos y aprobados en el pleno.

Ahí mismo se fijaron normas claras y, precisamente, tal y como lo señala Javier Rivera, se fijaron las reglas de operación de distintos programas, que, entre otros, contienen los objetivos, el universo de atención, por supuesto, la cobertura, el apoyo, y algo que es muy destacado, en todos y en cada uno de los programas que se están estableciendo, en el Programa Específico de Medios de Difusión incorporaron la siguiente leyenda: "Conforme a lo establecido en el artículo 18, de la Ley, toda la documentación que se utilice para la promoción y publicidad del presente programa, deberá contener la siguiente leyenda: Este

programa es público, ajeno a cualquier partido político, queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la Ley de la Materia”.

Ahora bien, ustedes, como muy buenos abogados y especialistas en derecho electoral, por supuesto que conocen el artículo 261, de nuestro Código, que es donde se marca este supuesto y que a la letra dice: “Asimismo, durante los 30 días anteriores al de la jornada electoral, las autoridades estatales y municipales, así como los legisladores locales, se abstendrán de establecer y operar programas de apoyo social o comunitario que impliquen la entrega a la población de materiales, alimentos o cualquier elemento que forme parte de los programas asistenciales o de promoción y de desarrollo social 30 días antes del día de la jornada electoral”. Ustedes lo saben perfectamente, es que a veces probablemente no le damos una lectura adecuada y se nos olvida.

Por lo tanto, nosotros consideramos que las autoridades federales, estatal o federal, estatal y las municipales, aquí te digo, mi querido Poncho, las municipales consideramos que están actuando bajo el marco legal, siendo en todo momento respetuosos del proceso electoral.

Por supuesto que escuchamos recomendaciones, Poncho, escuchamos muchas recomendaciones, pero yo sí quisiera también hacerte una recomendación a ti.

Existe, hay una entrevista que dio Enrique Vargas que si me permites te la voy hacer llegar, pero además voy a leer lo siguiente, es una entrevista en línea que le hace Ramón Vázquez el día de ayer, dice: “Descarta Enrique Vargas clientelismo político en ferias organizadas por el GEM y la federación”.

Y leo textual: “Huixquilucan, México.

El alcalde panista Enrique Vargas del Villar descartó que las despensas entregadas recientemente en las llamadas “Ferias Regionales de Servicios”, a las que acudieron funcionarios federales y estatales, tengan fines de clientelismo político.

Aseguró que lo que ayuda a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos será bienvenido por su administración”.

Continúa.

“El edil insistió en que hay ciudadanos que necesitan ayuda por parte de este tipo de programas que provén de paquetes alimenticios a la gente de menores recursos, y apuntó que si bien la dirigencia estatal de su partido hizo un pronunciamiento en el que cuestiona este tipo de actividades, y las denuncia, es respetuoso de lo que Acción Nacional señale, pero se trata, dijo, de programas sociales para los huixquiluquenses que serán entregados aunque sean tiempos electorales”. Textual.

Ojalá que también exista congruencia entre los integrantes de tu partido, tú fijas un posicionamiento aquí, pero en el campo se ve completamente lo contrario.

Muchas gracias.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias a usted, señor representante.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral, Maestra Palmira Tapia Palacios.

Por favor, Maestra.

**CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:** Muchas gracias, Presidente.

Desde hace ya varios años se han emitido diversas sentencias por parte de la Sala Superior del Tribunal entorno al tema de programas sociales y fines electorales.

Sobre eso creo que hay luz y hay criterios que nos dan una pauta, a las autoridades, para determinar lo conducente; sin embargo, no quisiera yo entrar sobre ese tema, sino más bien plantear una propuesta y que sería la siguiente:

Entiendo y conocí un documento firmado en el marco del proceso electoral coincidente de 2009, donde este Instituto Electoral del Estado de México, la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno federal y también del Gobierno del Estado de México firmaron un documento llamado "Pacto para la Certeza y Legalidad Institucional de los Programas Sociales del Orden Federal y Estatal, Aplicados en el Estado de México".

Yo quiero poner sobre la mesa, en particular pedirle al Presidente de este Consejo General, que podamos generar las condiciones para explorar la firma de un documento similar; no sería la primera vez que se hace, como ya lo he dicho.

Me parece que podría ser un pacto entre las instancias gubernamentales que manejan programas sociales, tanto a nivel federal como estatal.

En este documento simplemente se dejaría muy claro, como lo es en la ley, que todos estos programas tienen una naturaleza, un carácter público, que no son patrocinados ni promovidos por partidos, coaliciones, candidatos, precandidatos, sino son programas que son posibles gracias a los recursos provenientes de los impuestos que pagan los contribuyentes.

En suma, señor Presidente, yo pongo sobre la mesa que se exploren las condiciones para firmar un gran acuerdo, un documento como el que ya he referido.

Muchas gracias.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias a usted, Consejera.

Dígame, señor representante.

¿Acepta una pregunta, Consejera?

Para preguntar, tiene el uso de la palabra el señor representante de Movimiento Ciudadano.

**REPRESENTANTE DE MC, MTRO. CÉSAR SEVERIANO GONZÁLEZ MARTÍNEZ:** Nada más para que le quede claro a todo mundo: ¿Ese acto que usted propone tendría un apartado o clausulado de penalización para los que incumplen y entonces poderlo hacer vinculante para los signantes?

Gracias.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Para responder, la consejera Tapia Palacios.

**CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:** Yo tengo de referencia el que he referido, el de 2009, y tengo conocimiento que no tiene clausulado que menciona; sin embargo, es un antecedente y lo que estoy proponiendo es que se explore uno nuevo.

Desde luego las condiciones del proceso coincidente de 2009 no son las mismas de 2016, entonces desde luego tendría que revisarse la a luz de este proceso electoral.

Gracias.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias a usted, Consejera.

Tiene ahora el uso de la palabra el consejero electoral, Doctor Gabriel Corona.

Por favor, Doctor.

**CONSEJERO ELECTORAL, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA:** Gracias, Consejero Presidente.

A mí me parece que éste es un tema de la mayor relevancia, porque de lo que se habla es ya del proceso electoral y las condiciones en que éste se desarrolla.

Hay un artículo, el 185 de nuestro Código Electoral que me parece pudiera ser aplicable en este caso, porque siempre es preocupante que algunas de las normativas, de artículos, pues sean letra muerta.

Y a mí me parece que este artículo y esta fracción tiene mucho tiempo que no se usa, que es la fracción L, artículo 185 de nuestro Código, que dice: "Entre las atribuciones que tiene este Consejo General", dice: "Requerir a la Junta General investigue, por los medios a su alcance, hechos que pudieran afectar de modo relevante los derechos de los partidos políticos o el proceso electoral".

La última vez que yo solicité que este artículo se aplicara fue el 25 de febrero del año 2015, en la sesión de ese día; a propósito de un tema mucho menor de Cuautitlán Izcalli.



No tuvo eco mi propuesta, yo espero que dado que se trata ya de la elección del titular del Poder Ejecutivo del Estado y dado que se trata de acciones en donde están involucradas autoridades federales, estatales y hay apuntamiento que también municipales, me parece que no sería; bueno, es importante la propuesta desde luego que hace la consejera Palmira Tapia, que desde luego suscribo, pero también creo que el Instituto no puede ser un testigo mudo o testigo de piedra de estas acciones.

Y sin prejuizar, a mí me parece que sí es importante que la Junta General aplique, al menos desde que estamos aquí, desde el 1 de octubre de 2014, por primera vez esta atribución que le da el artículo 185 al Consejo General para solicitar, desde luego no en este momento dado que es un tema en asunto general y entiendo que se requeriría de un acuerdo para que pudiera votarse y en ese sentido darle instrucción a la Junta General, pero creo que con los medios a su alcance, que también entiendo no son de un súper policía, un súper Ministerio Público, pero sí con los medios al alcance de esta Junta se pudiera investigar al respecto para que, en su momento, este Consejo General pudiera tomar alguna acción, decisión, en este sentido o en el que arrojen las investigaciones.

Pero creo que en un tema de tanta importancia, cuando está en marcha un proceso electoral de la trascendencia, de la importancia del Estado de México, no puede este Consejo General estar inactivo, debe ser proactivo y me parece que podríamos avanzar en esos dos sentidos, en el sentido de una especie de pacto, acuerdo, pero también actuando desde el ámbito de nuestras atribuciones, solicitando a la Junta General que se hagan las investigaciones para, a partir de ahí, tomar las decisiones que sean convenientes para el proceso electoral, sobre todo que no se afecte la equidad en la competencia y que esto se apegue en todo momento a lo que señalan nuestras disposiciones técnicas.

Gracias.

**REPRESENTANTE DE NA, LIC. EFRÉN ORTIZ ÁLVAREZ:** Presidente, quisiera hacerle una pregunta al consejero Corona, si me lo permite el consejero Corona.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** ¿Acepta la pregunta, Consejero?

**CONSEJERO ELECTORAL, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA:** Sí, claro.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Para preguntar, tiene el uso de la palabra el señor representante de Nueva Alianza.

**REPRESENTANTE DE NA, LIC. EFRÉN ORTIZ ÁLVAREZ:** Le agradezco mucho, Doctor Corona, es muy interesante lo que usted pide; pide que se aplique la fracción 50, del artículo 185, para que la Junta General investigue, por los medios a su alcance, hechos que pudieran afectar de modo relevante los derechos de los partidos políticos o el proceso electoral.

Supongo que usted considera que pudiera existir algún tipo de afectación.

Ésta es mi pregunta: ¿Cree usted que la aplicación de los programas sociales aprobados por todos los grupos parlamentarios en la Legislatura del Estado pudieran estar

afectando de manera relevante los derechos de los partidos políticos o el proceso electoral para que usted solicite ejecutar la fracción 50 de este artículo?

Gracias, Consejero.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Para responder, el consejero Corona.

**CONSEJERO ELECTORAL, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA:** No, lo he señalado. Sin prejuizar, me parece que es importante que tengamos alguna iniciativa, más bien, apliquemos lo dispuesto en este artículo y en esta fracción, para que no sea letra muerta y para que no seamos testigos de piedra.

De ninguna manera estoy prejuizando si esto afecta o no el proceso electoral. El artículo mismo dice, sin que pudiera afectar el proceso electoral.

Pero me parece que si actores políticos presentes en este Consejo General están señalando esa posibilidad, tenemos que ser sensibles a ésta y a cualquier otra petición que se haga en ese sentido.

Y me parece que en todos los casos debemos de proceder de la misma manera, procurando en todo momento que las atribuciones que tenemos en el Código, bueno, que tenemos como Consejo General, sean aplicables y que sean de utilidad para garantizar que el proceso electoral se haga conforme a lo que está dispuesto precisamente en este Código.

Gracias.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias a usted, Consejero.

Tiene ahora el uso de la palabra el señor representante del Partido Encuentro Social. Por favor, don Carlos, en primera ronda.

**REPRESENTANTE DE ENCUENTRO SOCIAL, C. CARLOS LOMAN DELGADO:** Gracias.

A mí me parece que estamos viviendo lo que la ley nos permite ver desde el punto de vista de lo mínimo exigible.

Las leyes se construyen con una filosofía, como lo es el positivismo. En consecuencia, se requiere que haya funcionalidad, que funcionen y sean efectivas las leyes.

Y precisamente, por lo menos las leyes públicas, en el momento en que sean violadas darles efectividad.

No obstante, también me parece que hay ciertas funciones de las autoridades administrativas que no dependen de una instancia de parte, digo, sin menoscabo, al contrario, que funcionen, de una instancia de parte o de proceder a la petición del interesado cuando sean afectados sus derechos.

Me parece que debemos explorar todas las posibilidades, las capacidades, las facultades de este órgano, para que, sin necesidad de tener una acción que se tenga que sancionar, lo veamos como alguna vez mencionó alguien, de manera proactiva, yo diría de manera preventiva, y lo diría con más énfasis, de manera cultural. Y en eso me parece que el Instituto sí debe de fortalecer el concepto y la vida democrática cultural, por lo menos en nuestro Estado.

Yo digo que no está de más buscar todos los medios e instrumentos que nos permita la ley, no solamente esperar a que ya se dé un evento que merezca sanción o que posiblemente merezca sanción, sino que además contribuyamos a esa cultura.

De hecho, ya se practica; como se mencionaba, si buscamos el fortalecimiento del ejercicio de derechos, éste puede ser uno de ellos, que es precisamente el de ejercer la libertad de manera no condicionada a las necesidades de la población que tantas carencias tiene.

Se establece en las leyendas de algunas convocatorias a los programas, por ejemplo la leyenda de que "Estos programas son financiados con recursos públicos" y que no están condicionados a ninguna intervención política posible.

El instituto cuenta con la infraestructura y la capacidad como para fomentar en políticas de comunicación social esa cultura y esos valores democráticos, que sí son democráticos.

Y de manera, yo digo preventiva, fortalecer esa conciencia ciudadana, que no se pelea con el ejercicio de la autoridad de desarrollar sus funciones administrativas, no se pelea; podríamos decir que es complementaria en el ejercicio de la autoridad, pero también en el respeto de todos los demás principios constitucionales.

Yo, sin afán de hacer, de molestar a nadie, yo creo que sí podemos, yo estoy dispuesto a vislumbrar la propuesta que hace la consejera Palmira, esta propuesta que hago de comunicación social y todas las demás que sean necesarias para contribuir a un proceso tranquilo, transparente, y que no se generen las condiciones que de una en una podrían construir una causal política para que el proceso electoral del Estado de México se nos salga de las manos.

Gracias.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias a usted, señor representante.

Tiene ahora el uso de la palabra, en este asunto general, y en primera ronda, el representante del Partido del Trabajo.

**REPRESENTANTE DEL PT, C. JOSÉ ASCENCIÓN PIÑA PATIÑO:** Gracias, Presidente.

Cada seis años se repite esta historia, por no decir que cada tres; y cada seis años, cuando me refiero a cada seis años es cuando viene la elección de Gobernador, que es un solo candidato, dicho sea de paso ni suplente tiene, es un solo candidato y como que se concentra, es más concentrado el asunto.

Y cuando son elecciones concurrentes hay 170 problemas porque hay 170 campañas operando, cuando son simplemente las elecciones para ayuntamientos y diputados locales.

Yo recuerdo que en el 2005 y 2011, y concretamente en el 2011, cuando se discutían también esos asuntos aquí en esta mesa, debe de recordarlo muy bien Ricardo, se hablaba y se discutía mucho incluso de la cromática que en los autobuses de autobuses público en ese tiempo se estaba instalando. Ese era el gran problema, la cromática.

Y aquí solicitábamos que se suspendiera, no solicitábamos que no la pusieron, sino nada más que se suspendiera hasta en tanto pasara el proceso electoral.

Hoy dicen que las elecciones son más caras que antes, yo creo que los partidos políticos o los propios gobiernos, cuando les entra el nervio las hacen caras, las encarecen; en ese tiempo se hablaba de tarjetas de 100 pesos, hoy se habla de dos mil 700. Hablando nada más de las puras tarjetas.

Sí está complicado el asunto.

Se proponía en aquel entonces, no nada más se proponía, se llegó a acordar aquí en esta mesa, y no nada más para la elección de Gobernador, sino recuerdo 2005, 2006, 2009, 2011, 2012, a estas alturas ya se habían tenido reuniones con los secretarios generales de gobierno, el ahora señor Luis Miranda, se tuvieron reuniones cuando en su momento era Secretario de Gobierno.

Se firmaron pactos. Y yo me pregunto, hoy se hace otra propuesta de firmar un pacto, ¿pacto para qué? ¿Para qué? Yo le preguntaría a la consejera Palmira, con todo respeto, ¿pacto para qué?

Señores, vamos a firmar un pacto para comprometernos a respetar la Ley. O sea, ¿qué sentido tiene?

Recordemos que todo funcionario, incluyéndonos nosotros, representantes, consejeros, cuando tomamos posesión de nuestra responsabilidad protestamos cumplir y hacer cumplir la Ley, ¿para qué queremos un pacto?

Señor funcionario, vamos a firmar un pacto donde usted se comprometa a respetar la Ley. No, aquí ya hay un árbitro, el partido está por iniciar y si no se ponen las reglas claras desde este momento, el árbitro va a ser rebasado.

Nosotros lo que proponemos, más bien que a los señores que tienen la responsabilidad, en este caso como árbitros, empiecen a sacar tarjetas.

En otros momentos a estas alturas se han hecho exhortos, ¿por qué no en este momento? Ya lo decía el Doctor Corona, en este momento no se puede quizá discutir el asunto así a fondo y tomar acuerdo porque es un asunto general, pero sí se puede tomar como un punto para en una siguiente sesión y que se tome un acuerdo de hacer un exhorto en lo general.

Queremos ver como una tarjeta de parte del árbitro que va a estar atento a cualquier falta que cometan los actores que vamos a participar en este proceso electoral.

Un exhorto, primero un pronunciamiento y de ahí un exhorto, pero que sea de a de veras.

En diferentes procesos hemos hecho diferentes pronunciamientos, hoy son claras, ya es lo de menos que nosotros digamos lo que tengamos que decir, hacemos nuestra la intervención; mejor dicho, la propuesta como punto general que lo pone nuestro amigo Ricardo, ya las pruebas, ya más que documentales que muestra ahí el amigo Javier, pues las hacemos nuestras, si nos lo permiten, las suscribimos y las hacemos nuestras para no abundar más, pero que este asunto no quede nada más en las buenas intenciones.

Ya además es su papel y haría mal que no lo hiciera el compañero y amigo Julián, pues son personajes que emanan de su partido y naturalmente que tiene que hacer una intervención en favor de ellos, no convirtiéndose en defensor de oficio de ellos.

Yo dejaría esta parte ahí, que se analizara más bien hacer un exhorto, acuerdo de este Consejo y que los señores consejeros, más allá de firmar pactos, yo creo que sí es necesario tener reuniones de coordinación, cómo se va a operar, etcétera; reuniones como se han hecho en otras ocasiones, con la Procuraduría, con la Fiscalía, con el etcétera, para ver cómo ellos están pensando, cómo van a blindar jurídicamente y cómo van a actuar.

Pero eso de firmar pactos, yo les digo desde este momento, no han funcionado. En el 2009, 2011 se llegó incluso a formar esas famosas comisiones desde la Cámara, donde había un representante de cada partido político a través de su fracción parlamentaria, había representantes de ese Consejo General y había acuerdos y medio más o menos se iban equilibrando las cosas, pero los pactos nunca han funcionado. Tal pareciera que los pactos son las llamadas a misa, los acata quien quiere.

Y más bien yo creo que para darle a la sociedad una pequeña luz de que algo, si sucede, este Instituto o las autoridades electorales van a actuar, que se hagan pronunciamientos y se hagan exhortos en lo general, las autoridades involucradas aquí en el Estado.

Sería cuanto, señor Presidente.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias, señor representante.

¿Alguien más en primera ronda en este asunto general?

Quisiera iniciar la segunda ronda, si me lo permiten, con algunos comentarios y reflexiones a sus diferentes intervenciones.

Hay quien se queja o lo manifiesta como algo nocivo, tóxico o pernicioso, de que nuestro sistema electoral está sobrerregulado. Yo soy de la opinión que tenemos todas las reglas que hemos ido construyendo conforme las hemos ido necesitando.

No necesito traer a su memoria, y hasta hace todavía pocos años, el ejercicio de los recursos públicos por parte de los funcionarios era un asunto patrimonialista, podían con costumbre, sin menoscabo de su función, decir "hago lo que necesito hacer porque soy el funcionario electo, porque soy el funcionario designado".

Y se ha venido avanzando, hemos ido dándonos reglas muy específicas, muy acuciosas, las mencionaba el señor representante del PRI, particularmente para los programas sociales, reglas específicas de operación deben estar previamente aprobadas, debe haber una serie de información que nos puede o nos debe dar a todos los ciudadanos, no particularmente a los electores, a los ciudadanos, incluso a los habitantes del país, del estado, del municipio, la certeza de que los recursos públicos se están aplicando de la manera adecuada, con base en las reglas que nos hemos dado, y que, si no, hay manera de verificarlo, de solicitar la información.

Tiene algunos procedimientos que pueden llegar a ser bastante engorrosos, pero creo que finalmente para atender el tema lo que vamos a necesitar es a hacer un trabajo político importante.

Tenemos una situación que me parece a mí, para efectos, una ventaja: En el Estado de México todos los partidos políticos aquí sentados, todos, tienen por lo menos la titularidad de un ayuntamiento, somos un estado plural, entonces podemos hacer como mesa del Consejo General, tal vez no un gran acuerdo, tomo la oferta lanzada por la consejera Palmira y me hace sentido lo que dice el señor representante del PT, ¿tendríamos que firmar que vamos a cumplir la ley?

No, pero sí podríamos llegar a acuerdos muy específicos, muy puntuales, donde todas las fuerzas políticas se vieran involucradas en una atención al uso de los recursos, que deben estar programados, documentados en programas previamente aprobados por las diferentes instancias que cada ámbito de autoridad tiene.

Creo que lo que destacaríamos ahora, por supuesto, no lo podemos decidir ahora en este asunto general, pero sí planteado aquí.

Creo que nos queda el compromiso, se los pondría en esos términos a todas las fuerzas políticas, a las y los consejeros, de encontrar un mecanismo que nos permitiera mostrarle a la sociedad que es un asunto que no es menor, que nos interesa, que nos preocupa y que nos ocupa.

Aquí quisiera dejar mi intervención en esta segunda ronda y preguntar si alguien más tiene comentario.

Tiene el uso de la palabra, en segunda ronda, el señor representante de MORENA.

**REPRESENTANTE DE MORENA, LIC. RICARDO MORENO BASTIDA:** Gracias.

Agradezco a los consejeros y consejera que se han pronunciado de alguna forma en tratar de acotar este tipo de conductas, que al final de cuentas era el principal objetivo que perseguíamos como partido.

¿Cuál es el riesgo de no actuar? Precisamente lo que señaló el representante de Nueva Alianza, de ver, dan ganas. Cuando hay impunidad, a cualquiera se le hace fácil generar conductas iguales, al fin no se va a castigar, entonces esto se vuelve un estado anárquico.

Cuando la autoridad actúa, cuando se le pone freno a ese tipo de conductas, nos empezamos todos a ajustar al marco de la legalidad y de los principios democráticos.

Eso es lo que perseguimos, cesar ese tipo de conductas para que no se desborden este tipo de situaciones, que dicho sea de paso, cuando están dando, cualquiera puede ir o cualquiera podemos convocar a que vayan y generar caos y demás.

Eso también debería medir el Gobierno Federal y el Gobierno del Estado, los riesgos de una política empobrecedora también lleva a ello, a que en ese tipo de eventos, donde de todo se da, se desborde la pasión ciudadana y se exija.

Pero, bueno, vamos a dejar esta parte ahí.

Hay una multiplicidad de mecanismos que podemos adoptar, la Consejera ha señalado un pacto, hay que explorarlo, no nos parece del todo malo; el señor consejero Corona ha propuesto también la aplicación de una de las funciones sustantivas de la Junta General, creo que es adecuado, podría ser adecuado.

Pero hay una más que quiero traer a colación, que a nosotros nos interesa poner por delante los remedios: El artículo 261, y si me permiten para hacer la lectura, parar el reloj.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Permítame.

Detengan el reloj.

Listo, está detenido.

Adelante, señor representante.

**REPRESENTANTE DE MORENA, LIC. RICARDO MORENO BASTIDA:** Gracias, Presidente.

El artículo 261, en su párrafo cuarto, dice que la legislatura determinará los programas sociales que por su naturaleza, objeto o fin, por algún motivo deberán suspenderse durante el periodo que señala el párrafo anterior y promoverá las medidas necesarias para su

cumplimiento en los tres ámbitos de gobierno que generen condiciones de equidad en el proceso electoral.

El párrafo que antecede se refiere a que durante los 30 días naturales, anteriores a la elección, se suspenderán los programas y aquí ya voy a argumentar:

En la elección extraordinaria de Chiautla, como ustedes saben, esta determinación de la legislatura se dio por ahí de los 35 días anteriores al proceso electoral, y todos sabemos lo que pasó en Chiautla, pues obviamente una feria muy parecida a ésta se dio en el centro del pequeño municipio, pues fue evidente para todo mundo y no se actuó. Por eso digo que de verdad en ganas, no se actuó en ese momento y ahora se pretende repetir en prácticamente toda la geografía estatal. Pero ahora, qué bueno, me alegra saber que hay eco en la propuesta por parte de los consejeros.

Y yo hago mía la propuesta, Presidente, de que a la brevedad podamos establecer una mesa, y traigo a colación la lectura de este artículo porque bien podría ser que la legislatura, con mucha anterioridad, determinara cuáles son los programas sociales que no se van a suspender, a efecto de que no haya ningún tipo de equivocación, confusión ni mucho menos, que tengamos claridad todos con el tiempo suficiente de saber cuáles se van a operar y cuáles no.

Incluso, digo porque también se vale, para que lo revisemos en las reglas de operación de esos programas, si es que temporalmente se pueden suspender o no. En fin para hacer la revisión a profundidad de ello.

Insisto, me congratulo con las expresiones ya de al menos tres consejeros, nos faltaría un cuarto que ojalá se pueda sumar, alguno de los que no han hecho uso de la voz para que en una próxima mesa podamos arribar a conclusiones y someterlas en la próxima sesión a este Consejo General, porque esto urge, también hay que decirlo, no hay que darle mucho tiempo, a la brevedad posible se pueda votar un acuerdo amplio.

Muchas gracias.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias a usted, señor representante.

En segunda ronda tiene el uso de la palabra el señor representante del Partido de la Revolución Democrática.

**REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. JAVIER RIVERA ESCALONA:** Gracias, Presidente.

Yo solamente quisiera hacer algunas puntualizaciones con respecto a lo que decía Julián e incluso lo mencioné en mi intervención.

Por supuesto que vamos a aportar las reglas de operación de los programas sociales, porque efectivamente lo que tú señalas de la leyenda, que dice que no deberá utilizarse para otros fines, entonces yo preguntaría: ¿Por qué las pruebas técnicas refieren a gente



con propaganda del PRI, del Verde y de Nueva Alianza? Ahí se está violando esa leyenda, la que tú señalas.

Dos. En la prueba técnica que presentamos aparece entrevistándose o platicando la señora con la chamarra color rojo, con los logotipos del PRI, del Verde y de Nueva Alianza con el Secretario Particular de la Presidencia, supongo que no es ningún ignorante, es el que consulta y asesora a lo mejor al Presidente, él sabe que esta leyenda, la que tú has hecho referencia, se estaría constituyendo ahí una violación a la operación del programa social.

Pero por eso nosotros insistimos que se revise, ya estaremos incorporando las pruebas que nosotros consideramos oportunas.

Pero lo que sí queda claro es una estrategia, o sea, como diría Ricardo, hace muchos años perdimos la ingenuidad y la, iba a decir la inocencia, pero no, ésa no la vamos a perder.

Por lo tanto, es claro que hay una estrategia sistemática del Gobernador del Estado de México, porque tú también me das la razón, si son programas de carácter estatal, aprobados, sí, como señalas, por la Legislatura, ¿qué cosa tiene que andar haciendo el Secretario Particular del Presidente de la República?

Y peor aún, está en la prueba técnica y han dado cuenta de ello los distintos medios de comunicación cuando dice "venimos a atenderlos de manera prioritaria". Ya argumentó en ese sentido el Licenciado Ricardo Moreno.

Entonces no me sorprende, por supuesto, que el buen amigo Julián tenga que hacer esta defensa a ultranza de esta queja o señalamientos que se han hecho en la mesa, pero no basta ahí.

Yo creo que tampoco será suficiente la firma de un acuerdo, de un proyecto ahí de pacto, como se ha dicho; por supuesto que lo suscribiremos, pero tampoco somos ingenuos, como aquellas otras ocasiones en donde nada más nos utilizan para irnos a tomar la foto y después hasta se olvidan de nosotros.

El propio Secretario General de Gobierno, en el marco del informe del gobernador Eruviel, se mostró dispuesto a la conformación de una mesa, pero como que se estaban curando en salud, lo estaban haciendo antes de la realización de estas ferias, de las que – insisto– han dado cuenta los medios de comunicación.

Qué bueno que ahora la modernidad de la multimedia y de las redes sociales se están socializando más en nuestra población, porque a partir de ahí creo que la principal condena la tendrá la sociedad en su conjunto.

Pero insisto, este Máximo Órgano tiene responsabilidad, Presidente, consejeros, y en el marco de la norma deberán, en su momento, de acuerdo a los elementos que aportaremos, actuar en consecuencia.

Vuelvo a insistir, y retomo lo que decía el representante de Acción Nacional, Alfonso Álvarez, ojalá y trascendamos por la organización de un proceso electoral impecable, que no se repitan los errores de las anteriores elecciones y, peor aún, la Sala Superior nos dio la razón cuando acreditamos el rebase de topes del que ahora es gobernador, pero dijo “no fue suficiente para anular la elección”.

Hoy hay una reforma en ese sentido y ojalá desde ahora empecemos a generar precedentes y, por supuesto, como decía el Maestro Severiano, a generar pruebas preconstituidas.

Es cuanto.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias, señor representante.

En este asunto general y en segunda ronda, ¿alguna otra intervención?

¿En tercera ronda?

Al no haber más intervenciones, pido al señor Secretario proceda con el siguiente asunto del orden del día, por favor.

**SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL:** Señor Consejero Presidente, el siguiente punto es el seis y corresponde a la declaratoria de clausura de la sesión.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias, señor Secretario.

Siendo las 16:22 horas de este día jueves, 20 de octubre de 2016, damos por clausurada esta Vigésima Tercera Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México en 2016.

Por su participación y asistencia, muchísimas gracias. Buenas tardes.

Y provecho con el resto de la jornada.

Gracias.

-----oOo-----